

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**"BENEFICIOS PARA GUATEMALA POR SU PARTICIPACIÓN EN EL
CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS 2012-2013"**

TESIS

Presentada al Consejo Directivo
de la
Escuela de Ciencia Política
de la
Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

OLGA LISETH JEREZ CALAN

Al conferírsele el Grado Académico de

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

Y el título profesional de

INTERNACIONALISTA

Guatemala, junio 2018



Universidad de San Carlos de Guatemala
Escuela de Ciencia Política

RECTOR MAGNÍFICO

Dr. Carlos Guillermo Alvarado Cerezo

SECRETARIO GENERAL

Dr. Carlos Enrique Camey Rodas

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

DIRECTOR:	Dr. Marcio Palacios Aragón
VOCAL I:	Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
VOCAL II:	Licda. Carmen Olivia Álvarez Bobadilla
VOCAL III:	Licda. Meylin Valeria Montufar Esquiná
VOCAL IV:	Br. Karla María Morales Divas
VOCAL V:	Br. Rodolfo Ernesto García Hidalgo
SECRETARIO:	Lic. Rodolfo Torres Martínez

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS

COORDINADOR:	Lic. Francisco José Lemus Miranda
EXAMINADORA:	Licda. Ingrid Adriana Elizabeth Rivera Barillas
EXAMINADOR:	Lic. Henry Dennys Mira Sandoval
EXAMINADOR:	Lic. Mario Augusto Castro Orantes (†)
EXAMINADORA:	Licda. Marconi del Carmen Méndez Muñoz

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR:	Dr. Marcio Palacios Aragón
SECRETARIO:	Lic. Rodolfo Torres Martínez
COORDINADOR:	Lic. Rubén Corado Cartagena
EXAMINADORA:	Licda. Kayra Corina Garrido
EXAMINADORA:	Licda. María Elena Izquierdo Merlo

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis. (Artículo 73 del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, doce de junio de dos mil dieciocho.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden y luego de verificar la autenticidad de la certificación de Examen de Suficiencia y/o cursos aprobados por la Escuela de Ciencias Lingüísticas, se autoriza la impresión de la Tesis titulada:: “BENEFICIOS PARA GUATEMALA POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS 2012-2013”, presentada por el (la) estudiante OLGA LISETH JERÉZ CALAN Carnet No. 200810603.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política




Se envía el expediente
c.c.: Archivo
10/javt

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día doce de junio de dos mil dieciocho, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Licda. María Elena Izquierdo Merlo, Licda. Kayra Corina Garrido y el Lic. Rubén Corado Cartagena, Administrador de Defensoría de Tesis y Exámenes Privados de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: **“BENEFICIOS PARA GUATEMALA POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS 2012-2013”**. Presentado por el (la) estudiante **OLGA LISETH JERÉZ CALAN** Carnet No. **200810603**, razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Lic. Rubén Corado Cartagena
Administrador de Defensoría de Tesis y
Exámenes Privados




c.c.: Archivo
9/ javt

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de mayo de dos mil dieciocho se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **OLGA LISETH JERÉZ CALAN** Carnet No. 200810603, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: “**BENEFICIOS PARA GUATEMALA POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS 2012-2013**” ante el Tribunal Examinador integrado por: Licda. María Elena Izquierdo Merlo, Licda. Kayra Corina Garrido y el Lic. Rubén Corado Cartagena, Administrador de Defensoría de Tesis y Exámenes Privados de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.


Licda. María Elena Izquierdo Merlo
Examinadora


Licda. Kayra Corina Garrido
Examinadora


Lic. Rubén Corado Cartagena
**Administrador de Defensoría de Tesis y
Exámenes Privados**

c.c.: Archivo
8b /jvt



Emilio Arnoldo Villagrán Campos
Licenciado en Ciencia Política
Colegiado 1.097

Guatemala, 15 de mayo de 2018

Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala.

Estimado señor Director:

Con atento saludo me dirijo a usted para informarle que he procedido a asesorar y revisar el trabajo de tesis presentado por la estudiante **OLGA LISETH JEREZ CALAN**, con carné No. 200810603, titulado **BENEFICIOS PARA GUATEMALA POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS 2012-2013**, el cual presenta como requisito académico previo a obtener el título de Internacionalista, en el grado de licenciatura.

Por lo anterior, me permito manifestarle que los planteamientos desarrollados son un aporte importante al estudio de la problemática mencionada desde la perspectiva de las Relaciones Internacionales.

Por tal virtud me es grato informarle que la investigación presentada por la estudiante **JEREZ CALAN**, tiene las cualidades y requisitos necesarios de un trabajo de tesis, por lo tanto la recomiendo apta para ser presentada al Honorable Tribunal Examinador.

Sin otro particular, me suscribo aprovechando la presente para manifestarle mis más altas muestras de consideración y respeto.


Licenciado Emilio Arnoldo Villagrán Campos
Asesor

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, diecisiete de mayo de dos mil dieciocho.-----

ASUNTO: El (la) estudiante, **OLGA LISETH JERÉZ CALAN**
Carnet No. **200810603** continúa trámite para la
realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Lic. Emilio Arnoldo Villagrán Campos en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
7/javt

**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, doce de abril de dos mil dieciocho -----

ASUNTO: El (la) estudiante **OLGA LISETH JERÉZ CALAN**
Carnet No. **200810603** continúa trámite para la
realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador
(a) de Carrera correspondiente, pase al Asesor (a) de Tesis, Lic. Emilio Arnoldo
Villagrán Campos que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
6/javt

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA: Guatemala, doce de abril de dos mil dieciocho -----

ASUNTO: El (la) estudiante **OLGA LISETH JERÉZ CALAN**
Carnet No. **200810603** continúa trámite para la
realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, pase al Asesor (a) de Tesis, Lic. Emilio Arnoldo Villagrán Campos que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Dr. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
6/jvt

Guatemala,
12 de abril de 2018


Doctor
Marcio Palacios Aragón
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Doctor Palacios:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **“BENEFICIOS PARA GUATEMALA POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS 2012-2013”** Presentado por el (la) estudiante **OLGA LISETH JERÉZ CALAN** Carnet No. **200810603** puede autorizarse como Asesor al (la) Lic. Emilio Arnoldo Villagrán Campos.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licda. Ingrid Adriana Rivera Barillas
Coordinador (a) de Carrera



Se envía expediente
c.c.: Archivo
5/jvt



**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA: Guatemala, diecisiete de noviembre del dos mil catorce-----**

ASUNTO: El (la) estudiante **OLGA LISETH JEREZ CALAN,**
Carnet No. 200810603 continúa trámite para la
realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a)
del Área de Metodología, pase al (a la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente,
para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Marcio Palacios Aragón'.

Lic. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
4/ myda.



Guatemala, 10 de noviembre de 2014

Licenciado(a)
Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a)
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciada De Mata::

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **"BENEFICIOS PARA GUATEMALA POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS 2012-2013"**. Presentado por el (la) estudiante **OLGA LISETH JEREZ CALAN**, carnet no. **200810603**, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'LFE'.

Dr. Luis Fernando Mack Echeverría
Coordinador del Área de Metodología



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
myda/
3



**ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE
GUATEMALA:** Guatemala, veintiocho de octubre del dos mil catorce-----

ASUNTO: El (la) estudiante **OLGA LISETH JEREZ CALAN,**
carnet No. 200810603, continúa trámite para la
realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador (a)
de Carrera pase al (a la) Coordinador (a) del Área de Metodología, para que se sirva
emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Lic. Marcio Palacios Aragón
Director Escuela de Ciencia Política



c.c.: Archivo
2/ myda.



Guatemala, 30 de septiembre del 2014

Licenciado(a)
Geidy Magali De Mata Medrano
Director(a)
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Licenciada De Mata:

Me permito informarle que el tema de tesis: **"BENEFICIOS PARA GUATEMALA POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE NACIONES UNIDAS 2012-2013"**. Propuesto por el (la) estudiante **OLGA LISETH JEREZ CALAN**, Carnet No. **200810603** puede autorizarse, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Lic. Francisco José Lemus Miranda
Coordinador (a) de Carrera



c.c.: Archivo
myda/
1

ACTO QUE DEDICO A:

Dios	A quien debo todo lo que soy, gracias por tu amor, cuidado y estar conmigo siempre.
Mis padres y mi abuela María Nicomedes	Gracias darme este regalo hermoso llamado vida. A mi Madre y Abuela por su amor incondicional y sus cuidados. A mi abuela por dar todo su amor, por educarme y ayudarme a alcanzar esta meta. ¡Un abrazo hasta el cielo!
A Walfred Taracena	Tu cariño, paciencia y apoyo durante estos años.
Mi familia	Gracias por su apoyo y amor, agradezco a Dios por la vida de cada uno.
A mi Asesor	Por su apoyo y sus consejos en este proyecto.
A mis Catedráticos	Por el conocimiento, enseñanzas y sabiduría brindada.
A USAC y Escuela de Ciencia Política	Por formarme y mostrarme una perspectiva diferente como profesional, mi gratitud total.
Mis amigos	I'll be there for you!! You will be there for me, too!!! Son un regalo muy valioso.
A los Chatos	Por ser compañeros incondicionales y contagiar su alegría.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	i
--------------------	---

CAPÍTULO I

ABORDAJE METODOLÓGICOS Y ABORDAJE TEÓRICOS

1.1. Justificación	1
1.2. Planteamiento del problema	3
1.3. Preguntas generadoras	5
1.4. Objetivos de la investigación	5
1.5. Estado del arte	6
1.6. Delimitación de la investigación.....	8
1.7. Métodos.....	8
1.8. Tipo de investigación	9
1.9. Técnicas	9
1.9.1. Técnicas de investigación documental.....	10
1.10. Instrumento de Investigación.....	11
1.11. Abordaje Metodológico	11
1.12. Abordaje Teórico	12
1.12.1. Teoría de las relaciones internacionales.....	12

CAPÍTULO II

MARCO CONCEPTUAL

2.1. El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas	18
2.1.1. Antecedentes	18
2.1.2. Estructura del Consejo de Seguridad.....	22
2.1.3. Periodos relevantes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.....	22

2.1.3.1.	Consejo de Seguridad durante la Guerra Fría	25
2.1.3.2.	Post Guerra Fría	28
2.1.3.3.	Cambios del Consejo de Seguridad.....	29
2.1.4.	Atribuciones	33
2.1.4.1.	El Derecho Veto.....	35
2.2.	Países miembros periodo 2012.....	37
2.3.	Países miembros periodo 2013.....	38
2.4.	Eventos que amenazaron la paz y seguridad mundial durante 2012 – 2013	39
2.4.1.	África.....	39
2.4.2.	Asía.....	41
2.4.3.	América.....	43
2.4.4.	Europa	43
2.4.5.	Oriente Medio.....	45
2.5.	Asuntos temáticos en la agenda del Consejo de Seguridad.....	51
2.5.1.	Terrorismo.....	51
2.5.2.	Conflictos armados	52
2.5.3.	No proliferación de armas de destrucción masiva.....	53
2.6.	Eventos actuales de la agenda del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas	55
2.6.1.	La Comisión de Desarme examina desde el riesgo nuclear en Corea hasta el peligro en el espacio exterior	55
2.6.2.	Proteger el espacio exterior de los conflictos.....	56
2.6.3.	Investigación tras los enfrentamientos mortales en Gaza.....	57
2.7.	Rol de los países miembros no permanentes.....	58
2.8.	Guatemala en el Consejo de Seguridad	58
2.9.	Proceso para elegir a los 10 Miembros No permanentes del Consejo de Seguridad	61
2.9.1.	Países miembros actuales 2017	63
2.9.2.	Privilegio y posición de los cinco miembros permanentes	64
2.10.	Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala	64

2.10.1. Historia de la participación internacional	66
2.10.2. Ministerio de Relaciones Exteriores Actualmente	68
2.10.3. El objetivo del Ministerio	68
2.10.4. Misión y Visión	69
2.10.4.1. Misión.....	69
2.10.4.2. Visión	69
2.10.5. Estructura.....	70
2.10.6. Organización del Ministerio de Relaciones Exteriores	71
2.10.6.1. Nivel Superior	71
2.10.6.2. Nivel de Asesoría y Planeamiento	72
2.10.6.3. Nivel de Control.....	73
2.10.6.4. Nivel de Ejecución.....	74
2.10.6.5. Nivel de Coordinación.....	75
2.10.7. Labor del Ministerio de Relaciones Exteriores	77
2.10.8. Atribuciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.....	79
2.10.9. Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.....	80
2.11. Cancillerías.....	81
2.12. Ministro de Relaciones Exteriores o Canciller	83

CAPÍTULO III

ANÁLISIS DE COYUNTURA SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE GUATEMALA EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS

3.1. Orientación de la Política Exterior de Guatemala en el periodo 2012-2013	86
3.2. Intervenciones destacadas de Guatemala en el Consejo de Seguridad durante 2012	90
3.2.1. Enero-Junio 2012.....	90
3.2.2. Julio-Diciembre 2012	95

3.3.	Intervenciones destacadas de Guatemala en el Consejo de Seguridad durante 2013	98
3.3.1.	Enero-Junio 2013.....	99
3.3.2.	Julio-Diciembre 2013	103
3.4.	Proceso de participación de Guatemala	106
3.4.1.	Rol desempeñado por Guatemala	106
3.5.	Incidencia de participar en el Consejo de Seguridad.....	107

CAPÍTULO IV

PROSPECTIVA SOBRE LOS BENEFICIOS PARA GUATEMALA POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD

4.1.	Análisis Crítico	109
4.2.	Creación de una Política Exterior Pro-Activa.....	118
4.2.1.	No Injerencia de Grupos de Poder.....	120
4.2.2.	Fortalecer las Relaciones Bilaterales	121
4.2.3.	Solución de Controversias	122
4.2.4.	Afianzar la Participación de Guatemala en entes Multilaterales... ..	123
4.3.	Derechos Humanos	124
4.3.1.	Impulsar Derechos de los Pueblos Indígenas.....	125
4.4.	Medio Ambiente.....	126
4.5.	La Dimensión Humana de las Crisis.....	127
4.6.	Fortalecer la Capacidad de Análisis en Temas de Seguridad Internacional	128
4.7.	Economía	129
4.8.	Nivel Regional	130
4.9.	Nivel Global	131
4.10.	Guatemala, expectativas sobre El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas	133

CONCLUSIONES.....	136
REFERENCIAS.....	138
ANEXOS	146

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 1. Delimitación	8
Cuadro 2. Guatemala en las Naciones Unidas.....	60
Cuadro 3. Aspectos de la participación de Guatemala.....	119

INTRODUCCIÓN

La presente investigación titulada: **“Beneficios para Guatemala por su participación en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas 2012-2013”** pretende contribuir a ampliar el tema de las relaciones exteriores, proporcionando una visión panorámica que permita reflexionar sobre el rol que desempeñó Guatemala durante los años 2012-2013 en su intervención en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Para ello se analizará el contexto histórico, político económico y bélico a nivel mundial durante este periodo desde distintas perspectivas para articularlos entre sí, además para identificar las características del papel desempeñado por Guatemala.

La búsqueda de la paz y el cese a las guerras es uno de los constantes objetivos y necesidades a alcanzar por parte de los Estados, esto con el fin de velar por el bienestar y seguridad de los ciudadanos así como para mantener el equilibrio global. Por ello, se han unificado los Estados para afianzar alianzas estratégicas y desarrollar nuevas propuestas bilaterales y multilaterales.

Motivados por objetivos en común se unifican países homólogos conformando lo que se conoció como Sociedad o Liga de Naciones y, posteriormente Naciones Unidas. Como parte de los Órganos que le conforman, se crea el Consejo de Seguridad. El Consejo tiene como objetivo mantener la paz y seguridad de los países miembros de Naciones Unidas.

Durante 2012-2013 Guatemala toma un puesto dentro del Consejo de Seguridad, permitiendo al país tener voz y voto dentro de la búsqueda de soluciones pacíficas a los conflictos durante tal periodo. La participación de Guatemala como miembro no permanente del Consejo de Seguridad abre un nuevo panorama en el ámbito bilateral y multilateral del Estado; proporcionando un nuevo horizonte el cual puede crear y brindar soluciones viables a temas de interés local e internacional.

Se hace fundamental conocer que beneficios se logran a través de ocupar un puesto en el Consejo, como se desarrolla la intervención y cuál es la postura de Guatemala en temas como conflictos en medio oriente, África, entre otros temas de interés coyuntural.

La tesis se estructura en cuatro capítulos, en el primero se analiza la metodología de la investigación, es decir, la justificación, problema, pregunta de investigación, objetivos, delimitación y métodos. También se realiza un abordaje teórico, para examinar las principales teorías de las relaciones internacionales. En el capítulo dos, se analiza la temática del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, desde los antecedentes, periodos relevantes, atribuciones, procesos internos, países actuales, entre otros. También, se desarrolla el tema del Ministerio de Relaciones exteriores de Guatemala. Finalmente, se estudia el rol de las cancillerías y las funciones que desempeña el Ministro de Relaciones Exteriores.

En el capítulo tres, se presenta el listado de países que fueron miembros durante los años 2012 y 2013 y, lo más relevante, se analizan los eventos que amenazaron la paz y seguridad mundial durante ese lapso, para comprender cuál fue el rol que desempeñó Guatemala, aclarando que el país, pertenece al grupo de países miembros no permanentes y ,que por lo mismo, su participación, es poco influyente.

Por último en el capítulo cuatro se realiza un análisis prospectivo minucioso sobre la función que desempeñó Guatemala como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas durante los años 2012 y 2013, de la misma forma se presenta la participación de Guatemala, desde la perspectiva de varios temas de relevancia como Derechos Humanos, Economía, Nivel regional y global entre otros para completar el capítulo, con las expectativas de Guatemala a largo plazo, como miembro del Consejo de Seguridad. Finalmente se presentan las conclusiones y las referencias de la investigación.

CAPÍTULO I

ABORDAJE METODOLÓGICOS Y TEÓRICOS

1.1. Justificación

El Consejo de Seguridad como uno de los órganos de la Organización de Naciones Unidas desempeña un papel clave en el tema de búsqueda de la Paz y Seguridad de los Estados. La participación de Guatemala como miembro no permanente del Consejo de Seguridad 2012-2013 abre una nueva puerta en el ámbito político para Guatemala proporcionando la oportunidad de formar parte de un órgano internacional universal del cual no había formado parte con anterioridad.

La participación de Guatemala en el Consejo fortalece sus relaciones multilaterales, logrando de esta forma ubicarse dentro del contexto de las problemáticas que amenazan la paz y seguridad mundial y buscar soluciones posibles a dichas controversias. De igual forma, se obtiene la oportunidad de fortalecer su diplomacia multilateral a través de dar a conocer sus técnicas de cabildeo en cuestión de debates de temas de importancia e impacto internacional;¹ así como adquirir experiencia en el proceso. Durante el mes de Octubre 2012, Guatemala tuvo a su cargo la presidencia del Consejo, permitiendo al Estado abordar temas relevantes dentro de la agenda nacional.

Aunque los beneficios de la participación de Guatemala no son visibles a simple vista, se puede considerar que esta etapa proporciona nuevas herramientas para poder fortalecer la política exterior y la imagen del país al exterior. La experiencia adquirida por parte de la Cancillería respecto a un nuevo conocimiento e información de las problemáticas mundiales y procesos dentro del Consejo de Seguridad direcciona la percepción de Guatemala ante los conflictos mundiales.

¹ De acuerdo a la Asociación Nacional de Profesionales del Cabildeo, A. C., el cabildeo se puede definir como la forma de informar para influir, promoviendo de esta forma una democratización de decisiones públicas. (2012)

Guatemala logra dejar un referente respecto a sus posturas ante las problemáticas internacionales, permitiendo de esta forma destacar temas de interés en la agenda política nacional.

A nivel nacional, el alinearse a los objetivos de búsqueda de paz internacional a través del Consejo, permite a Guatemala una nueva perspectiva para crear y fortalecer políticas públicas con un enfoque internacional en el tema de seguridad y mantenimiento de paz mundial.

En la actualidad el equilibrio de poder dentro del sistema internacional se centra entre los países poderosos en el ámbito político, social, militar y económico. Los países que conforman parte de la comunidad internacional se caracterizan por las desigualdades existentes entre los desarrollados y los que están en vías de desarrollo, permitiendo que los más débiles sean dependientes de los fuertes en términos políticos, económicos, sociales, geográficos, entre otros. Respecto a términos de relaciones norte-sur existe una dinámica de dependencia entre los Estados poderosos y los llamados en vías de desarrollo, los convierte en dependientes unos de los otros.

Vale la pena estudiar si la participación de Guatemala en realidad es más estratégica a favor de Estados poderosos, que particularmente una obtención legítima a dicho puesto. Adicionalmente, conocer si los beneficios políticos innovaran el sistema político-diplomático del país.

“El fenómeno de la interdependencia y la necesidad de atender a las demandas de desarrollo económico y social ha obligado al Estado a abrirse cada vez más al exterior, lo que ha acrecentado aún más esa interdependencia y restringido su margen de autonomía. Todo ello hace que ya no sea posible separar la política interna y la política internacional y que el comportamiento internacional del Estado no pueda explicarse en términos exclusivamente políticos y militares”. (Arenal, 1984:33)

1.2. Planteamiento del problema

Kennedy (2007) hace mención que resulta hasta cierto punto insensato pensar que de 193 estados soberanos parte de Naciones Unidas únicamente sean cinco los que poseen poderes y privilegios especiales. Aun contando con 10 miembros no permanentes dentro del mismo, estos Estados no poseen la potestad del veto. Por lo cual surge la interrogante sobre qué beneficios trae para Guatemala el haber tenido un puesto dentro del Consejo.

Puede considerarse que la igualdad y búsqueda de intereses no es homogénea entre Estados como lo plasman los objetivos de Naciones Unidas, siendo esta una perspectiva idealista; y lo contrario en su práctica.

“Se está, pues, ante una teoría que tiene aplicación en aquellas situaciones que no son ni de puro conflicto ni de pura cooperación, pero no especifica en qué grado deben mezclarse el conflicto y el interés común”. (Arenal, 1984:290)

El desempeño de una participación adecuada de Guatemala podría brindar como resultado desarrollo de mejores relaciones bilaterales y multilaterales entre estados, mayor injerencia en la sistema internacional, en el mejor de los casos apertura de nuevos mercados a través de tratados bilaterales y multilaterales, acceso de fuentes de financiamiento y cooperación, así como el fortalecimiento de la política exterior del país.

Uno de los principales problemas que han retardado el desarrollo de tratados y el afianzamiento de Guatemala con países homólogos, es la falta de participación en ejercer voto dentro de organismos internacionales inherentes al sistema internacional. Es necesario evaluar y conocer cuáles han sido las prácticas que han destacado dentro de la participación del país en el Consejo y conocer la influencia de los votos ejercidos.

Es válido evaluar si existen en realidad beneficios para Guatemala respecto de su participación en el Consejo de Seguridad o bien solo experiencias de retroalimentación durante los dos años de su participación.

“Cada miembro del Consejo de Seguridad tiene un voto: las decisiones del Consejo de Seguridad sobre cuestiones de procedimientos son tomadas con el voto afirmativo de nueve miembros y las decisiones sobre todas las demás cuestiones serán tomadas con el voto afirmativo de nueve miembros, incluyendo los votos afirmativos de todos los miembros permanentes y el voto negativo de cinco miembros permanentes se considera como veto.

En la votación del Consejo de Seguridad, la ausencia o abstención no se cuenta como voto negativo”. (Cho, 1997:311) Al formar parte de Naciones Unidas, los Estados adquieren un compromiso de alinearse a los procedimientos que se establecen en la Carta ya que la misma posee una jerarquía de tratado internacional; por lo cual, los conflictos o controversias entre estados miembros deben ser solucionados por métodos pacíficos a través del Consejo.

“Conforme a la Carta, los Estados miembros están obligados a aceptar y cumplir las decisiones del Consejo. Si bien las recomendaciones de otros órganos de las Naciones Unidas no tienen el carácter obligatorio de las decisiones del Consejo de Seguridad, si ejercen influencia, ya que reflejan la opinión de la comunidad internacional”. (ABC de las Naciones Unidas, 2012:92)

Podría considerarse como un beneficio a obtenerse el poder ser tomado en cuenta en tribunales internacionales en el tema de derechos humanos, esto por lo vivido durante la época del conflicto interno del país. “El Consejo ha establecido tribunales internacionales para enjuiciar a personas acusadas de violaciones graves de los derechos humanos y quebrantamientos del derecho internacional humanitario, como el genocidio”. (ABC de las Naciones Unidas, 2012:94)

Es importante identificar los posibles beneficios de la participación de Guatemala en el Consejo de Seguridad para poder tener una visión más clara sobre lo que puede alcanzarse en términos de relaciones bilaterales y multilaterales.

1.3. Preguntas generadoras

1. ¿Cuáles son los fundamentos, funciones y poderes del Consejo de Seguridad?
2. ¿Quiénes conforman parte del Consejo de Seguridad como miembros permanentes y como son elegidos los países miembros no permanentes?
3. ¿Cuáles son los beneficios obtenidos para Guatemala por su participación como Miembro No Permanente del Consejo de Seguridad?

1.4. Objetivos de la investigación

Objetivo General

1. Establecer cuáles son los beneficios para Guatemala por su participación en el periodo 2012-2013.

Objetivo Especifico

1. Analizar la institucionalidad del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.
2. Conocer las estrategias utilizadas para seleccionar a los países como miembros no permanentes del Consejo.
3. Describir los fundamentos, funciones y poderes del Consejo de Seguridad.

1.5. Estado del arte

Arenal (1984) hace mención que los conflictos, la guerra y problemáticas en el campo de las relaciones internacionales forman parte importante dentro de las relaciones sociales, tornándose en tema central de diferentes estudios. En la actualidad las posibilidades de riesgo aumentan debido a las amenazas nucleares, y demás que tornan más complejo dichas problemáticas.

“La lucha por la paz crea generalmente otra guerra y, desde luego, produce un desequilibrio que, a la larga o a la corta, causara una nueva desestabilización, que probablemente será más profunda que la primera”. (Panikkar, 2002) El Consejo se convierte en el centro del tema de seguridad del Sistema Internacional. “Sobre lo que hacen o deciden no hacer, y sobre lo que están de acuerdo o vetan, descansa el destino de los esfuerzos por alcanzar la paz mediante tratados internacionales. Aún más asombroso e inquietante resulta que cada uno de los cinco miembros permanentes pueda paralizar, en caso de su gobierno nacional este decidido a hacerlo, la acción del Consejo de Seguridad; es más, hacerlo formaría parte por entero de sus derechos constitucionales. Algunos estados son más iguales que otros”. (Kennedy, 2007)

En la perspectiva jurídica del Nuevo Orden Internacional se ubica en el marco jurídico de La Carta de la Organización de las Naciones Unidas. La misma indica textualmente: “La Carta determina los derechos y las obligaciones de los Estados Miembros y establece los principales órganos y procedimientos de las Naciones Unidas. En su calidad de tratado internacional, la Carta codifica los principios fundamentales de las relaciones internacionales, desde la igualdad soberana de los Estados hasta la prohibición del empleo de la fuerza en las relaciones internacionales en cualquier forma que sea incompatible de los propósitos de las Naciones Unidas”. (Organización de Naciones Unidas, 2012)

Adicionalmente entre las funciones y poderes de la Carta de las Naciones Unidas encontramos los siguientes cláusulas en relación al tema de la búsqueda de soluciones y el Consejo de Seguridad: “Mantener la paz y la seguridad internacionales de conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas. Instar a las partes a que solucionen sus controversias por medios pacíficos. Determinar si existe una amenaza a la paz o un acto de agresión y recomendar que medidas deben adoptarse. Promover el arreglo pacífico de las controversias locales por medios de acuerdos regionales y utilizar esos acuerdos para aplicar medidas coercitivas bajo su autoridad”. (Organización de Naciones Unidas, 2012)

La Constitución Política de la Republica de Guatemala, en su artículo 149 cita respecto a las Relaciones Internacionales del Estado: “Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados”. Dicha búsqueda se convierte en una de las prioridades de la agenda gubernativa constante, permitiendo que los objetivos de diplomáticos representates de Guatemala centren su labor en la búsqueda de beneficios para la nación.

La política exterior Guatemalteca busca ampliar la presencia del Estado en ámbitos bilaterales, regionales y multilaterales; fortaleciendo vínculos con Estados homólogos. Formar parte de un órgano de Naciones Unidas constituye un pro al alcance de dicho objetivo. La participación de Guatemala en los diferentes debates dentro del Consejo, logran que el país pueda expresar su posición respecto a temas como la situación de Somalia, situación en Medio Oriente, Haití, Afganistán, mantenimiento de la paz y seguridad internacional, entre otros; parte del poder aportar a los conflictos activos al momento es gracias a lo vivido en el país.

La historia de Guatemala en el tema de conflictos ha permitido que se desarrollen nuevas estrategias de seguridad con fines de búsqueda de la paz.

1.6. Delimitación de la investigación

Cuadro 1. Delimitación

Espacial	Se estudia el caso Guatemala. Se realizará una entrevista a profesionales y funcionarios de entidades nacionales e internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores, Organización de Naciones Unidas y Profesionales de las Relaciones Internacionales. Se recopilará información mediante la entrevista.
Temporal	El análisis se centrará en el periodo de la participación de Guatemala en el Consejo (2012-2013)
Unidad de Análisis	Participación de Guatemala en el Consejo de Seguridad.

1.7. Métodos

El método se define generalmente “como un procedimiento rigurosamente planeado y diseñado para descubrir las formas de existencia de los procesos objetivos, desentrañar sus conexiones; generalizar y profundizar los conocimientos y demostrarlos con rigor racional”².

Siguiendo la definición anterior, se resalta que, el método no consiste en una aplicación mecánica, sino también en un descubrimiento de “lo social”, en lo que se interviene.

² Bernal, Cesar A. (2010). Metodología de la Investigación. Colombia: Pearson.

“Es una concepción intelectual que lleva una serie de operaciones; distingue entre métodos de actuar; de pensar y método aplicado, desde el cual se sigue la secuencia tradicional de conocer, indagar, investigar, para transformar”³.

Es un instrumento para alcanzar un fin inscrito necesariamente en lo teórico, lo ideológico, el objeto de estudio y el procedimiento, que le dan soporte y dirección,

1.8. Tipo de investigación

La investigación realizada es de tipo descriptivo, en base a la conceptualización realizada por Tamayo (1988) se busca comprender, a partir de la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual aquellos elementos, características, ventajas y desventajas propias de objeto de estudio. En este caso, la investigación es tipo descriptiva y documental, pues, analiza los registros sobre la participación de Guatemala, en el Consejo de Seguridad, durante los años 2012 y 2013.

1.9. Técnicas

“La técnica constituye una operación especial para recolectar, procesar o analizar los datos, realizada bajo orientación definida y en consecuencia, está más directamente ligada a las etapas empíricas de la investigación. La técnica es el conjunto de instrumentos y medios a través de los cuales se efectúa el método y solo se aplica a una ciencia. La diferencia entre método y técnica es que el método es el conjunto de pasos y etapas que debe cumplir una investigación y este se aplica a varias ciencias mientras que técnica es el conjunto de instrumentos en el cual se efectúa el método”.⁴

³ Sabino, Carlos (2015) El proceso de investigación. (pág. 183,) Episteme. Guatemala.

⁴ Cruz, Fernando. (1987) Principios fundamentales de la reforma de un sistema procesal mixto, Ed. Porrúa; México.

Siguiendo esta definición, las técnicas “son procedimientos de recolección de información, de los que se vale el investigador para acercarse a los hechos y acceder al conocimiento. La técnica es un procedimiento característico, validado por la práctica, orientado comúnmente a obtener y transformar información útil para la solución de problemas de conocimiento en las disciplinas científicas.”⁵

Como técnica de recolección de datos se utilizó la entrevista, realizada a los expertos en Relaciones Exteriores, la Embajadora Mónica Bolaños Directora de Relaciones Internacionales Multilaterales y Económicas, experto en sede de Naciones Unidas en Guatemala, Alejandro Silva, Oficial de Programas Fondo de la Población de las Naciones Unidas – UNFPA-. y experto en el tema coyuntural de la participación de Guatemala en el Consejo de Seguridad, Edwin Xol Licenciado en Administración de Empresa, Universidad Francisco Marroquín, Guatemala, Posgrado en Acción Política, Universidad Francisco de Vitoria España. La presente investigación titulada: “Beneficios para Guatemala por su participación en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas 2012-2013” pretende contribuir a ampliar el tema de las relaciones exteriores, proporcionando una visión panorámica que permita reflexionar sobre el rol que desempeñó Guatemala durante los años 2012-2013 en su intervención en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

1.9.1. Técnicas de investigación documental

“Las técnicas de investigación documental, centran su principal función en todos aquellos procedimientos que conllevan el uso óptimo y racional de los recursos documentales disponibles en las fuentes de información”.⁶

Las fuentes para esta investigación fueron: lectura, consulta o investigación de campo por medio de una entrevista, los textos, documentos, textos de

⁵ Batthyány, Karina. (2000) Metodología de la investigación en ciencias sociales. (pág. 98) Panamá: Gedisa.

⁶ Bernal, Cesar A. (2010). Metodología de la Investigación. (pág. 71) Colombia: Pearson.

convenciones, obras literarias, tratados, convenios internacionales, colecciones bibliográficas, y demás documentación del interés para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

1.10. Instrumento de Investigación

Para esta investigación se utilizó como instrumento de investigación la entrevista, ya que, permite recabar información para comprobar el enfoque del estudio. La entrevista “es la técnica de comunicación interpersonal establecida entre el investigador y el sujeto de estudio a fin de obtener respuestas verbales a las interrogantes planteadas sobre el problema propuesto. Son encuestas con estructura más libre, contempla los asuntos que el entrevistador debe averiguar con sus instrucciones”.⁷

Esta técnica es útil en distintos momentos de la investigación, fundamentalmente al inicio, cuando el investigador realiza entrevistas para efectuar una exploración preliminar del fenómeno estudiado. El desarrollo de la entrevista supone la elaboración de un plan determinado en el que se incluyen los aspectos que habrán de tratarse, así como una guía de preguntas ajustadas al plan.

La entrevista que se realizó para esta investigación fue dirigida al personal profesional y funcionarios de entidades nacionales e internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de recolectar datos y así determinar cuáles fueron los beneficios para Guatemala por su participación en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas 2012-2013.

1.11. Abordaje Metodológico

Para la investigación, se utilizó una metodología cualitativa a través de entrevistas con expertos en el tema. A continuación se presentan a los sujetos de estudio y

⁷ Arroyo, Millan. (2014) Metodología de la investigación social. (pág. 127) España: Síntesis.

los cargos que desempeñan: Ministerio de Relaciones Exteriores, la Embajadora Mónica Bolaños Directora de Relaciones Internacionales Multilaterales y Económicas, experto en sede de Naciones Unidas en Guatemala, Alejandro Silva, Oficial de Programas Fondo de la Población de las Naciones Unidas – UNFPA-. y experto en el tema coyuntural de la participación de Guatemala en el Consejo de Seguridad, Edwin Xol Licenciado en Administración de Empresa, Universidad Francisco Marroquín, Guatemala, Posgrado en Acción Política, Universidad Francisco de Vitoria España. Se abordó el tema para conocer los beneficios obtenidos por la posición adquirida en el Consejo de Seguridad y analizar la fenomenología de las dinámicas dadas a través de dicha participación.

Con la recolección de datos se desarrollaron las preguntas para poder llegar a la conclusión dentro de la investigación, logrando de esta manera interpretar de una forma inductiva los hechos dentro del desarrollo del presente trabajo.

Se revisaron actas, reportes e informes desarrollados durante la participación de Guatemala en el Consejo de Seguridad. Se buscará información sobre diferentes teorías y reportes del tema para enriquecer la investigación. Se llevará un hilo conductor de la lectura de libros relacionados al tema, así como un seguimiento de medios.

1.12. Abordaje Teórico

1.12.1. Teoría de las relaciones internacionales

En el siguiente apartado se presentarán las principales teorías sobre las relaciones internacionales para fundamentar la investigación. Las Relaciones Internacionales son el conjunto de interacciones entre los diferentes actores gubernamentales, no gubernamentales, transnacionales y movimientos de liberación, entre otros.

Las diferentes interacciones en temas económicos, políticos, sociales y culturales, generan los elementos de estudio de las Relaciones Internacionales. “Las Relaciones Internacionales son relaciones políticas. Ellas abarcan, aparte de la política exterior, todos los vínculos colectivos o individuales que afectan la posición política de un Estado frente a otros Estados”. (Ortiz, 2000:13)

Según Kant, las relaciones internacionales están conformadas por un mundo internacional; como una comunidad con lazos sociales transnacionales, que unen a los seres humanos que son sujetos de los Estados.

“Las relaciones internacionales, que nacen directamente ligadas a la búsqueda de soluciones a los problemas internacionales y, en especial, al problema de la guerra, no van a perder en ningún momento, a lo largo de su desarrollo, este sentido, reflejando en última instancia en su desarrollo teórico el cambio y la consiguiente aparición y toma de conciencia de nuevos o renovados problemas y la búsqueda de respuesta a los mismos”. (Arenal, 1984:19)

Como parte de las Relaciones Internacionales, se desarrolla el término sistema internacional. Para poder conocer en que consiste es necesario definir que es un Sistema. Braillard (1991 citado en González 2005) afirma que para comprender el sistema internacional deben tomarse en cuenta cuatro puntos claves: 1. Un sistema está constituido por elementos 2. Entre estos elementos existen relaciones o interacciones; 3. Estos elementos y relaciones forman un todo, una totalidad; 4. Esta totalidad manifiesta una cierta organización.⁸ Es claro que el sistema internacional, es un sistema en constante cambio, esto debido a la naturaleza de las relaciones internacionales. “El concepto de sistema internacional, se define como el patrón general de las relaciones políticas, económicas, sociales, geográficas y tecnológicas que configuran los asuntos mundiales, o, como el escenario general en que ocurren las relaciones internacionales en un momento dado”. (Pearson, 2000:37)

⁸Braillard, Phillippe, *Theorie des systemes el relations internationals*, Bruselas,1977, p 51.

Se puede decir que el sistema internacional denota las diferentes formas de interacción pero adentrándonos a ciertas categorizaciones dentro de la misma acción. “Interdependencia e interacción; son elementos claves de todo sistema”. (Arenal, 2007:206)

El sistema internacional es la composición y las relaciones de interdependencia desarrolladas por los actores que forman parte de las relaciones internacionales. La complejidad de su conformación ha generado que a través de la historia, los sujetos de estudio de la misma sean reenfocados; dicho fenómeno es condicionado de alguna forma a la coyuntura internacional que se vive dentro de un periodo en la historia.

El autor Úbeda-Portugués cita tres tipos de sistemas internacionales como: Multipolar, Bipolar y Unipolar o imperial. “La noción de *equilibrio de poder*, entre dos o varias potencias, está presente respectivamente en el sistema bipolar y en el sistema multipolar. Pero, el sistema unipolar o sistema imperial está determinado por la lógica de la hegemonía”. (Úbeda-Portugués, 2010:32)

Uno de los actores principales dentro del sistema internacional es el Estado. Existen diferentes definiciones respecto a su composición pero en este caso se citan cuatro: población, territorio, organización política y soberanía. El Estado es un sujeto del derecho dentro de las relaciones internacionales, el sistema internacional y el derecho internacional público.

Naciones Unidas nace como resultado de una búsqueda de paz, equilibrio y armonía dentro del sistema internacional. Los antecedentes de la organización internacional se dan a través de varias facetas como lo fueron el Congreso de Westfalia, Congreso de Viena, Conferencia de la Haya, hasta llegar a la Sociedad de Naciones Unidas. La Sociedad de Naciones Unidas tuvo como su instrumento jurídico el Pacto en donde se encerraban sus objetivos principales.

Dentro de los Órganos conformados por la Sociedad se encontraban la Asamblea, el Consejo y la Secretaria General. Estaban vinculadas igualmente la Corte Permanente de Justicia Internacional y la Organización Internacional del Trabajo.

“El Consejo se encontraba formado por los representantes de las principales potencias aliadas y asociadas⁹, así como de representantes de otros cuatro miembros de la Sociedad. Estos cuatro miembros debían ser designados libremente por la Asamblea y cuando esta lo estimase conveniente. Hasta la primera designación de la Asamblea los representantes de Bélgica, Brasil, España y Grecia fueron miembros del Consejo”. Durante ese momento de la historia no existía un límite de miembros representativos de los Estados. Cualquier Estado que tuviese una situación que le afectara directamente podía ser invitado.

Luego de la Segunda Guerra Mundial la Sociedad de Naciones decayó al no lograr conseguir sus objetivos. Posteriormente nace Naciones Unidas, tomando la estafeta de la Sociedad de Naciones con una estructura y bases sólidas que consolidan la Organización, la cual hasta la actualidad se mantiene activa. El 26 de junio de 1945 se firma la Carta y el 24 de octubre entra en vigor Naciones Unidas. La Sociedad realizó su última Asamblea en Ginebra el 8 de abril de 1946. Pueda decirse que Naciones Unidas toma un principio citado por Morgenthau para poder mantenerse en sintonía con lo realidad global: “Detectar y entender las fuerzas que movilizan las relaciones políticas entre las naciones y comprender los modos por los cuales estas fuerzas actúan entre sí, sobre las relaciones políticas internacionales y sobre las instituciones”. (Morgenthau, 1986: 27)

El Consejo de Seguridad se mantiene luego del traspaso de Sociedad de Naciones a Naciones Unidas; en la actualidad conformado por sus 15 miembros (cinco permanentes y diez no permanentes) juega un papel trascendental en el tema de seguridad mundial.

⁹Refiere Cho que Estados Unidos de América, Reino Unido, Francia, Italia y el Japón (los Estados Unidos de América no ratificó su ingreso a la Sociedad de las Naciones, y el Japón e Italia se habían separado de ella).

Los miembros no permanentes se eligen por periodos de 2 años. De acuerdo a lo estipulado al menos uno de los miembros de los países conformantes del Consejo debe estar siempre presente en la Sede de Naciones Unidas. “El Consejo de Seguridad está organizado de manera que pueda funcionar continuamente”. (ABC de Naciones Unidas, 2012:12)

“Los miembros no permanentes están distribuidos por áreas geográficas, correspondiéndoles dos asientos a Asia, tres a África, dos a América Latina y el Caribe, dos a Europa Occidental y otros Estados y uno a Europa Oriental. La proporcionalidad en el número de cargos responde al número de países con que cuenta cada área y es lo que se llama la representación geográfica equitativa”. (Figueroa, 2010:307)

La participación latinoamericana en puestos permanentes es nula en el Consejo de Seguridad, por lo que la obtención de un puesto no permanente es uno de los mayores logros a las cuales se puede aspirar.

En la búsqueda de la consolidación de sus relaciones exteriores y el fortalecimiento de su participación política internacional, Guatemala busca ser parte del Consejo de Seguridad, logrando obtener un puesto para el periodo 2012-2013. Uno de los puntos de gran relevancia en el análisis del presente es la conformación del Grupo América Latina y el Caribe; como parte clave para la conformación del Estado de Guatemala dentro del Consejo de Seguridad. El Grupo América Latina y el Caribe es un grupo de diálogo y concertación no vinculante de todos los países de América Latina y el Caribe, cuyo fin es crear consenso en diversos temas de la Región. “El sistema internacional presenta unos rasgos originales que se deben considerar para la comprensión de los actores”. (Merle, 1986:404)

Durante la participación de Guatemala en el Consejo de Seguridad se tocaron y emitieron resoluciones a diferentes conflictos en lugares como Siria, Egipto,

amenazas de Corea del Norte para el uso de armas nucleares, entre otros. Guatemala tuvo a su cargo la presidencia del consejo durante octubre de 2012 dentro los debates dirigidos estuvieron: la cuestión relativa a Haití, la situación en medio oriente, incluyendo la cuestión Palestina y paz y justicia con un enfoque especial en el papel de la Corte Penal Internacional, entre otros.

Guatemala demostró un gran interés en temas de medio oriente como lo cito el Embajador Gert Rosenthal en el debate del 15 de Octubre de 2012: “En esta oportunidad y sin restar importancia a la urgencia y preocupación que existe sobre otros conflictos que sacuden la región, la intervención se enfocará en tres temas: primero, el proceso de paz de Medio Oriente y la cuestión Palestina, en particular la crisis económica a la que se enfrenta la Autoridad Palestina; segundo, la situación de seguridad en los Territorios Ocupados de Palestina y los obstáculos de reiniciar el proceso de paz entre Israel y palestina; y, tercero, la situación en Siria”.

Luego de un precedente de conflictos vividos en el país, Guatemala denota su interés en la búsqueda de soluciones óptimas para el alcance y consolidación de la seguridad a nivel global, y con énfasis en los temas de conflictos activos durante su periodo de participación 2012-2013.

CAPÍTULO II

MARCO CONCEPTUAL

2.1. El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas

2.1.1. Antecedentes

El Consejo de Seguridad se origina con la firma de la Carta de las Naciones Unidas en 1945, su responsabilidad principal es la paz y seguridad internacional, a diferencia de otros órganos de Naciones Unidas, conforme a esta carta el Consejo puede tomar decisiones y obligar a los Estados miembros a efectuarlas. (De la Paz, 2007)

Su conformación e integración está estipulada en el Art. 23 de esta carta. En 1945 se estableció que fueran 11 miembros 5 permanentes: Estados Unidos, China, Unión Soviética, Francia y Reino Unido, con derecho a veto, y 6 no permanentes, pero en 1965, tras la exigencia de una mayor representatividad por parte de los miembros de Naciones Unidas, se reforma un artículo, quedando integrado, hasta actualmente, 5 miembros permanentes, continuando con el derecho a veto, y 10 no permanentes.

Luego de 1945 un imperio euroasiático y otro americano se disputan el centro de la escena mundial, siendo estos Estados Unidos y Rusia.

La nueva constitución se instaura en la creación de organismos internacionales, que surgen como resultado de una nueva ráfaga de poder, la cual se establece en el Consejo de Seguridad. Asimismo Raymond Aron expone que esta nueva orden internacional, se constituye por las grandes potencias, dotadas de enormes recursos económicos, militares y políticos y que practican un control efectivo de la política exterior de sus dependientes.

Asimismo los miembros que integran el Consejo de Seguridad, son visualizados como los nuevos herederos del poder, que bajo un juego de alianzas y acuerdos, consiguen subordinar a otros Estados, entre ellos América, Europa y grandes zonas de Asia y África.

Regularmente cuando aparece un nuevo orden mundial, aspira siempre hacia la permanencia, cada Estado ejerce novedosos mecanismos y directrices que permiten establecer una continuidad de poder, conservando un balance entre lo que surge y lo que va desapareciendo. Dougerthy y Pftzgraff, (1981) afirman que tanto Kissinger y Aron piensan que el equilibrio de poder estará establecido por la combinación de Estados, especialmente por potencias, quienes coexistirán en un sistema internacional, en el que el principal instrumento para mantener la estabilidad y la seguridad internacional, será la diplomacia, con el fin primordial de evitar el surgimiento o trascendencia de nuevos Estados. (Rodríguez, 1993)

Entonces Kissinger, (1983) concibe al Consejo de Seguridad como un equilibrio de poder, su configuración surge de la necesidad de establecer mecanismos colectivos de regulación de la vida internacional y, el reconocimiento del desacuerdo de poderío entre los países y, combinando los principio democrático con los principios realistas, los esfuerzos que se logran a través de nuevos actores internacionales, introduciendo el predominio del poder para alcanzar la paz, caracterizado por cinco grandes potencias y una multiplicidad de Estados más pequeños, que tendrán que seguir un orden.

Aunque se permite la participación de actores internacionales limitados en recursos o bien derrotados, a modo de que todos tengan los mismos alcances. Haliday, (2002) señala que Kissinger, explicaba que esto no es así, aborda que la fuerza excesiva de un Estado queda compensada por el aumento de la fuerza de otros, a través de la celebración de las alianzas. La conformación e integración del Consejo de Seguridad se ha visto penetrada en una óptica en donde la búsqueda de la paz, no es una explicación válida, (Waltz, 1988) señala que es se trata de la

búsqueda de un crecimiento y de la hegemonía, en donde la diplomacia, será el instrumento válido para mantener el orden entre países.

Es desde esta percepción que debe valorarse la importancia de que los Estados luchen por mantener el interés nacional, el cual Medina (1983) refiere a que esto consiste en mantener un control mundial para las potencias, dentro del cual la sociedad puede seguir desarrollándose de conformidad con los principios en los cuales fueron fundados. Por otro lado (Silva, 1991) afirma que esta unidad coordinadora clave del interés nacional, es el Consejo de Seguridad. Las potencias invocaron a la seguridad nacional para controlar ciertos intereses económicos sectoriales, manipulando el simbolismo de la seguridad nacional para sus propios fines. “ Las potencias son quienes toman decisiones de que Estados puedan ser partícipes dependiendo de ciertos atributos que puedan ser viables para conseguir dichos intereses”. (Waltz, 1988, p.241).

Esto quiere decir que, el principal interés de los Estados es el de evitar ser dominado por otros. En cambio, en el caso de los países no permanentes del Consejo de Seguridad, tienen un interés nacional. Siguiendo el orden de las ideas anteriores, se resalta que, si bien la guerra ya no sería el ataque directo contra un Estado, se empezó a dar debido a la presión, y a la hegemonía de otros países, que se convirtieron en las superpotencias mundiales, constituyendo así una nueva legitimidad, enmarcada en la búsqueda de interés particulares y en el aumento de su poder político y económico.

Su estrategia para mantenerse, ha sido mediante la disuasión, persuasión y subversión, la cual se encuentra plasmada en la Carta de Naciones Unidas. Rodríguez, (2007) señala que esta norma imperativa de derecho internacional, enjuicia la capacidad de un poder para obtener obediencia sin necesidad de recurrir a la coacción que supone la amenaza de la fuerza, de tal forma que un Estado es legítimo si existe un consenso entre los miembros de la comunidad política para aceptar la autoridad vigente.

Silva (1991) afirma que esta situación merma la entrada de nuevos participantes, ya que los Estados que participan dentro de Naciones Unidas se han visto arrastradas hacia alguno de los bloques de poder, lo que asegura la influencia en ciertas áreas de especial interés y dicha influencia sería reconocida por otras grandes potencias.

Esta legitimación conferida le permite el uso de la fuerza, la cual se encuentra establecida en la Carta de Naciones Unidas, i) el uso de la fuerza en caso de legítima defensa (art. 51, CNU), y ii) las acciones ejercidas por el CS¹⁰ para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales (art. 42, CNU). Estas cláusulas permiten el uso de la fuerza en circunstancias en donde la paz y la seguridad se vean en peligro o amenaza y, el canal para hacer válido esta legitimación es el derecho de veto de los cinco miembros permanentes.

Es el órgano más decisivo de la Organización pues cuenta con un poder coercitivo que le faculta intervenir en cualquier asunto relacionado con el mantenimiento de la paz, poder que ha sido otorgado por la misma La Carta de la Organización de las Naciones Unidas. (Artículo 24, Funciones y poderes). Este órgano es altamente sensible en cuanto a su ambiente se refiere y depende en gran parte de él mismo. Prieto y Ramírez (2005) exponen que el ambiente en este caso es la suma de la política internacional, militar y de los sistemas económicos, que incluye a todos los Estados e individuales, la avalancha de refugiados y otras fuerzas que crean los tratados internacionales de paz y seguridad con los que el CS tiene relación.

Es uno de los pocos órganos políticos internacionales que tiene la capacidad de realizar un trabajo continuo y que tiene la confianza de la autoridad para adoptar resoluciones a la par de sus comunicados. Los poderes del CS son respaldados en materia de política, pero no son solo referidos a medidas coercitivas acordados en el Cap. VII de la Carta, que habla de acción en caso de amenazas a la paz,

¹⁰ Consejo de Seguridad

quebrantamientos de la paz y actos de agresión, sino también a la solución pacífica de disputas de acuerdo con el Cap. VI

2.1.2. Estructura del Consejo de Seguridad

El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, se originó con la firma de la Carta de las Naciones Unidas en 1945, y se conforma por 5 miembros permanentes (Estados Unidos, Reino Unido, Rusia, Francia y China) y 10 no permanentes.

Asimismo, los cinco miembros permanentes tienen el “poder de veto”, conservando un status quo y estableciendo que cualquiera que se adelante a este objetivo, conseguiría crear una coalición de sus rivales contra el mismo, por lo que su funcionalidad se refleja desde un enfoque realista. (Reyes, 2002)

El papel principal es el mantenimiento de la paz y el orden internacional. Al presentarse una controversia, el primer acto del Consejo es recomendar generalmente a las partes que lleguen a un acuerdo a través de medios pacíficos. Imponiendo embargos o sanciones económicas, o autorizar el uso de la fuerza para que se cumplan los mandatos.

2.1.3. Periodos relevantes del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

El enfoque de Prieto y Ramírez, (2005) se inspecciona al Consejo de Seguridad en tres fases: la creación, el periodo de la Guerra Fría y el de la Pos Guerra Fría, las cuales grabaron diferentes cambios estructurales e ideológicos.

El origen del Consejo de Seguridad, viene desde 1943, con la firma de la Declaración de Moscú, en donde Estados Unidos, la Unión Soviética, al Reino Unido, y China crean una organización de esta naturaleza que se pegará al principio, conjunto en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional.

Sin embargo, no fue hasta la Propuesta de Dumbarton Oaks, que fundamentaron las bases para las discusiones en la Conferencia de San Francisco, las cuales establecen los propósitos de la organización, miembros, órganos principales y los mecanismos para el mantenimiento de la Paz.

En la creación de dichos órganos es de suma importancia referirse a la influencia que las grandes potencias vencedoras de la II Guerra mundial tuvieron y, actualmente tienen la constitución de los lineamientos que la organización mundial y sus órganos, la cual, debía tomar en cuenta la participación de distintos países pequeños y formaron dos aspectos relevantes que harían de la ONU una organización realista. Uno, fue la cooperación entre los grandes poderes para tratar los asuntos importantes de las Naciones Unidas; el segundo y, quizá el más importante para este órgano, son los mecanismos de paz así como las sanciones que se utilizarían sobre el Estado que resultará ser un peligro para el nuevo orden mundial.

Así mismo (Acosta, 2004) resalta que existen dos puntos que resultaron ser los pilares esenciales para establecer orden y paz, porque si no se lograban acuerdos conducentes al establecimiento de la paz y, a las medidas ineludibles para implementarlo, se debilitaría la base, misma para la cooperación seria en las Naciones Unidas.

Como cada órgano de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad, igualmente es el resultado de distintos análisis, y estudios, enfocados a determinar cuál sería la mejor manera de mantener la paz y la seguridad internacional. Por lo que de abril a junio de 1945, un grupo de distintos comités, estuvieron encargados de estudiar las facultades y funciones del Consejo de Seguridad, las cuales quedaron inscritas en la carta de las Naciones Unidas, al igual que su estructura y composición.

Según las bases de su creación se ha seguido una línea de continuidad en torno a su composición, esencialmente en lo que se refiere a los miembros permanentes, y al derecho de veto que se les ha autorizado, los cuales pese a las reformas instituidas hacia los miembros no permanentes, han podido mantenerse como inicialmente fueron creados, provocando así que muchos países expusieran su rechazo y declararan que el Consejo de Seguridad escaseaba de representatividad, democracia y que se dirigía por una arbitrariedad, este último tomando como énfasis el poder de veto, injusto que poseen los miembros permanentes.

Sin embargo, las críticas no han sido impedimentos para que el Consejo de Seguridad desempeñe sus labores, los cuales iniciaron el 5 de enero de 1946, y adoptaron su primera resolución, ordenando el equipo de comité militar. No obstante, fue hasta 1950 cuando afronta a la toma de decisiones colectivas para restablecer la paz, al recomendar la acción militar en Corea en 1960, cuando autorizó operaciones de las Naciones Unidas en el Congo, para establecerla como una república independiente y en 1964, al establecer una fuerza de paz en Chipre.

En la década de los años 60's también surge un salto grande a las atribuciones del Consejo de Seguridad, en donde se involucró en cooperación con la Asamblea General, abordando la relevancia de preservar los Derechos Humanos, tal fue el caso de apartheid en Sharpeville, Sudáfrica, en donde fueron asesinadas 67 personas, y quedaron heridas a más de 180. Frente a los esfuerzos por impedir enfrentamientos y disputas entre naciones o dentro de ellas, el Consejo de Seguridad cuenta con una serie de limitaciones, así como de intereses encontrados que lejos de acercarlo al cumplimiento de su propósito, es llevado hacia un cuestionamiento de su legitimidad y su imparcialidad en la toma de sus propias decisiones.

2.1.3.1. Consejo de Seguridad durante la Guerra Fría

Época de gran cambio para el Consejo de Seguridad, por su estructura como por sus acciones, a causa del enfrentamiento ideológico que se dio entre dos de sus miembros permanentes, quedando en juego no únicamente el Status del Consejo sino de toda las Naciones Unidas y, varios de los conflictos surgieron por la inconformidad de intereses en los temas económicos, militares y territoriales.

De 1963 a 1977 Estados Unidos, Francia y Reino Unido impidieron que el Consejo de Seguridad acogiera resoluciones con referencia al Cap. VII de la Carta, el cual refiere a la acción en caso de amenazas de paz, quebrantamientos de la paz o acciones de agresión, por esto mismo en distintas ocasiones el Consejo de Seguridad debió conformarse con pedirles a los Estados miembros que aplicaran un embargo de armas de carácter facultativo, como fue el caso en contra de Sudáfrica. Si bien el año de 1965 simbolizó un gran paso en la democratización, al ser enmendado el Artículo. 23, con referente a la composición de los miembros, esto no solucionó el problema de representatividad en el Consejo de Seguridad, porque aún conservaban los privilegios, los miembros permanentes.

Durante estos años el Consejo de Seguridad, adopta una serie de negociaciones internas en las que la disputa en razón, era la división ideológica que el mundo enfrentaba entre el comunismo y el capitalismo, a este periodo se le conoció como la “Guerra Fría”. Esto produjo que el Consejo de Seguridad se dividiera en dos bloques, los países se centraron en convencer a los nuevos Estados que estaban siendo descolonizados e independientes a adoptar estas ideas ideológicas, acciones que convierte a la sociedad internacional en un mundo bipolar.

El enfrentamiento que se dio entre Estados Unidos y la Unión Soviética, limitaron las acciones de la ONU a participar únicamente como un tercer protagonista, pues ningún Estado estaba preparado para arriesgarse y enfrentarse a estas dos potencias y finalizar este conflicto.

De 1945 a 1989 fue el escenario de la gran mayoría de conflictos regionales, en esta época, entre los países del Tercer mundo, las grandes potencias tomaron esto a su favor, y se involucraron en lados opuestos, esto solo aumento el conflicto, por las divisiones ideológicas aumento la desconfianza y hostilidad, perturbando el comportamiento del orden internacional.

El conflicto mencionado provocó que Naciones Unidas estuvieran al margen de las crisis regionales, en especial Estados Unidos estuvo al margen, y países como Gran Bretaña tuvieron el control de conflictos como el del Congo en 1960 y Nigeria.

Asimismo es importante resaltar que otro factor de tensión en esta época fue el uso del poder de veto, el cual fue usado por Francia, China y Reino Unido, desnivelando aún más el orden internacional. En la Guerra Fría, el Consejo de Seguridad se mantuvo bajo un ambiente hostil, principalmente entre los miembros permanentes, porque Estados Unidos, China, Francia y Reino Unido, adoptaron medidas en contra de la Unión Soviética, viéndose favorecidos en el conflicto en Corea. Estados Unidos como estrategia de aislar al poder soviético, inclinó la balanza de poder hacia la Asamblea General, por lo que ante la ausencia de este país, se presentó una serie de resoluciones, logrando la aprobación de los países miembros, para su rápida ejecución, calculando fuerzas militares entre los Estados Unidos y la URSS, dando un paso firme entre el conflicto del capitalismo y el socialismo.

“Beneficiándose de la guerra de Corea de 1950 surge la oportunidad para crear la primera intervención, encabezada por Estados Unidos, la cual se llamó Unión Pro Paz”, esta acción se catalogó como una propuesta que no se creó con la intención de ser un factor para el mantenimiento de la paz y el orden internacional, sino como, una forma de aislar aún más al socialismo, mostrando al capitalismo no únicamente como la mejor opción de desarrollo sino como un héroe mundial.

Asimismo en los años venideros de la Guerra Fría, más que el temor a infundir una ideología era el detonante de una guerra nuclear, pese al aislamiento político que Estados Unidos y los demás miembros permanentes dieron a la URSS, no obstante, este no fue un obstáculo para que este país infundiera el temor de crear una guerra nuclear por medio de La crisis de misiles, originando no solo una ofensa sino miedo de que en realidad surgiera un enfrentamiento nuclear el cual sería el detonante para terminar con lo que se había logrado en la paz y seguridad, lo que sería además el fin de la ONU, así como de ideas posteriores a crear un garante mundial de seguridad.

Fue Estados Unidos, el primero en actuar y usando nuevamente el recurso del espionaje mando fotografías de las bases nucleares ante toda la ONU, de esta manera tomaron medidas preventivas en las que hubo movilización de tropas para una pronta intervención. No obstante, la vía para dar por terminado a este enfrentamiento fue la diplomacia, alcanzando acuerdos en donde EEUU se comprometía a no irrumpir Cuba, así como a desinstalar los misiles de Turquía y la URSS se comprometía a no involucrarse en América.

En más de cuatro décadas la operatividad del Consejo de Seguridad estuvo debilitada, su credibilidad y composición estuvieron en juego, y se llegó a pensar que el Consejo de Seguridad era simplemente una representación de intereses.

El Consejo inició a girar su mirada hacia un mundo multipolar hasta 1990, provocando a que los Estados miembros replantearan toda una serie de cuestiones que la rivalidad ideológica entre los dos bloques militares había definido, el Consejo de Seguridad estuvo a prueba cuando Estados Unidos y la Unión Soviética encontraron algunos intereses en común solucionando conflictos regionales, así como cuando iniciaron a perder el control sobre el cual ya habían ejercido en terceros países.

2.1.3.2. Post Guerra Fría

Es decir, que gracias a la nueva cooperación entre superpotencias, y que al fin se había logrado soltar el potencial del Consejo de Seguridad para contribuir en resoluciones de problemas verdaderamente serios, en relación a las amenazas de paz, se logró operar en un constante acuerdo entre los países permanentes, accediendo a que las decisiones tomadas fueran de manera más eficiente, lo cual no ocurrió durante la Guerra Fría. (Planells, 2004)

En el transcurso de este periodo el Consejo estuvo regulando conflictos sin mayor relevancia, hasta la invasión de Irak-Kuwait en 1990, lo que causó que el Consejo de Seguridad se volviera activo y desafiante. Este conflicto es el centro del segundo momento más importante de acción, después que el presidente Saddam Hussein ordenará que sus tropas invadieran Kuwait, el Consejo de Seguridad ordena sanciones económicas, no obstante, estas no son respetadas por Hussein quien decide invadir Kuwait, esto genera la toma de acciones militares, por convertirse en una amenaza para la paz y la seguridad internacional.

Este hecho únicamente fue el inicio de numerosos combates de paz que el Consejo de Seguridad ha llevado a cabo alrededor del mundo, se reúne continuamente en sesiones, pasa un promedio de más de 50 resoluciones al año y se ha convertido en un actor poderoso en circunstancias conflictivas.

En los últimos años el Consejo de Seguridad ha mantenido cada vez más sesiones denominadas "abiertas" en las que los 193 estados miembros de las Naciones Unidas, pueden tomar la palabra para expresarse sobre un tema determinado tratado por el Consejo de Seguridad. La década de los 90's representaron años de importancia, no únicamente para darle paso firme a su funcionamiento sino también para darle una reevaluación de sus labores, formando así el "Grupo de Trabajo", el cual está consignado a establecer propuestas para mejorar la capacidad del Consejo de Seguridad.

Desde el segundo milenio el Consejo de Seguridad inicia con una presión más grande, después de los eventos ocurridos el 11 de septiembre de 2001 con los ataques terroristas a los Estados Unidos, las políticas fundamentales de seguridad nacional en la administración del presidente George Bush (hijo), y la segunda guerra contra Irak, circunstancia que puso en duda de nuevo la credibilidad y fuerza del Consejo de Seguridad, tras la infracción que se dio al artículo 2.4 (y el 2.7) de la Carta, que constituye que todas las naciones deben abstenerse del empleo de amenaza o fuerza contra la independencia territorial o política de cualquier Estado, ya que esta acción no se trataba de ningún asunto de “*enforcement*”, y aunque Estados Unidos trató de tener la aprobación del Consejo esta nunca fue autorizada por el Consejo de Seguridad. (Ortega, 2005)

2.1.3.3. Cambios del Consejo de Seguridad

Las tres etapas anteriores muestra que la presión constante de una significativa mayoría de miembros que abogan por mayores atribuciones y funciones, no son en vano, la búsqueda por mantener el Status quo y la búsqueda de intereses particulares por parte de los países permanentes siguen asediando acciones importantes del Consejo de Seguridad. (Reyes, 2002)

Es decir, que “el derecho de veto que tienen los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, ha sido una de las atribuciones que ha causado más conflictos en cuanto se trata de examinar a la estructura en la cual este está conformado. En el Art. 42 y 51 de la Carta de las Naciones Unidas establece que el Consejo de Seguridad puede utilizar la fuerza en caso de legítima defensa, el cual ha sido causante de debate y de críticas hacia el Consejo de Seguridad”.

La escasa acción ante las nuevas problemáticas mundiales ha generado que los estados miembros de Naciones Unidas expresen opiniones de la necesidad de ampliar el número de miembros permanentes de este Consejo, ampliando su eficiencia a través de una nueva composición que podría verse conformada por las

potencias emergentes como Alemania, Japón, India y Brasil, países que han mostrado un interés fuerte por estar definitivamente integrados a este importante órgano.

En 1979 se inicia una lucha por reformar a este órgano en cuanto a la representación equitativa y al aumento de número de sus miembros, acciones que se vieron estancadas por la presencia de la Guerra Fría, la cual remodeló el escenario internacional, con la instauración de un equilibrio heterogéneo, siendo así más fuerte que los objetivos por los que fue creado este Consejo.

Seguido del desmantelamiento de la Guerra Fría, continúa la lucha por la validación de mencionadas reformas, no obstante, en la actualidad se ha avanzado mínimamente en ese camino por el marcado rechazo al cambio manifestado por los miembros permanentes, configurando así a esta organización como una fuente de poder y como una herramienta para mantener sus intereses, aumentando su imagen política, así como la influencia y autoridad sobre otros Estados. (De la Paz, 2007)

La falta de una concepción más amplia y lúcida de la paz y seguridad internacional, el cual continúa siendo un reflejo de la política mundial de 1945 referidas solamente a la ausencia de guerra y al surgimiento de controversias susceptibles de desencadenar un conflicto militar, logran que sus acciones se estén centradas en el militarismo y los armamentos y no de los contextos y los problemas del siglo XXI.

Luego de darse por desaparecido el sistema bipolar, se inicia a dar una aparición de novedosos actores dentro de la escena internacional y seguidamente dentro de Naciones Unidas, por lo que esta organización está ante la necesidad de evaluar el papel y el derecho de que los países poseen, de representarse en la toma de decisiones como elemento internacional.

El pensamiento de revalorar el papel del Consejo de Seguridad, no únicamente parte de esta premisa, sino además de lo planteado por Köchler (1996, citado por Esposito 2005) quien expone que el Consejo de Seguridad se niega rotundamente a que ingresen miembros nuevos porque las reglas fueron planteadas por los vencedores de la II Guerra Mundial, asegurando su control de forma permanente en los asuntos mundiales y de la organización mundial.

Biografías de la guerra del Golfo, ha hecho esto aún más cierto. Este equilibrio de poder se configura por medio del poder ilimitado y un status quo en los miembros permanentes, dejando que los otros Estados miembros jueguen un papel marginal en la toma de resoluciones o propuestas que se traten usando como principal herramienta su poder de veto, el cual ha sido descrito como incompatible con los principios centrales de una democracia, esta tendencia tuvo más auge a partir de 1970, y desde entonces los miembros permanentes de este Consejo tienen la tarea de bloquear acciones de diálogo o cualquier discusión que afecte en contra sus intereses propios. El problema es la mala interpretación que el Consejo ha dado a este derecho, porque permite una inmunidad legal de ejercer guerra o influencia en protección de una especie, por lo que usualmente ha sido concedido de manera permanente a aquellos que son los encargados de resguardar la seguridad, concibiéndose así a los miembros permanentes. (Rodríguez, 1993)

Son los miembros permanentes los que toman la decisión en que acciones se debe intervenir, en especial de materia humanitaria, lo cual se convierte en una contradicción, pues los países que poseen una mayor participación son Rusia y China y Estados Unidos quienes a su vez se exentan de participar de la mayoría de los tratados de derechos humanos. Estas situaciones visualizan la debilidad que hay dentro del sistema de Naciones Unidas en relación a las exigencias hacia el cumplimiento de funciones del Consejo de Seguridad.

La ausencia de mecanismos democráticos para respetar los principios establecidos en la Carta por parte del Consejo es el elemento principal por el cual

los miembros permanentes tengan sus intereses canonizados, dejando así de esta forma que los Estados más pequeños sean únicamente observadores. Además la falta de democracia internacionalmente, igualmente viene siendo otro elemento importante a mencionar "la desigualdad constitucional" que fue escrito en la Carta por los que se privilegiaron como los miembros permanentes se complementa por la desigualdad económica entre el Norte y Sur.

Por lo tanto, ningún país del Sur tiene a un solo Estado miembro permanente que sea representante en el consejo. "los ricos no están listos para compartir, porque existe una negativa constante ante el ingreso de nuevos miembros al Consejo, principalmente porque el poder económico y político aún descansa en las manos del Norte, países pertenecientes al denominado G-7 53, tres, en ellos los Estados Unidos, Reino Unido y Francia, son miembros permanentes del Consejo de Seguridad". (Köchler, 1996, citado por Esposito 2005. p.5).

Igualmente existe un desequilibrio del nivel militar nuclear, esto conlleva a que en ninguno de los otros miembros exista la posibilidad en la toma de decisiones en relación a este tema, violando el ejercicio de libertad de decisión, esto accede a que aquel país que inicie a generar poderío nuclear, se le considerará amenaza, así como lo es el caso de la guerra nuclear que podría comenzar entre Corea del Sur y Corea del Norte, la prueba más clara a esto fue la creación del Tratado de la No proliferación de armas nucleares. Asimismo, el Consejo por su amplio poder, sigue ejerciendo la representatividad de los países en desarrollo, que poseen gran capacidad de ayudar en el mantenimiento internacional de paz y seguridad, de la misma manera que los fundadores lo hicieron.

Sus actividades están dominadas por una potencia sola, Estados Unidos, quien ve al Consejo como una herramienta más de legitimidad de su política exterior. Esto se pudo visualizar en la "tormenta del desierto" (guerra contra Iraq), en donde Estados Unidos procedió sin consultar con el resto de miembros del Consejo de Seguridad, y este no hizo nada relacionado a los actos.

El análisis que en años ha venido entablado se centra principalmente en cómo debería ser reestructurado el Consejo de Seguridad, de manera que estos desequilibrios legales, económicos y militares vayan siendo eliminados, proporcionándole paso a una legalidad democrática e internacional.

El problema principal del Consejo de Seguridad es que aún se refleja la supremacía Estado Nación en la perenne búsqueda de prestigio y status a nivel mundial, al igual que la persistencia de las rivalidades regionales, el abuso de poder de parte de los miembros permanentes establece un acto de anarquía, en donde probablemente haya una mayor participación de otros estadios, pero se conserva así un status quo y una baja representatividad. (Planells, 2004)

La integración del Consejo de Seguridad debería estar más equilibrada en una base regional, si se logra hacer compatible con las exigencias de la democracia no puede continuar estando estructurado por los intereses de sus fundadores originales. Las propuestas para reestructurar el Consejo de Seguridad se han ido incrementando en base a la gravedad de los problemas y desafíos de la sociedad internacional al inicio del nuevo milenio.

2.1.4. Atribuciones

Los países miembros cumplen con determinadas atribuciones; su composición, creación, funciones y poderes están estipulados en los artículos 23-32 del Capítulo V, de la Carta de Naciones Unidas, a continuación se presenta un esbozo:

- Aplicación de medidas para restablecer la paz y la seguridad internacionales, es el órgano autorizado para establecer la existencia de amenazas a la paz o a actos de agresión, caso en los que tiene la facultad para:

- Solicitar a las partes la adopción de medidas provisionales, y además hacer recomendaciones y tomar medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada o
 - Usar fuerzas aéreas, navales o terrestres, en caso de que las primeras medidas no han sido adecuadas.
- Aplicación de medidas de fuerza, la carta establece que los miembros de las Naciones Unidas están obligados a proporcionar al Consejo las fuerzas armadas, apoyo y facilidades de manera precisa y según los términos establecidos en cada caso.
 - Facultad para hacer que un conflicto finalice a través de la mediación, el acuerdo jurídico o cualquier otro medio pacífico, además tiene la potestad de realizar que un conflicto finalice a través de la aplicación de sanciones, como la interrupción de relaciones económicas, así como el corte de los medios de comunicación, también las rupturas de relaciones diplomáticas.
 - Se estipula que además se pueden realizar consultas entre los grandes poderes y otras naciones para llegar al fin de un conflicto.
 - Investiga la situación o controversia que pueda formar fricción internacional, estableciendo métodos de arreglo a las controversias.
 - Crea planes para el establecimiento de un sistema que reglamente los armamentos y establecer si existe una amenaza a la paz o a un acto de agresión y recomendar qué medidas es necesario adoptar.
 - Solicitar a los miembros a que apliquen sanciones económicas y otras medidas que no se utilice la fuerza con el fin de impedir o detener la agresión.
 - Emprende actividades militares contra un agresor, encarga el ingreso de nuevos miembros y ejerce las funciones de administración fiduciaria de las Naciones Unidas en zonas estratégicas.
 - Mantener la paz y la seguridad internacionales de conformidad con los principios y propósitos de las Naciones Unidas.

- Investigar cada controversia y/o situación que pueda incitar fricción internacional.
- Recomendar los procedimientos o sistemas de ajuste de las controversias.
- Establecer la existencia de toda amenaza a la paz, quebrantamiento de la paz o acto de agresión y decidir o recomendar las medidas que se tomarán de conformidad con los Artículos 41 y 42 de la Carta.
- Pedir el ingreso de nuevos miembros.
- Practicar las funciones de administración fiduciaria de las Naciones Unidas en zonas estratégicas.
- Aconsejar a la Asamblea General la designación del Secretario General y junto con la Asamblea reelegir a los magistrados de la Corte Internacional de Justicia.

Luego de presentar las atribuciones del Consejo de Seguridad, es importante señalar como análisis, que esta entidad es la responsable primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Se integra por 15 miembros, 5 permanentes con derecho a veto, Francia, Gran Bretaña, Estados Unidos, China y la Federación Rusa (ex URSS) y 10 no permanentes, electos por la Asamblea General con una fase de dos años. (Ortega, 2005)

Igualmente de los miembros electos, dos provienen del grupo Occidental integrado por Europa Occidental y otros países como Canadá, Australia y Nueva Zelanda, dos de los Estados latinoamericanos, es de suma relevancia resaltar que Guatemala, por primera vez en su historia fue miembro de este Consejo, del cual se profundizará la labor que ha realizado seguidamente, los otros cinco provienen de África y Asia.

2.1.4.1. El Derecho Veto

Es importante resaltar que el derecho de veto este se incorpora en la Conferencia de Dumbarton Oaks en 1944, en la que el gobierno de Estados Unidos "sentó las

bases de lo que sería el derecho de veto de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, sin que existiese oposición por parte del resto de las potencias", creando dependencia de su membresía de la nueva Organización Internacional esencialmente de la incorporación en la Carta del derecho de veto, y de su titularidad. (Reyes, 2002)

Asimismo el derecho de veto, sea colectivo o individual (la reunión de un número suficiente de miembros no permanentes que impiden el logro del umbral de adopción de decisiones), se ha utilizado en mucho tiempo, como protección de los intereses de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, pero además se ha utilizado como control de legalidad de las decisiones adoptadas en su seno.

No obstante, ya no se usa para los mismos fines, hay que recordar la resolución 687 del Consejo de Seguridad, en relación a los miembros de este órgano, manifestaron sus dudas, sin embargo, votaron a favor de ella o se abstuvieron apelando a la excepcionalidad de la situación.

Generalmente se observa, que el control sobre la legalidad de las decisiones del Consejo de Seguridad a través del ejercicio del derecho de veto, se debe realizar en la reunión de este órgano y en el instante de adopción de la decisión en cuestión, sin que sirva a estos propósitos, las críticas manifiestas de un miembro permanente fuera de la sala en cuestión. Así, el 1o. de mayo de 2011, cuando la noticia del fallecimiento del hijo pequeño de Gadafi y de tres de sus nietos, se acompañaba con la condena del Parlamento Ruso por el exceso en la aplicación de la resolución 1973,69 en la que aquella acción presuntamente hallaba fundamento.

Asimismo es importante mencionar que, cada miembro del Consejo tiene un voto. Las decisiones sobre cuestiones de procedimiento se toman por voto afirmativo de, al menos, nueve de los 15 miembros. Las relacionadas a cuestiones de fondo

además requieren nueve votos afirmativos, no obstante estos deben incluir los de los cinco miembros permanentes. (De la Paz, 2007)

Esta es la regla de la "unanimitad de las grandes potencias" o, como se expresa comúnmente, el poder de "veto". Si un miembro permanente no está de acuerdo con su decisión, logra emitir un voto negativo, el cual tiene poder de veto. Es decir, cada uno de los cinco miembros permanentes ha ejercido su poder de veto en alguna situación. Si un miembro permanente no apoya una decisión pero no quiere bloquearla con su veto, puede abstenerse en la votación.

La presidencia del Consejo de Seguridad es rotada mes a mes, según el listado de los Estados miembros del Consejo de Seguridad en el orden alfabético inglés de sus nombres. Cada Estado miembro representará la presidencia durante un mes.

2.2. Países miembros periodo 2012

Para contextualizar la participación de Guatemala en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, es imprescindible describir qué países fueron miembros durante el periodo correspondiente al año 2012. A continuación se enlistarán los países que conformaron el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el periodo 2012, los cuales se desglosan de la siguiente manera miembros permanentes y miembros no permanentes.

Miembros permanentes

1. China
2. Estados Unidos
3. Francia
4. Federación Rusa
5. Reino Unido

Miembros no permanentes

1. Alemania
2. Azerbaiyán
3. Colombia
4. **Guatemala**
5. India
6. Marruecos
7. Pakistán
8. Portugal
9. Sudáfrica
10. Togo

Durante el periodo 2012 el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala estuvo desempeñado por Harold Caballeros.

Durante el año 2012, los miembros aprobaron 53 resoluciones y se emitieron 29 declaraciones del Presidente.

2.3. Países miembros periodo 2013

Como se mencionó en apartados anteriores, los países que participan como miembros no permanentes, lo hacen por un periodo de dos años. A continuación se presentan los países correspondientes al año 2013, es decir, el segundo año de participación de Guatemala en el Consejo de Seguridad.

Miembros permanentes

1. China
2. Estados Unidos
3. Francia
4. Federación Rusa
5. Reino Unido

Miembros no permanentes

1. Argentina
2. Azerbaiyán
3. Colombia
4. Corea del Sur
- 5. Guatemala**
6. Luxemburgo
7. Marruecos
8. Pakistán
9. Ruanda
10. Togo

Durante el segundo periodo de participación en el Consejo de Seguridad de la ONU, correspondiente al año 2013, el cargo de Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala estuvo desempeñado por Luis Fernando Carrera Castro.

2.4. Eventos que amenazaron la paz y seguridad mundial durante 2012 – 2013

En la Agenda de Consejo de Seguridad en el 2012, los conflictos en el Medio Oriente aumentaron y la participación de Guatemala se manifestó aportando recomendaciones oportunas, como se describirán en los siguientes párrafos, aclarando que el rol que desempeñó Guatemala fue como país no permanente.

2.4.1. África

En esta región crecieron las preocupaciones por el aumento de la piratería en el golfo de Guinea y otros asuntos en África Occidental, el continuo deterioro de la situación política, humanitaria y de la seguridad en la subregión del Sahel que abarca estos países, derivó en una grave crisis en Malí. En esta zona geográfica, el Gobierno fue derrocado por un golpe de estado en marzo y los dos tercios más

al norte fueron invadidos por las milicias rebeldes, algunas de ellas con vínculos terroristas. El Consejo pasó gran parte del año considerando una misión liderada por entidades africanas para ayudar a reunificar el país.¹¹

Asimismo, los sucesos en Malí pronto ocuparon el lugar central y el Consejo condenó inmediatamente el golpe de estado que llevaron a cabo algunas partes de las fuerzas armadas malienses en un comunicado de prensa del 22 de marzo, seguido por una declaración del Presidente del 26 de marzo, en la que exigía que las tropas amotinadas regresaran a sus barracones y pedía un retorno al orden constitucional. El 4 de abril el Consejo emitió una declaración de la Presidencia en la que condenaba con firmeza los atentados, los saqueos y la toma de territorio por los rebeldes del norte, expresando su preocupación por la presencia de grupos vinculados a Al-Qaida, el rápido deterioro de la situación humanitaria y los riesgos que suponían los combates para los lugares de Malí declarados patrimonio mundial. Pedía una solución basada en el diálogo para todos los problemas.

Por su parte en La República de Liberia, representó casi, un verdadero caso de éxito; los esfuerzos de Liberia en la reforma del sector de la seguridad, la reconciliación nacional, el control de fronteras y otras áreas cruciales fueron el foco de atención de tres sesiones y dos resoluciones. Los debates del 11 de septiembre se centraron en los avances del país, en los que el alto funcionario de las Naciones Unidas dijo que los logros en la reconstrucción de instituciones y el estímulo a la recuperación económica y a los procesos democráticos representaron "atractivos dividendos", como resultado de casi una década de importante inversión internacional.

En Guinea-Bissau, los tensos eventos que derivaron en el golpe militar del 12 de abril que derrocó al Gobierno elegido democráticamente hicieron que el Consejo emitiera una declaración del Presidente y que impusiera sanciones contra los autores del golpe y sus partidarios. Una semana después del golpe, el Ministro de

¹¹<https://news.un.org/es/story/2013/09/1282651> fecha de consulta: octubre 2017.

Relaciones Exteriores de Guinea-Bissau describió la "ola de persecución y temor" que se apoderaba de la nación.

Mientras en Sierra Leona, las exposiciones informativas y las declaraciones del Presidente durante el año trataron en gran medida de las elecciones presidenciales, parlamentarias, de distrito y locales del país, así como de la necesidad de superar el desafío de conseguir unos resultados justos y transparentes una década después de una cruenta guerra civil.

Asimismo, en Somalia, aparte de seguir centrándose en la persistente piratería y en las amenazas en materia de seguridad que representaba la milicia Al-Shabaab, la mayor parte de los esfuerzos del Consejo en Somalia se centraron en la culminación de la transición política hacia un Gobierno más representativo, un elemento importante del proceso de paz en este país del Cuerno de África que había carecido de una gobernanza eficaz durante dos décadas.

En Libia, durante el primer aniversario de su liberación, Libia continuó inundada de armas y acribillada por confrontaciones bélicas y violencia esporádica, incluyendo el atentado mortal sobre el recinto diplomático de los Estados Unidos en Benghazi que dejó cuatro muertos, entre ellos el Sr. Christopher Stevens, Embajador. La situación de la seguridad era un claro recordatorio de los retos del país, incluso a pesar de haber convocado elecciones en julio y formado un nuevo Gobierno en octubre.

2.4.2. Asia

En la República Islámica de Afganistán, la atención se centró en determinar los sistemas y estructuras para la implementación y el seguimiento de los compromisos de la Conferencia de Tokio. Anteriormente, la discusión tanto dentro como fuera del país se había centrado en impulsar nuevamente esfuerzos fragmentados o estancados anteriormente. La extinción progresiva de la guerra de

11 años en el Afganistán y la salida de las fuerzas internacionales, propiciaron las circunstancias para los debates del Consejo sobre ese país, que tuvieron lugar en seis sesiones.¹²

Pero incluso cuando el ejército de Estados Unidos retiró, en septiembre, las 33.000 tropas desplegadas en 2009, continuaron los ataques talibanes, a pesar de que los incidentes en seguridad de julio a diciembre se mantuvieron considerablemente más bajos que en 2011 y fueron comparables a los de 2010. El hecho de completar la transferencia gradual de la responsabilidad de seguridad de la fuerza internacional a las fuerzas afganas continuó dominando el discurso, con una cobertura actual por parte de las tropas afganas de áreas habitadas por el 75 por ciento de la población del país y la distribución de distritos en los dos últimos tramos de la transición de seguridad, que se esperaba que fuese anunciada a principios de 2013.

En una de las sesiones el 19 de diciembre un representante de Afganistán expresó: "Hace once años, eran una nación débil," dijo al Consejo. Los conflictos y las intervenciones extranjeras consecutivas habían convertido al país en un "Estado fallido y una sociedad rota", dejándolo al borde del colapso. Sin embargo, en la década histórica que siguió, el Afganistán y la comunidad internacional habían "luchado juntos, trabajado juntos y se habían dado la mano por el noble objetivo de la paz y de un futuro mejor para el pueblo afgano".

Prometió que el Gobierno estaba tomando toda la responsabilidad de la consolidación de la nación y de la normalización de la situación a través de un proceso de transición y transformación.

Mientras en la República Democrática de Timor Oriental, las estrategias y las condiciones para la transición desde la Misión Integrada de las Naciones Unidas

¹²<http://www.uniendometas.org.ar/wp-content/uploads/CS-I-Situaci%C3%B3n-en-Afganist%C3%A1n.pdf> fecha de consulta: octubre 2017.

en Timor-Leste (UNMIT), que había colaborado en asuntos de seguridad y gobernanza desde la crisis de 2006, se discutieron en sesiones informativas durante un año en el que la joven nación festejó el décimo aniversario de su declaración de independencia, celebró elecciones exitosas y construyó un plan para el período posterior a la UNMIT. El presidente José Ramos-Horta, presentó una evaluación optimista del progreso del país, así como de sus retos pendientes, el 22 de febrero, mientras el Consejo prorrogaba el mandato de la Misión hasta finales de año. Al día siguiente, aprobó una reducción gradual de la Misión, de conformidad con los deseos del Gobierno y las condiciones sobre el terreno.

2.4.3. América

En la República de Haití, se estaban haciendo progresos importantes desde el devastador terremoto de enero de 2010, tras el cual había sido ampliado el mandato de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití. Al presentar ese mensaje el representante de los Estados Unidos, también hizo notar un nivel preocupante de luchas políticas internas. Del mismo modo, el Jefe de la MINUSTAH expresó que las metas de mantenimiento de la paz estaban a la vista, sin embargo, manifestó su preocupación por la dimisión del primer ministro, así como otros signos de divisiones políticas.¹³

2.4.4. Europa

En Bosnia y Herzegovina, el Consejo escuchó que los logros alcanzados a principios de año se habían deteriorado de manera constante debido a un panorama político estancado que amenazaba con deshacer el progreso. Diecisiete años después de que los Acuerdos de Paz de Dayton terminaran el conflicto armado del país, la aprobación de un presupuesto y la formación del Gobierno

¹³<http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2014/9579.pdf?view=1> fecha de consulta: octubre de 2017.

habían sido seguidas por una retórica incendiaria y la falta de progreso político, dijo el Alto Representante para Bosnia y Herzegovina, al Consejo.¹⁴

El Consejo aprobó por unanimidad la resolución que conminaba a todos los líderes políticos a abstenerse de utilizar retórica divisiva y a llevar a cabo mayores progresos concretos y tangibles hacia la integración con la Unión Europea. También el Consejo autorizó una renovación del mandato, por un año, de la fuerza de estabilización multinacional de la Unión Europea (EUFOR Althea), en la que le daba el papel principal en la estabilización de la paz bajo los aspectos militares del Acuerdo de Paz de Dayton. Como reflejo de la opinión difundida entre los intervinientes, el representante del Reino Unido dijo que 2012 había sido un año de contrastes, con logros que regresaban a la inercia política, síntoma de que las autoridades no anteponían los intereses de sus ciudadanos.

Mientras en Kosovo, el Consejo le dio seguimiento a la situación de cerca, celebrando cuatro exposiciones informativas, la primera en febrero. Los miembros escucharon al Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz enfatizar que, aunque la frágil calma se había restablecido después de los enfrentamientos de 2011 en los puntos de cruce de la frontera y de otros problemas, el progreso político real requería un nuevo examen a fondo y una mayor cohesión de los esfuerzos internacionales mientras la Unión Europea daba un paso adelante en su papel de líder.

Los representantes de Serbia y Kosovo también se dirigieron a esas sesiones, al igual que algunos miembros del Consejo. El delegado de Serbia pidió esfuerzos continuos y neutrales, e indicó que, 20 años después de la ruptura de la antigua Yugoslavia, los pueblos de la región seguían viviendo en el pasado, en la acusación mutua, en lugar de encontrar una solución sostenible para el futuro. La consolidación de la paz regional, de la seguridad y de la estabilidad estaba entre

¹⁴[http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/2019%20\(2011\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/2019%20(2011)) fecha de consulta: octubre 2017.

las prioridades del Gobierno recién elegido, prometió el primer ministro de Serbia el 21 de agosto.

Los oradores que representaban a Kosovo destacaron los avances "en la construcción del Estado", expresando que la independencia había traído la paz, la estabilidad y la seguridad a toda la región. Casi la mitad de todos los Estados miembros de las Naciones Unidas reconocen a Kosovo, que había logrado importantes avances hacia la integración de la comunidad étnica serbia en los niveles central y local del gobierno.

Asimismo en Chipre, en su única sesión sobre la isla dividida, el Consejo aprobó la resolución que extiende el mandato de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, establecida en 1964 para evitar más enfrentamientos entre las comunidades grecochipriota y turcochipriota. Aprobada, la resolución instaba a los líderes de ambas partes a trabajar en pro de "avances decisivos" en las cuestiones fundamentales que aún les dividen.

2.4.5. Oriente Medio

En más de 30 sesiones, el Consejo de Seguridad se estuvo analizando la evolución de los acontecimientos en Oriente Medio y el Norte de África, con la anticipación mundial de una transferencia de poder en favor del Gobierno civil en Egipto, una reforma sustancial en Bahrein, una distribución de poder armoniosa en el Yemen, el resurgimiento del proceso de paz israelo-palestino, la resolución de la cuestión nuclear en el Irán, y el fin del derramamiento de sangre y la aceptación de una transición de poder pacífica en Siria.¹⁵

El Secretario General, manifestó ante el Consejo que los líderes de la región debían elegir la senda de una reforma sustancial o abrir el camino a aquellos que

¹⁵[http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/2014%20\(2011\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=s/res/2014%20(2011)) fecha de consulta: octubre 2017.

fuesen a hacerlo. Seis meses después, se dirigió a los ministros y les dijo que, con órdenes antiguas que se desmoronaban y otras nuevas que luchaban por llegar a buen puerto, la población esperaba que el Consejo de Seguridad y la Liga de los Estados Árabes tomaran partido a favor de la justicia y la dignidad.

Líbano

Sobre la República Libanesa, el Consejo celebró una sesión formal en agosto, en la que autorizó una prórroga del mandato por un año para la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano. En una acción separada, en febrero, el Secretario general renovó el mandato del Tribunal Especial para el Líbano por tres años a partir de marzo. El contexto regional más amplio comunicó los informes sobre El Líbano durante las exposiciones informativas mensuales del Consejo sobre el Oriente Medio.

Los miembros escucharon que la frontera norte del país permanecía en tensión debido al bombardeo mortal transfronterizo proveniente de Siria, y a la afluencia de miles de refugiados del país vecino. El conflicto vecino había exacerbado las divisiones entre facciones en El Líbano, con la erupción de nuevos enfrentamientos entre los grupos de vecinos suníes y alauitas. Estos coincidieron con un discurso a mediados de año del líder de Hezbolá, quien reiteró el apoyo del grupo al régimen sirio. La atención también se centró en la protección de El Líbano ante el impacto de las tensiones regionales.

En relación al Líbano, Guatemala permaneció alentando al Gobierno libanés a continuar cumpliendo con todas sus obligaciones internacionales, atendiendo primeramente a las relacionadas con el Tribunal Especial y las conexas a la resolución 1701. Se realizó un llamado para que finalizaran las incursiones del espacio aéreo libanés, situación que no consintió Guatemala.

Siria

En esta región, lo que había comenzado a principios del 2011 como manifestaciones esporádicas se había convertido a mediados de marzo en revueltas a gran escala cuyos manifestantes exigían la dimisión del Presidente y el derrocamiento de unas cinco décadas de gobierno Baaz. Por esta razón, el Consejo se reunió en enero, tras un acuerdo de la Liga Árabe sobre un plan que reclamaba un diálogo genuino entre el Gobierno y la oposición que desembocara en la formación de un Gobierno de unidad nacional y en la cesión de poder del Presidente Assad a su Vicepresidente para el período de transición. Sin embargo, el Presidente del Consejo Ministerial de la Liga afirmó al dirigirse al Consejo que los esfuerzos de los órganos regionales habían sido en vano hasta la fecha debido al claro recurso a una solución militar del Gobierno sirio.

En la última exposición informativa sobre esta región, el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos dijo que el enfoque militar llevado a cabo por ambas partes tenía un coste devastador en términos de vidas humanas y destrucción, y generaba un riesgo grave de conflictos sectarios y comunales, de radicalización, y de terrorismo. "Si no se hace nada para cambiar la dinámica actual y no se avanza hacia una solución política, la destrucción de Siria será el resultado más probable.

En cuanto a la Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación que supervisa la cesación del fuego en los Altos del Golán entre Israel y Siria, el Consejo renovó su mandato por períodos de seis meses mediante la aprobación por unanimidad de varias resoluciones.

Guatemala en relación al conflicto de Siria, participó, tras apoyar las resoluciones A/66/253A115, A/66/253B116, A/66/176117 y A/67/183118, manifestando que debía ponerle fin a la violencia, respetar los Derechos Humanos, y velar porque Siria no restringiera el paso de la ayuda humanitaria, y finalmente por medio del diálogo pretender negociar, liderada por sirios, pero con el respaldo de la comunidad internacional, con el propósito de respetar la integridad territorial de

Siria y facilitar el paso a un sistema de gobernabilidad plural, inclusiva y tolerante, protegiendo así, lo expresado por el presidente estadounidense Barack Obama, que expresó que la paz en Siria y en todo el Medio Oriente debe ser edificada desde un marco de diálogos político diplomáticos.

En estas resoluciones aprobadas, además se hizo la observación que a todas las partes involucradas hubiera un límite en la entrega de armamentos, y de esta manera minimizar un posible enfrentamiento militar, y de esta manera además hacer llamado casi obligatorio al diálogo y a la culminación de más muertes de seres humanos que son inocentes.

Israel-Palestina

El Consejo examinó la cuestión de Palestina en el transcurso de las exposiciones informativas mensuales con respecto a Oriente Medio donde se manifestó la frustración diplomática por la falta de un progreso tangible estuvo patente durante aquellas reuniones, celebradas en medio de una serie de cambios radicales en la región y una problemática mezcla de factores sobre el terreno en Israel y el Territorio Palestino Ocupado que se convertiría en noviembre en una confrontación mortal entre ambos bandos. El Gobierno de Israel trató de rechazar los ataques con cohetes de Gaza mediante el lanzamiento de una serie de ataques aéreos contra el enclave, cuando una grave escalada de violencia supuso el lanzamiento de más de 1.450 cohetes contra Israel y de los ataques aéreos contra un número similar de objetivos en Gaza.

Al concluir el 2012, los anuncios por parte de los dirigentes israelíes sobre una nueva construcción de asentamientos en terreno reclamado por los palestinos polarizaron aún más la situación y en la última exposición, el 19 de diciembre, el Secretario General Adjunto para los Asuntos Políticos afirmó ante el Consejo que el impulso para una solución biestatal se estaba rezagando, y que las tensiones sobre el terreno estaban empeorando tras haber elevado la condición de Palestina

por parte de la Asamblea General. Del mismo modo, pidió a los interesados que dejaran de lado el rencor y se centraran en la ardua y práctica tarea de forjar un acuerdo durante el próximo año.

En este contexto, Guatemala voto para que Israel fuera reconocida como Estado observador, asimismo ha expresado su apoyo hacia Palestina, para que se le reconozca como tal, para que se cree un Estado fuerte, soberano e independiente, sin conflictos, y que sus habitantes logren vivir en paz, e iniciar una era de desarrollo. Reiteradamente la vía para finalizar con este conflicto, fue presentada por medio del diálogo en donde entraron negociaciones directas entre Israel y Palestina. De esta manera, reafirmó que el Consejo de Seguridad debía continuar apoyando las acciones del Cuarteto, para poder alcanzar una solución definitiva.

En su exposición frente a este conflicto expresó la creación de asentamientos en territorios ocupados son una dificultad para la generación de paz, resaltando también que son ilegales en virtud del derecho internacional, sin embargo, no se opusieron rotundamente a ellas, porque han sido de necesidad debido a las evacuaciones forzosas que los habitantes habían tenido que hacer.

En cada uno de los conflictos del Medio Oriente, Guatemala recomendó que el Consejo de Seguridad utilizará como vía principal el diálogo, y encontrar aterrizajes pacíficos de los diferentes puntos de tensión en la región, analizando de forma cuidadosa uno por uno, porque cada uno cuenta con características muy particulares, que no únicamente es de interés para la región, sino para todo el mundo.

La aspiración por recalcar a la diplomacia preventiva, como vía para la solución de un conflicto, es para enfatizar el papel primordial que tienen todos los miembros del Consejo de Seguridad: proteger y garantizar la paz. Tomando este papel de suma importancia, Guatemala es perteneciente de una agrupación de estados miembros de la Asamblea General que se llama “amigos de la responsabilidad de

proteger”, (Resolución 63/308121) quienes expresan su preocupación por la paz del mundo y por la preservación de los Derechos Humanos.

Yemen

Sobre la República de Yemen, el Consejo celebró cuatro sesiones. Se centraron principalmente en la evaluación de la adhesión al Acuerdo de Paz y Transición destinado a establecer un gobierno representativo. El Consejo abordó también la situación en El Yemen durante sus exposiciones informativas mensuales sobre el Oriente Medio y en dos sesiones de alto nivel. El avance hacia la aplicación de las conversaciones de reconciliación nacional acordadas entre todos los grupos separatistas, previstas en un acuerdo que evitó la guerra civil en 2011, fue el marco para la consideración del Consejo sobre la situación en 2012.

Las revueltas en El Yemen surgieron por primera vez a principios de 2011, tras el colapso del diálogo entre el Presidente Ali Abdullah Saleh y la oposición. Después de más de tres décadas en el poder, estaba establecido que la legislatura del Presidente Saleh terminara en 2013, pero la proposición de enmiendas constitucionales podría haberle permitido permanecer en su cargo durante muchos más años. Miles de manifestantes tomaron las calles en enero de 2011, insistiendo en que el Gobierno dejara el cargo o aceptara reformarse. El Gobierno respondió enviando a las fuerzas de seguridad a las calles, manteniendo al mismo tiempo que respetaba el derecho de reunión pacífica.

Cuando el Consejo se reunió en diciembre, aproximadamente un año después de la firma del Acuerdo de Paz y Transición, el Asesor Especial, el Secretario, dijo que El Yemen había atravesado una fase crítica, en la que había aprendido que la paz podía surgir de las cenizas del conflicto. Para los yemeníes, el uso de las armas como herramienta para responder a las aspiraciones legítimas ha sido superado, dijo, y agregó que se habían armado en su lugar con los principios de la

sabiduría, el respeto mutuo y la interacción pacífica, evitando así el abismo de los conflictos civiles.

2.5. Asuntos temáticos en la agenda del Consejo de Seguridad

2.5.1. Terrorismo

Al reconocer que el terrorismo continuaba amenazando la seguridad de los civiles de todo el mundo a pesar de los esfuerzos globales, el Consejo se centró en la naturaleza cambiante de la amenaza en el 2012. En su declaración presidencial (documento S/PRST/2012/17) de 4 de mayo, emitida durante una sesión a nivel ministerial a la que informó el Secretario General, el Consejo expresó su preocupación por que la amenaza fuera cada vez más difusa, explotara la tecnología avanzada y se integrara con iniciativas criminales. Instó a una respuesta global continua y solidaria.¹⁶

Se aprobaron por unanimidad las resoluciones 2082 (2012) y 2083 (2012) el 17 de diciembre, en las que el Consejo perfeccionó los regímenes de sanciones recientemente separados de Al-Qaida y los talibanes, e instó encarecidamente a los Estados miembros a consultar con el Gobierno de Afganistán las solicitudes de admisión y exclusión de los destinatarios de las últimas medidas con el fin de garantizar la coordinación con los esfuerzos de reconciliación afganos.

Los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad relativos al terrorismo incluyen al Comité establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999) y 1989 (2011) relativas a Al-Qaida; al Comité 1540 que se ocupa de la no proliferación de armas de destrucción masiva, y al Comité 1373, también conocido como el Comité contra el terrorismo. En sus exposiciones informativas de 2012 (10 de mayo, 14 de noviembre y 7 de diciembre), sus respectivos presidentes, destacaron la necesidad de adaptar los esfuerzos contra el terrorismo a las amenazas planteadas por las redes cada vez más complejas que buscan puntos de apoyo en

¹⁶http://www.un.org/es/counterterrorism/ga_res.shtml fecha de consulta: octubre 2017.

las regiones susceptibles. También hicieron hincapié en los esfuerzos para ayudar a los Estados en la aplicación de las resoluciones contra el terrorismo y para mejorar la equidad y la transparencia en la aplicación de las sanciones.

2.5.2. Conflictos armados

Los miembros del Consejo reafirmaron el valor y los logros de la arquitectura de consolidación de la paz de las Naciones Unidas, incluida la Comisión de Consolidación de la Paz, al tiempo que indicaban que aún quedaba mucho trabajo para aumentar su impacto sobre el terreno a través de una mayor atención al control nacional de las actividades y la coordinación entre todos los actores para apoyar las prioridades nacionales.¹⁷

En la declaración del Presidente (documento S/2012/PRST/29) del 20 de diciembre, que siguió al debate abierto del 12 de julio inaugurado por el Secretario General, el Consejo subrayó la importancia de garantizar, dentro de los procesos nacionales, que se tuvieran en cuenta las necesidades de todos los segmentos de la sociedad a través de un enfoque integrado basado en la coherencia entre actividades políticas, de seguridad, de desarrollo, de derechos humanos, de Estado de Derecho y de justicia.

Al empezar el debate de este año sobre el tema, de un día de duración, el Secretario General describió el catálogo atroz de violencia infligida a la población civil, incluida la violencia sexual, desapariciones forzadas, tortura y otras violaciones del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. Al tiempo que pedían a los Estados miembros que hicieran más para proteger a los civiles, los oradores afirmaron su obligación de hacerlo, mientras discutían las formas de aumentar la responsabilidad de las partes en conflicto y las posibles respuestas a nivel internacional bajo los principios de la Carta de las Naciones Unidas.

¹⁷<http://www.un.org/press/en/2013/sc11097/Rev.1.doc.htm> fecha de consulta: octubre 2017.

Mediante la adopción de la resolución 2068 (2012), mientras se celebraba su única sesión sobre el tema, el 19 de septiembre, el Consejo declaró su disposición a imponer sanciones específicas contra las partes que constantemente violaran los derechos de los niños en situaciones de conflicto armado. Condenó enérgicamente el reclutamiento y el abuso de niños, y la negación de asistencia a ellos, así como los ataques contra escuelas y hospitales. La reunión, en la que participaron múltiples informadores, atrajo a unos 60 oradores mientras el Consejo consideraba el informe del Secretario General sobre el tema, al que se adjuntaba una lista de 32 partes nombradas como autoras durante cinco años o más.

La resolución fue aprobada por una votación de 11 a favor y 4 abstenciones (Azerbaijón , China, Pakistán, Federación de Rusia). El representante de China explicó que se había abstenido porque era importante evitar la creación de obstáculos los Estados que luchaban contra el terrorismo. El representante de Azerbaijón dijo que el tema fue tratado de manera "muy selectiva".

2.5.3. No proliferación de armas de destrucción masiva

Al retomar la cumbre de septiembre de 2009, durante la cual se aprobó la resolución 1887 (2009), cuyo objetivo declarado era crear las condiciones para librar al mundo de las armas nucleares, el Consejo debatió el asunto este año el 19 de abril.¹⁸

También emitió una declaración del Presidente en la que expresaba una honda preocupación por el riesgo de que las armas de destrucción masiva cayeran en manos de redes de tráfico y otros actores no estatales. Instó al pleno cumplimiento por parte de todos los Estados mediante su control de armas, el desarme y los compromisos de no-proliferación, y pidió la mejora de la capacidad nacional para detectar, disuadir y desarticular el tráfico de armas nucleares en todo territorio nacional.

¹⁸[http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2105\(2013\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2105(2013)) fecha de consulta: octubre 2017

En su intervención en dicha sesión, el Secretario General, el Sr. Ban, lamentó la existencia de decenas de miles de armas nucleares, las ratificaciones aún pendientes del Tratado de Prohibición de Pruebas Nucleares y el estancamiento en la Conferencia de Desarme, y declaró que el estancamiento de años de duración "es inaceptable". Si el organismo con sede en Ginebra no pudiese empezar a trabajar este año, la Asamblea General debería ejercer su responsabilidad primordial de llevar adelante el proceso de desarme, dijo. Los cinco Estados que poseen armas nucleares podrían considerar "elaborar elementos" para un tratado sobre la cesación de la producción de material fisible. El 29 de junio, el Consejo decidió, al aprobar la resolución 2055 (2012), aumentar el tamaño del grupo de expertos adjunto al comité de seguimiento de la aplicación de la resolución 1540 (2004), cuyo objetivo era mantener las armas de destrucción masiva y sus componentes fuera del alcance de los terroristas y otros agentes no estatales.

Cuatro de las sesiones del Consejo en materia de no proliferación eran relativas a Irán. El 21 de marzo, el Presidente del comité que supervisa las sanciones impuestas en 2006 debido al programa nuclear de ese país informó sobre presuntas violaciones mientras que algunos miembros advertían de que el obstruccionismo de Irán a la Agencia Internacional de Energía Atómica (OIEA) sobre la verdadera naturaleza de sus actividades nucleares había creado una "situación insostenible y peligrosa". El 7 de junio, el Consejo aumentó el panel de expertos del Comité de supervisión al aprobar por unanimidad la resolución 2049 (2012) y pidió que se le informara periódicamente sobre el cumplimiento. El 12 de junio, el Comité presentó el informe del grupo para el año 2012, y señaló que, aunque las sanciones habían sido eficaces, el "coste de adquisición" aún no había forzado a Irán a llegar a una solución de compromiso.

Una última exposición por parte del Comité, el 13 de diciembre, destacó las pruebas de misiles balísticos por parte de Irán mientras algunos miembros del

Consejo pedían una investigación sobre los flujos iraníes de armas a zonas conflictivas de la región que se habían denunciado.

2.6. Eventos actuales de la agenda del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas

En el siguiente apartado se presenta la descripción de tres eventos de la agenda actual del Consejo de Seguridad, el primero es sobre el riesgo nuclear en Corea. El siguiente es sobre establecer políticas y medidas para proteger el espacio exterior de cualquier conflicto bélico entre las potencias mundiales. El último es sobre los enfrentamientos mortales recientes en la franja de Gaza¹⁹.

2.6.1. La Comisión de Desarme examina desde el riesgo nuclear en Corea hasta el peligro en el espacio exterior

“Las medidas de desarme y de control son más vitales que nunca”, ha expresado el director adjunto del Alto Representante para Asuntos de Desarme, Thomas Markram, durante la inauguración de las sesiones de la Comisión, que se reunirá durante tres semanas.

Pese a esa voz de alarma, Markram observa "signos de una nueva vida" en los órganos de desarme de las Naciones Unidas, entre ellos la decisión de la Conferencia de establecer entidades subsidiarias cuya importancia, dijo, se juzgará según su capacidad de conducir a la reanudación del diálogo sobre la no proliferación y el espacio ultraterrestre.

También ha mencionado el plan de desarme anunciado por el Secretario General enfocado en salvar vidas y cuyo programa será revelado a finales de primavera por la Oficina de la ONU para estas cuestiones.

¹⁹ <https://news.un.org/es/story/2018/04/1430231>

El Alto Representante adjunto cree que la Comisión solo puede avanzar si revisa procesos pasados de negociación y encuentra la manera de reconciliar las diferencias entre los países. Una de las cuestiones más importantes de la Comisión radica en su universalidad, que permite mantener un diálogo abierto entre todos los interesados. “Una lección importante que se han aprendido de décadas pasadas es que en momentos en que las negociaciones de desarme han sido difíciles, la búsqueda de medidas colaterales para el control de armamentos ha ayudado a generar confianza, aliviar tensiones y crear un ambiente que favorece el progreso”, expresó.

2.6.2. Proteger el espacio exterior de los conflictos

Markram llamó la atención sobre el crecimiento masivo de los actores que operan en el espacio exterior, incluyendo los gobiernos y el sector privado, y aseguró que la protección de esta zona ante los conflictos debería ser uno de los temas específicos de este año en la Comisión.

“Varias tendencias recientes están afectando la seguridad y la sostenibilidad de las actividades en el espacio ultraterrestre. Estos incluyen: el crecimiento masivo en el número y la diversidad de actores que operan; la proliferación de desechos espaciales peligrosos; la creciente dependencia del espacio exterior en los sectores civil, gubernamental y militar; y el desarrollo y la difusión constantes de misiles terrestres capaces de funcionar como armas anti-satélites”, expresó.

El Alto Representante adjunto advirtió que mientras algunos vean el espacio exterior como un terreno potencial de confrontación, los riesgos de militarización y conflicto empeorarán. Markham se mostró complacido, sin embargo, al ver que aún existe un terreno común entre los principales países que participan en el espacio ultraterrestre y otros actores y abogó por la transparencia y las medidas de fomento de la confianza para eliminar los malentendidos y aclarar las incertidumbres sobre las intenciones y capacidades de los demás.

“El desarme y el control de armamentos son proyectos complejos que comprenden muchos pequeños pasos. Cada uno afecta al resto. Cada ataque con gas o prueba nuclear lleva a un peligro mayor. No se puede contemplar una mayor erosión del marco global para el desarme. De hecho, se debe revertirlo urgentemente”, concluyó el Alto Representante adjunto, citando las palabras del Secretario General en su discurso ante la Conferencia de Desarme de febrero en Ginebra.

2.6.3. Investigación tras los enfrentamientos mortales en Gaza

El Secretario General de las Naciones Unidas declaró estar profundamente preocupado por los enfrentamientos en la Franja de Gaza que causaron la muerte de al menos quince personas y dejaron un gran número de heridos²⁰.

La violencia se produjo durante una protesta palestina llamada “Marcha del Retorno”, efectuada en la frontera con Israel. En un comunicado, Antonio Guterres pidió una investigación independiente y transparente sobre los incidentes y llamó a las partes a que se abstengan de ejecutar cualquier acción que pueda causar más víctimas o poner peligro a los civiles.

El titular de la ONU señaló que "esta tragedia subraya la necesidad de revitalizar el proceso de paz con el objetivo de crear condiciones para una reanudación de las negociaciones que permitirán que palestinos e israelíes vivan lado a lado en paz y seguridad". Guterres aseguró que la ONU está lista para apoyar estos esfuerzos. Según despachos de prensa, decenas de miles de palestinos se reunieron actualmente a lo largo de la frontera de Gaza con Israel para expresar su frustración en una protesta que rápidamente se tornó violenta y en la que las fuerzas israelíes acabaron matando a quince en la cerca fronteriza.

²⁰ <https://news.un.org/es/story/2018/03/1430171>

Hasta 30.000 personas llegaron temprano en el día a campamentos del lado de Gaza para escenificar lo que se anunció como el comienzo de una sentada pacífica de seis semanas. Los palestinos estaban protestando contra el bloqueo de larga data del territorio y reclamando regresar a sus hogares en lo que actualmente es Israel. Pero cuando algunos comenzaron a arrojar piedras, lanzar cócteles molotov y arrojar neumáticos en llamas sobre la valla, los israelíes respondieron con gases lacrimógenos y disparos.

2.7. Rol de los países miembros no permanentes

Luego de haber presentado el panorama del contexto mundial durante los periodos 2012 y 2013, es importante resaltar que de acuerdo con los principios fundantes de Naciones Unidas que todos los países miembros, aun los más pequeños, tienen el derecho de compartir con las grandes potencias la responsabilidad de tratar los grandes problemas mundiales en salvaguardia de la paz y de aportar ideas y argumentos para los debates sobre los puntos centrales de la agenda mundial.

2.8. Guatemala en el Consejo de Seguridad

En los grandes avances que ha dado el Consejo de Seguridad ha sido la inclusión de otros miembros de Naciones Unidas por medio de los miembros no permanentes, no obstante, su participación no tiene tanto peso como la de los miembros permanentes, esencialmente por el poder de veto, esto no quiere decir que no tengan responsabilidades grandes, pues la misma que tienen los 5 Permanentes, es equitativa en general, garantizar la paz y seguridad internacional.

En el transcurso de los años, numerosos países, actualmente se pueden sumar a su trayectoria en Naciones Unidas, su participación como miembro no permanente por el Consejo de Seguridad, y en ellos estuvo Guatemala. El ser un país seleccionado para ser un garante de la paz, le brinda una mayor representación y

participación internacional. (Rodríguez, 1993) La República de Guatemala es uno de los miembros fundadores de las Naciones Unidas, por haber firmado la Carta de las Naciones Unidas y el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia el 26 de junio de 1945 y depositado su ratificación el 21 de noviembre del año mismo.

No obstante, la participación de Guatemala en la ONU se vio nublada por estar acusados, de violar las obligaciones de respeto de los Derechos Humanos establecidos en la Carta de Naciones Unidas, en el conflicto armado interno, y el carácter autoritario de su régimen político, revocaron su participación como miembro no permanente en Consejo de Seguridad, con la firma de los Acuerdos de Paz en 1996, reafirmaron el compromiso con la defensa de los derechos humanos, sobrellevando a que Guatemala iniciará un lazo más estrecho con esta Organización Mundial.

Con este evento de paz, la relación entre Guatemala y Naciones Unidas ha sido más recíproca, porque así como este país ha sido beneficiario del mantenimiento de la paz de la ONU, más que todo en el dominio del desarme, la desmovilización y la reintegración inmediata posteriormente de la firma de los Acuerdos de Paz a finales de 1996, además ha participado de manera activa en las operaciones de mantenimiento de paz como país contribuyente de tropas, una es en MINUSTAH en Haití y como parte de MONUC en Congo. (Planells, 2004)

En Guatemala, Naciones Unidas cuenta con 18 organismos especializados en los diferentes campos del desarrollo que cooperan con el Estado y con las organizaciones de la sociedad civil para alcanzar el desarrollo sostenible y la paz en la nación. En la siguiente tabla se detalla la relación entre Guatemala y la ONU, y se resume la trayectoria de Guatemala en Naciones Unidas:

Cuadro 2. Guatemala en las Naciones Unidas

1947	El nombre de Guatemala pasó a la historia cuando votó a favor de la resolución 181 para la creación del Estado de Israel
1966	El Ministro de Relaciones Internacionales Exteriores de Guatemala Emilio Arenales Catalán, fue electo presidente de la 23 Asamblea General de Naciones Unidas, habiendo sido antes de ellos uno de los fundadores de la UNESCO
1960-1996	El espacio de Guatemala en Naciones Unidas se fue perdiendo a raíz del conflicto armado interno, en donde el país estuvo caracterizado por tener un régimen político autoritario y se dio lugar a graves violaciones de derechos humanos.
1994	Naciones Unidas nuevamente se activa en Guatemala para apoyar las negociaciones entre el Gobierno de Guatemala y la insurgencia. Esta autoridad verificadora fue denominada misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA). Hasta el 2004 se desempeñó como veedora de los acuerdos y de la consolidación del proceso de paz.
2000	En la sede de la ONU en Nueva York los Jefes de Estado y de Gobierno de 189 países, Guatemala incluido, hicieron un compromiso de construir un mejor mundo para el año 2015 a través de Objetivos Desarrollo del Milenio, (ODM).
2006	Se constituye la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), su objetivo es apoyar las investigaciones y acciones legales contra los llamados "cuerpos ilegales y aparatos clandestinos de seguridad", referencia a manifestaciones del crimen organizado con penetración influencia dentro del Estado.
2012-2013	Guatemala es electa como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Fuente: Elaboración propia.

La era nueva de democratización que inició en Guatemala, hizo que se recuperará su protagonismo internacionalmente, y en Naciones Unidas. En acuerdo al Comunicado Oficial establecido por el Ministerio de Relaciones Exteriores el 21 de octubre de 2011 (MINEX – 504/2011), informa que en el 66º. Período de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, a Guatemala la eligieron para integrar el Consejo de Seguridad como Miembro no Permanente, en el período 2012-2013.

El Comunicado además menciona que Guatemala fue la única candidata del grupo de países de América Latina y El Caribe (GRULAC) y contó con el endoso del Grupo. Es de suma relevancia mencionar que Guatemala fue electa con 191 votos de los 193 países que integran la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Su participación no únicamente fue un derecho, no obstante también, demostró que está preparado para la toma de decisiones de mayor relevancia para la preservación de la paz y la seguridad internacional, porque su política exterior fue pro-activa y origina la cooperación y el entendimiento entre los países en general, miembros fomentando el multilateralismo y ha iniciado un procedimiento de consenso con su vecino Belice, y así someter el histórico diferendo territorial a decisión de la Corte Internacional de Justicia.

Su participación en el Consejo de Seguridad, visualiza que aún los pequeños países tienen el derecho de compartir con las grandes potencias la responsabilidad de tratar las problemáticas a nivel mundial, y adquirir el compromiso de salvaguardar la seguridad y la paz internacional.

2.9. Proceso para elegir a los 10 Miembros No permanentes del Consejo de Seguridad

La elección periódica de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, se realiza a través de una serie de lineamientos constituidos en la Carta de las

Naciones Unidas, también se toma en cuenta algunas normas no escritas que se han impuesto de costumbre. (Ortega, 2005).

De la misma forma en el Artículo 23 de la Carta de las Naciones Unidas, está establecido que para elegir a los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, la Asamblea considerará a los países que participan de alguna forma en el mantenimiento y promoción de la paz, de igual forma en la seguridad internacional, teniendo un notable y firme interés en la construcción de paz mundial. Además debe contar con una participación en el trabajo y construcción de los otros objetivos de las Naciones Unidas.

Colectivamente debe existir una distribución geográfica de los puestos en el Consejo, centrándose en la Resolución 1991 A (XVIII), adoptada por la Asamblea General el 17 diciembre de 1993. En esta misma se distribuyen los 10 puestos no permanentes a las distintas regiones en función de la cantidad de países que integran el correspondiente grupo regional:

- 3 África
- 2 América
- 2 Asia
- 2 Europa Occidental
- 1 Europa Oriental

Regularmente cada región elige a sus candidatos a través de consenso (formando parte de las normas no escritas), pero en distintos casos no es posible llegar a un acuerdo, siendo ineludible realizar confrontaciones en la Asamblea General, en donde es preciso tener como mínimo 128 votos. En el Artículo 92 del Reglamento de la Asamblea General, está constituido que cada decisión sobre elecciones se realizará a través del voto secreto y que no habrá nominaciones. No obstante, este último no impide que los gobiernos muestren sus candidaturas y realicen gestiones diplomáticas para lograr obtener el apoyo necesario. (Planells, 2004)

2.9.1. Países miembros actuales 2017

Miembros permanentes, cinco:

- China
- Francia
- Federación de Rusia
- El Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
- Estados Unidos de América

Miembros no permanentes, diez:

- Bolivia en 2018 termina su mandato
- Egipto en 2017 termina su mandato
- Etiopía en 2018 termina su mandato
- Japón en 2017 termina su mandato
- Italia en 2017 termina su mandato
- Kazajstán en 2018 termina su mandato
- Senegal en 2017 termina su mandato
- Ucrania en 2017 termina su mandato
- Uruguay en 2017 termina su mandato
- Suecia en 2018 termina su mandato

Es de suma relevancia mencionar, que los países que no son miembros del Consejo de Seguridad; son más de 60 estados miembros de las Naciones Unidas, pero no del Consejo de Seguridad, es decir, que podrán participar sin derecho a voto, en sus deliberaciones cuando el Consejo de Seguridad, considere que los intereses de ese país se vean afectados. (Ortega, 2005)

No obstante, tanto los miembros y los no miembros de las Naciones Unidas, si son integrantes de alguna controversia que sea considerada por el Consejo de Seguridad, pueden invitarse a participar, sin derecho a voto en las deliberaciones

del Consejo de Seguridad, de igual forma, el Consejo de Seguridad, establece las condiciones para la participación de un estado no miembro.

2.9.2. Privilegio y posición de los cinco miembros permanentes

Asimismo, las decisiones sobre cuestiones de fondo además requiere de nueve votos afirmativos, pero estos deben incluir los de los cinco miembros permanentes. Esta es la regla de la “unanimitad de las grandes potencias” o, como actualmente se conoce, el poder de “veto”.

Si un miembro permanente no estuviere de acuerdo con su decisión, podría emitir un voto negativo, el cual tiene poder de veto. Cada uno de los cinco miembros permanentes ha ejercido su poder de veto en alguna oportunidad. También está el caso de que si un miembro permanente no apoya una decisión pero no quiere bloquearla con su veto, se puede abstener en la votación.

En acuerdo con la Carta, todos los miembros en general de las Naciones Unidas convienen en cumplir y aceptar las decisiones del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, este es el único órgano de las Naciones Unidas cuyas decisiones los estados miembros, según la Carta, están obligados a cumplir. Los otros órganos de las Naciones Unidas hacen recomendaciones.

2.10. Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala

Es importante resaltar que en Guatemala el tema de las relaciones exteriores comienza desde el instante en que el país obtiene su independencia política en 1821, y cuando comienza la organización de la Administración Pública. El 22 de agosto de 1846, a través de la denominada Ley 21, es creada la Secretaría de Negocios Exteriores. Esta denominación de Secretaría estuvo vigente hasta 1944, en que se le dio el nombre actual de Ministerio de Relaciones Exteriores.²¹

²¹<http://www.minex.gob.gt/> fecha de consulta noviembre 2017.

Motivo por la que dirigir las relaciones exteriores de un país pertenece al Jefe de Estado como suprema autoridad administrativa. En tiempos anteriores, por la lentitud de las comunicaciones y también por el aislamiento en que vivían los países, las relaciones internacionales eran insuficientes, de tal suerte que el Jefe de Estado podía gestionarlas de manera personal, pero cuando los pueblos salen de su receloso aislamiento para integrarse a una progresiva vida de relaciones, despierta en ellos un sentimiento cooperativo, tendiente a conseguir para todos, una máxima valoración en los órdenes sociales, económicos, políticos, culturales, científicos y jurídicos, que favorezcan a cada uno de los Estados.

Es decir, que como resultado del sentimiento de cooperación las relaciones internacionales se multiplican de manera, que el Jefe de Estado ya no puede atenderlas de forma personal y surge la necesidad de un Consejero quien lleve el planteamiento y resolución de los conflictos internacionales.

Por primera vez, en España fue Felipe II quien, en una instrucción promulgada en 1556 nombra un Secretario de Estado en los negocios que de él se ofrezcan afuera de los Reinos. El nombramiento recayó en Gonzalo Pérez. Enrique III de Francia, por Decreto del 1 de enero de 1589, crea el Primer Ministro de Negocios Extranjeros de su país.

En Nicaragua, por Decreto del 15 de mayo de 1845, el Director Supremo del Estado, don José Sandoval, denominó el primer gabinete formado por tres Ministros que se integró de la siguiente manera: Bachiller José Francisco del Montenegro, Ministro de Relaciones Exteriores; Licenciado Cesar Contreras, Ministro de Guerra, y Doctor Jesús de la Rocha Ministro de Hacienda. Antes del Decreto mencionado, en Nicaragua únicamente existía un Ministro que recibía el título de Ministro General. El Bachiller don José Francisco del Montenegro, realizaba las funciones de Ministro General, al desvanecerse dicho Ministerio por el Decreto anteriormente mencionado, se le encargó el desempeño de la Cartera

de Relaciones Exteriores, alcanzando así ser el primer Ministro de Relaciones Exteriores en Nicaragua.

El órgano administrativo a quien el Ejecutivo encomienda las funciones a las cuales se han venido mencionando, recibe las denominaciones continuas: Ministerio de Relaciones Exteriores en Nicaragua, Guatemala, El Salvador, Costa Rica, Panamá y gran parte de los países hispanoamericanos; Secretaría de Relaciones Exteriores en Honduras; Ministerio de Negocios Forasteros en Francia; Departamento de Estado en los Estados Unidos de América; Ministerio de Asuntos Exteriores en España; Oficina del Extranjero en Inglaterra; Comisariato del Pueblo para los Negocios Extranjeros en Rusia; Consejero de Relaciones Exteriores en Finlandia; Consejero Federal Jefe del Departamento Político en Suiza, entre otros.

Es importante mencionar que, la persona a quien se le confía la jefatura de este órgano administrativo, se le nombra Secretario o Ministro, dependiendo una u otra denominación de la organización gubernamental. Motivo por el cual Moreno Quintana y Bollini Shaw, indica que: “El Secretario es un funcionario que, designado por el Jefe del Estado, debe observar sus instrucciones para la conservación de su cargo”.²²

2.10.1. Historia de la participación internacional

Guatemala inició su participación en el plano internacional, posteriormente a la independencia política del 15 de septiembre de 1821. También se le considera como parte de sus primeras relaciones exteriores, cuando el Estado independiente de Guatemala comienza la formación de su administración pública, primeramente como parte integrante de las Provincias Unidas de Centroamérica y después cuando es proclamado como república libre, independiente y soberana para la gestión de sus negocios.

²²<http://www.minex.gob.gt/> fecha de consulta: noviembre 2017.

Se establecieron así las distintas ramas de administración y se organizaron en Secretarías, relacionadas a la denominación española. Esta terminología incluyó a la Secretaría de Negocios Exteriores, como la denominada Ley No.21 que se conservó algún periodo después de la Revolución del 20 de octubre de 1944.

Seguidamente se estableció en la Ley del organismo ejecutivo, incluido en el Decreto No. 47 de la Junta Revolucionaria del 27 de diciembre de 1944, la nombrada Secretaría de Relaciones Exteriores, era incluida en el Artículo 16 inciso VIII de dicha ley, instituyendo su función en el capítulo III Artículo 17, sobre las funciones de las Secretarías, en donde se le encarga la atribución siguiente: ser responsable de cuanto concerniera al honor y respeto de la soberanía nacional y a los intereses de la República en el extranjero, y el mantenimiento de las relaciones diplomáticas y consulares.

Asignándole así a una serie de obligaciones. que se especifican en el Artículo 25 de la ley misma, siendo sus funciones primordiales: la representación del Estado en el extranjero, protección de la soberanía, las relaciones y misiones diplomáticas, los intereses nacionales y consulares, las cortesías internacionales y diplomáticas, representa a la nación en el extranjero, celebración o denuncia de tratados, convenios, pactos y similares, documentación de nacionalidad y como representante de límites y fronteras. Sin embargo, el periodo de vigencia de la fue escaso, porque al entrar en vigor la Constitución Política de la República de Guatemala de 1945, ya no se nombraron más a las Secretarías, puesto que se crearon los Ministerios del Estado, están establecidos en el Artículo 192:

“Los funcionarios ejecutivos de Estado se depositarán, para su ejercicio, en un ciudadano con el título de Presidente de la República, quien actuará con sus Ministerios individualmente o en Consejo.” Se difunde a su vez la Ley del Organismo Ejecutivo expresada en el Decreto No. 93 del Congreso de la República de Guatemala de fecha 25 de abril 1945, en la que por primera vez se refiere en la sección XVIII, Artículo 21, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Períodos después se deroga el Decreto No. 93 del Congreso de la República de Guatemala, de la Ley del Organismo Ejecutivo y sus reformas y se determina la Ley del Organismo Ejecutivo, esta vez según el Decreto 114-97, que está vigente.

2.10.2. Ministerio de Relaciones Exteriores Actualmente

En relación al Ministerio de Relaciones Exteriores, este el sujeto encargado de la formulación de las políticas y aplicación del régimen jurídico a las relaciones internacionales del Estado de Guatemala con distintos Estados. Además se encuentra bajo la dirección del Presidente de la República, al cual la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97, en el Artículo 38, sobre el Ministerio de Relaciones Exteriores, lo autoriza como: Representante de la formulación de las políticas y aplicación del régimen jurídico referente a las relaciones del Estado de Guatemala con distintos Estados, instituciones jurídicas, personas o de derecho internacional.²³

2.10.3. El objetivo del Ministerio

El objetivo del Ministerio de Relaciones Exteriores es: la formulación de las políticas y la aplicación del régimen jurídico a las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados y personas o instituciones jurídicas de derecho internacional; asimismo de la representación diplomática del Estado, la nacionalidad guatemalteca, la demarcación del territorio nacional, los tratados y convenios internacionales, y los asuntos diplomáticos y consulares; para ello, cuando se le necesite y siempre en coordinación y apoyo a distintos ministerios y entidades del Estado y del sector no gubernamental.

Es relevante mencionar, que el Ministerio de Relaciones Exteriores es el órgano que propone, coordina, orienta y ejecuta la política exterior de Guatemala, bajo la dirección del Jefe de Estado y que administra el servicio exterior de la República

²³ *Ibíd.*

de Guatemala. Según la 'Ley del Organismo Ejecutivo', Decreto No. 114-97 del Congreso de la República de Guatemala.

2.10.4. Misión y Visión

2.10.4.1. Misión

El Ministerio de Relaciones Exteriores es la dependencia de la administración ejecutiva del Estado a la que le corresponde, bajo dirección del Presidente de la República, la formulación de las políticas y la aplicación del régimen jurídico relativo a las relaciones del Estado de Guatemala, con otros Estados y personas o instancias jurídicas de derecho internacional, la representación diplomática del Estado, la nacionalidad guatemalteca, la demarcación del territorio nacional, los tratados y convenios internacionales, y los asuntos diplomáticos y consulares.²⁴

Lo que significa que a esta institución le corresponden las funciones generales y funciones sustantivas establecidas en el Artículo 38 de la Ley del Organismo Ejecutivo y las que en el ejercicio de su función le asigna el Presidente de la República según el artículo 183, inciso o) de la Constitución Política de la República de Guatemala.

2.10.4.2. Visión

Ser la entidad responsable de impulsar el desarrollo de una política de Relaciones Exteriores del Estado de Guatemala, autónoma, innovadora y proactiva; sustentada en ideas y valores que reflejan el actual modelo político, social, cultural y económico nacional.²⁵

²⁴<http://www.minex.gob.gt/> fecha de consulta noviembre 2017.

²⁵ *Ibíd.*

En otras palabras, esta institución está comprometida con el ejercicio de una democracia plena, el Estado de Derecho, el respeto, la promoción y protección de los derechos humanos, la erradicación de la pobreza, el desarrollo social y económico, la paz y el respeto al Derecho Internacional.

Asimismo, se resalta que, el Ministerio de Relaciones Exteriores se constituye con base a lo que indica la Constitución Política de la República de Guatemala y la Ley del Organismo Ejecutivo, sus funciones y potestades, así como, la misión y visión:

2.10.5. Estructura

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala puede establecerse en términos generales, como la entidad del Estado por medio de la cual se conduce la política internacional del gobierno. En otras palabras, es el canal de comunicación del país hacia el exterior por medio del cual se concretan los contactos internacionales en especial los de orden político, económico y cultural.

Según el Acuerdo Gubernativo No. 292-82 restableció el Ministerio de Relaciones Exteriores cambiando el reglamento interno de dicho Ministerio incluido en el Acuerdo Gubernativo del 13 de mayo de 1964. No obstante, apareció una propuesta nueva de reestructuración en la que la administración demócrata-cristiana del Presidente Vinicio Cerezo Arévalo (1986-1991), entró en vigencia el 27 de abril de 1988. Seguidamente, en la administración del Presidente Álvaro Arzú (1996-2000) se reformó este Acuerdo a través del Acuerdo Gubernativo 691-97, el entra en vigencia el 26 de septiembre de 1997, instituyéndose las principales dependencias del Ministerio son las siguientes:²⁶

- Despacho Ministerial
- Misiones Diplomáticas
- Misiones Consulares

²⁶<http://www.minex.gob.gt/> fecha de consulta: diciembre 2017.

- Misiones Permanentes ante Organismos Internacionales
- Dirección de Límites y Aguas Internacionales; y
- Dirección de Asuntos Jurídicos y Tratados
- Dirección General de Relaciones Internacionales Bilaterales
- Departamento de América Central
- Departamento del Caribe
- Departamento de México
- Dirección de Asuntos Consulares
- Dirección de Asuntos Turísticos y Culturales
- Dirección General de Cancillería
- Dirección de Recursos Humanos
- Dirección Financiera y de Servicios Generales:
- Dirección de Información e Informática
- Dirección General de Relaciones Internacionales Multilaterales y Económicas
- Dirección de política multilateral

2.10.6. Organización del Ministerio de Relaciones Exteriores

El Ministerio de Relaciones Exteriores se constituye según se ha establecido en el Reglamento Orgánico Interno de esta Institución, en los capítulos III, IV, V, VI y VII, donde indica la estructura organizacional institucional del Ministerio de Relaciones Exteriores como el nivel de función de cada uno de los departamentos, los cuales se describen de la siguiente forma. (Ver anexo 2)

2.10.6.1. Nivel Superior

Las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores del nivel superior están normadas en el capítulo III en los artículos del 5 al 12, en donde se establece.²⁷

²⁷ *Ibíd.*

- Despacho Ministerial: El Ministro es el funcionario de mayor jerarquía del Ministerio de Relaciones Exteriores, o la autoridad superior, a quien le corresponde cumplir y ejecutar las funciones.
- Gabinete del Despacho Ministerial: Es el responsable de coordinar todo lo relacionado a la administración del Despacho Ministerial así como los temas de carácter político o diplomático que le sean determinados.
- Viceministros: Son los que ocupan la jerarquía inmediata menor a la del Ministro y no tienen subordinación entre ambos.
- Gabinete de los Despachos Viceministeriales: Es responsable de clasificar todo lo relativo a la administración de los Despachos Viceministeriales y temas de carácter político-diplomático que le sean delegados por los Viceministros.
- Consejo de la Cancillería: Su propósito es auxiliar y asesorar al Ministro, como cuerpo técnico de consulta.

2.10.6.2. Nivel de Asesoría y Planeamiento

Los diversos Departamentos del Ministerio de Relaciones Exteriores a nivel de asesoría y planeamiento se conforman según en el capítulo IV del artículo 13 al 30, y están constituidos de la siguiente forma:

- Asesoría de la Cancillería: Área especializada encargadas de apoyar a las autoridades superiores en la elaboración, diseño y combinación de tareas, programas y proyectos que le sean asignados.
- Dirección General de Asuntos Jurídicos, Tratados Internacionales y Traducciones: Este departamento de carácter consultivo comúnmente y de asesoría legal, la cual le corresponde ayudar al Ministerio en la temática del régimen jurídico de las relaciones del Estado de Guatemala con otros Estados, sujetos o instituciones jurídicas en derecho internacional.

- Dirección de Asuntos Jurídicos: Encargado de atender los temas de carácter jurídico del Ministerio, emitiendo dictámenes u puntos de vista de temas legales sobre asuntos sometidos a la consulta; así como de tramitar los asuntos y expedientes administrativos del Ministerio.
- Departamento de Auténticas: Responsables de legalizar de conformidad con la ley, la documentación proveniente del extranjero que deban tener resultados en el territorio nacional, y los papeles expedidos en el país que vayan a surtir efectos en otro país extranjero.
- Dirección de Tratados Internacionales: Es la dependencia responsable de atender los temas relacionados con acuerdos, tratados, convenios, y arreglos internacionales.
- Dirección de Traducciones: Autorizado para atender todo lo relacionado a la traducción de documentos y tareas afines en las que tenga interés el Ministerio.
- Academia de Diplomacia: Es el organismo técnico profesional superior del Ministerio de Relaciones Exteriores, encargado de indagar, evaluar la preselección, selección, planificar, ejecutar y formación inicial y continúa funcionarios diplomáticos de carrera.
- Departamento de Análisis y Estudios Nacionales e Internacionales: Es el Responsable de estudiar y analizar los diversos escenarios nacionales e internacionales en temas de política exterior, con el objeto de brindar a la Academia información actualizada y auténtica.
- Dirección de Comunicación Social: Se encarga de generar y fortalecer las áreas de comunicación y de plantear al nivel superior una política de información y divulgación permanentes de las tareas que ejecuta el Ministerio.

2.10.6.3. Nivel de Control

Los departamentos del Ministerio de Relaciones Exteriores a nivel de control, se compone el capítulo V del artículo 31 al 33, teniendo como encargado a:

- Unidad de Auditoría Interna: Es la encargada del ejercicio preventivo de la fiscalización financiera y contable por medio de la evaluación, supervisión, verificación, y análisis permanente, con la intención de sugerir las acciones que sean precisas para promover un proceso transparente y seguro de la rendición de cuentas sobre la administración y el uso de sus recursos del Ministerio.

2.10.6.4. Nivel de Ejecución

Los diversos Departamentos del Ministerio de Relaciones Exteriores de nivel de ejecución se establecen según lo estipulado en el capítulo VI de sus artículos 34 al 62, los cuales se conforman de la siguiente forma:

- Dirección General de Relaciones Internacionales Bilaterales: Se encarga de las relaciones internacionales de Guatemala de carácter bilateral, conformando las relaciones diplomáticas, las de temas políticos, económicos, social y culturales.
- Dirección de Política Exterior Bilateral: Brinda seguimiento y examina la agenda bilateral política y diplomática de los países con los que Guatemala tiene relaciones, actividad que realiza con las respectivas embajadas conjuntamente.
- Dirección General de Relaciones Internacionales Multilaterales y Económicas: Coordina la realización de los reglamentos de política exterior multilateral de la República de Guatemala, con base en las indicaciones recibidas del nivel superior.
- Dirección de Política Económica Internacional: Encargada de atender los temas relacionados con la política económica internacional del país.

- Dirección General de Protocolo y Ceremonial Diplomático: Se encarga de las relaciones entre el Cuerpo Diplomático acreditado en el país y el Ministerio; forma parte, del medio de comunicación entre las otras dependencias del Ministerio y el Cuerpo Diplomático.
- Dirección General de Límites y Aguas Internacionales: Establece todo lo relacionado con los límites internacionales lacustres, marítimos, terrestres, y fluviales de la República de Guatemala; también, atiende, todo lo referente a los temas de aguas limítrofes, internacionales y territoriales fronterizos.
- Departamento Administrativo: Es el encargado de todas las tareas administrativas y contables de la Dirección General.
- Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios: encargado de ejecutar, desde su sede y por medio de las secciones consulares de las misiones diplomáticas, consulados generales, y consulados honorarios, la protección de los intereses del Estado, y de los sujetos jurídicas o naturales guatemaltecos en el exterior, incluyendo a las comunidades connacionales que viven fuera del país.

Es responsable, de atender los temas migratorios de su competencia y de la correcta aplicación en el extranjero de la Ley de Migratoria y su Reglamento.

2.10.6.5. Nivel de Coordinación

Los diferentes Departamentos del Ministerio de Relaciones Exteriores de nivel de coordinación se conforman como lo establece el capítulo VII en sus artículos 63 al 80, siendo estos los siguientes:

- Dirección General de la Cancillería: Es el encargado de supervisar, apoyar dirigir y coordinar las actividades de carácter administrativo de la planta central y del servicio exterior del Ministerio de Relaciones Exteriores, cuidando el cumplimiento de los estatutos legales y administrativos que regularizan su funcionamiento.
- Dirección de Recursos Humanos: Es el departamento responsable de ejecutar los planes, programas, políticas, proyectos y estrategias administrativas del recurso humano y desarrollo del mismo.
- Dirección Financiera: Se encarga de los, caja y compras, presupuestos, contabilidad de las operaciones que de ellos provenga.
- Dirección de Informática: Encargado de establecer normas, políticas y métodos en lo relacionado a la tecnología de la información, sistemas cómputo, equipo electrónico y de comunicación.
- Departamento de Correspondencia: Cumple con la tarea de registro, clasificación, recepción, y distribución de los documentos a nivel interno y exterior, con excepción de la correspondencia de carácter privado.
- Departamento de Apoyo Logístico: Se encarga de la prestación de los servicios logísticos facilitando las tareas físicas y logísticas que sean necesarias y adecuadas, en las recepciones, reuniones, ceremonias, y otras actividades que conciernen los Despachos Ministerial y Viceministeriales.
- Departamento de Reproducciones: Encargado de copiar, empastar y reproducir los documentos que surjan de las actividades del Ministerio de Relaciones Exteriores.

- Departamento de Mantenimiento: Encargado de las actividades relacionadas con la reparación, mantenimiento y conservación, de las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Departamento de Transportes: Responsable de trasladar y movilizar al personal y personas con objetivo de asistir a las actividades relacionadas con el Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Biblioteca y Centro de Documentación: Esta es la encargada de clasificar, ordenar, recopilar, coleccionar, almacenar para su lectura, consulta o investigación, los textos, documentos, textos de convenciones, obras literarias, recopilaciones de leyes, tratados, convenios internacionales, colecciones bibliográficas, y demás documentación del interés para el Ministerio de Relaciones Exteriores.

2.10.7. Labor del Ministerio de Relaciones Exteriores

En base al acuerdo de su Reglamento Interno, es trabajo del Ministerio de Relaciones Exteriores las siguientes actividades.²⁸

- a. Apoyar Coordinar, analizar, y facilitar la negociación de convenios de préstamos; de turismo; medio ambiente; comerciales; inversión; educación y capacitación, transporte; comunicaciones; de ciencia y tecnología; integración económica; trabajo; de energía; de propiedad industrial e intelectual y cooperación internacional técnica y financiera.
- b. Coordinar y dirigir las relaciones bilaterales o con organizaciones multilaterales de lugares específicos siempre que la representación del país no corresponda por ley a otro Ministerio o entidad de Gobierno, y otras

²⁸<http://www.minex.gob.gt/> fecha de consulta: diciembre 2017.

relacionadas con el desarrollo tecnológico, ambiental, económico, científico, y con el proceso de globalización económica mundial.

- c. Apoyar, coordinar, analizar, dar seguimiento a la negociación de acuerdos de carácter geopolíticos, político; derechos humanos; integración de políticas y cooperación artística, deportivos, social, cultural, también sobre aspectos religiosos, lingüístico y étnicos, derecho internacional; litigios internacionales; límites y fronteras; migración; seguridad ciudadana; soberanía; salud; vivienda; drogas; terrorismo y apoyo a mecanismos de implementación de tratados derivados de conflictos y otros temas relacionados.
- d. Coordinar y dirigir las relaciones bilaterales o multilaterales de temas social, cultural, y político, siempre que la representación del país y no corresponda por ley a otro Ministerio o entidad del Gobierno, en este caso participará como apoyo al mismo.
- e. Encargado de todo lo relacionado con la comunicación e información internacional de carácter gubernativo.
- f. Analizar y estudiar y el desenvolvimiento de los acontecimientos ambientales, comerciales financieros políticos y económicos, a nivel de países, globalmente multilaterales.
- g. Elaborar las propuestas de principios y doctrinas de la política exterior en sus diferentes campos, así como, políticas y estrategias de operación.
- h. Evaluar, programar y monitorear las actividades reales y financieras, a corto, mediano y largo plazo del Ministro.

- i. Valorar el trabajo del servicio exterior, sustantiva y administrativamente, así como sugerir y diseñar proyectos de cooperación para los empleados del Ministerio.

2.10.8. Atribuciones del Ministerio de Relaciones Exteriores

Según establece la Ley del Organismo Ejecutivo reformada por el decreto Ley No. 6180, dentro de las primordiales atribuciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, se enfatizan las siguientes:²⁹

- La protección y representación de los intereses de la República en todo lo relacionado a la defensa de la soberanía y del honor del país en la esfera internacional.
- Todo lo concerniente con la política internacional del país.
- Los temas concernientes al respeto de las fronteras, territorio nacional y de las aguas internacionales y limítrofes.
- Encargada de organizar y dirigir las misiones diplomáticas y consulares de la república en el exterior y las representaciones oficiales del tema de relaciones exteriores en conferencias, reuniones de congresos internacionales.
- La cortesía internacional y el protocolo pertinente.
- La defensa de los guatemaltecos y sus derechos en el extranjero, cuando sea necesario.
- La certificación de documentos emitidos en el extranjero que surtan resultados en la República e inversamente.
- Los temas relacionados con el asilo político y el permiso o amonestación según el caso, de los respectivos permisos.
- La investigación y trámite de las reclamaciones diplomáticas de otros países.
- Fortalecer las relaciones internacionales.

²⁹ *Ibíd.*

2.10.9. Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores

El Ministerio de Relaciones Exteriores cumple con una serie de atribuciones establecidas y que el presidente asigna en ejercicio de su función, a su vez cumplen con las facultades que se establecen en la Ley del Organismo Ejecutivo y en el Reglamento Interno del mismo Ministerio (Acuerdo Gubernativo 415-2003) en el artículo 3, en el que delegan las siguientes funciones:

- Se establece como el ente encargado de la representación diplomática del Estado y asuntos consulares, defendiendo los intereses del país, formula políticas y acuerdos de integración o cooperación, y a su vez negocia y resguarda los tratados y convenios internacionales.
- Otorga la nacionalidad guatemalteca, velando por el cumplimiento de la Ley de Migración; es encargado de demarcar y preservar los límites del territorio nacional.
- Cuando sea necesario y con el consentimiento, en coordinación y apoyo de otros ministerios y entidades del Estado, tiene a su cargo otras funciones específicas.
- Negociaciones comerciales, de inversiones, préstamos, sobre temas como: turismo, medio ambiente, transporte, comunicaciones, ciencia y tecnología, integración, de propiedad industrial e intelectual y cooperación internacional técnica y financiera, de educación y capacitación, y otros relacionados.
- Preparar las propuestas de doctrinas y principios de la política exterior en sus diversos campos, así como, políticas y estrategias de acción, que van dirigir y coordinar las relaciones bilaterales o con organismos multilaterales de áreas como: el desarrollo económico, científico-tecnológico y ambiental y con el proceso de globalización económica y política.

- Coordinar, analizar, apoyar y dar seguimiento a la negociación de convenios de carácter político, geopolítico, de derechos humanos, sobre Belice, integración política centroamericana, acuerdos de integración o cooperación social, cultural artística, deportivos, sobre aspectos étnicos, religiosos y lingüísticos, derecho internacional, litigios internacionales, drogas, terrorismo, seguridad ciudadana, soberanía, salud, vivienda y asentamientos humanos, de población, seguimiento y apoyo a mecanismos de implementación de acuerdos derivados de conflictos, y otros relacionados.

2.11. Cancillerías

Pueden tomar las cancillerías diferentes nombres: Ministerio de Relaciones Exteriores en los países como: (Chile, Perú, Guatemala, entre otros.); Ministerio de Negocios Extranjeros (Francia); Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (España); Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores (República Dominicana),

Secretaría de Relaciones Exteriores (México), Departamento de Estado (Estados Unidos de América); Ministerio de Relaciones Exteriores Comercio Internacional y Culto (Argentina); Ministerio para Asuntos Exteriores (Gran Bretaña), Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación (España); Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores (República Dominicana)

A la cabeza de todos los órganos gubernamentales de un país se encuentra el jefe de Estado, persona en la cual está depositada la autoridad suprema y que, por ende, representa y expresa la voluntad del Estado mismo, tanto dentro como del respectivo territorio como más allá de sus fronteras. Corresponde, en tal virtud, al jefe de Estado fijar los objetivos últimos a cuya consecución ha de enderezar su acción la política exterior del país y fijar los lineamientos de orden muy general que han de seguirse para alcanzar esos fines.

Pero es al Ministerio de Relaciones Exteriores al que corresponde manejar las relaciones internacionales día a día; negociar con los agentes diplomáticos extranjeros; dirigir el servicio exterior de la Nación; intervenir en la celebración de tratados y convenios; comunicar a los otros Estados el nombramiento y remoción de los respectivos representantes diplomáticos nacionales; velar por la fiel ejecución de los tratados en que el respectivo Estado sea parte, y proteger los derechos e intereses del país en el extranjero. Le toca en suma, dirigir la política exterior de la nación. (Reyes, 2002)

La organización que ha de darse al Ministerio de Relaciones Exteriores es materia que escapa al derecho diplomático, pues recae por entero en el derecho nacional de cada país. Obviamente ello conduce a que dicha organización varíe de país a país.

Además de las oficinas del ministro y viceministro (secretario y subsecretario), es común que los diversos ministerios de relaciones exteriores incluyan las siguientes oficinas o dependencias: gabinete del ministro, asuntos políticos, organismos internacionales, asuntos económicos y comerciales, consular, protocolo, jurídico, servicio exterior (personal, recursos humanos, entre otros.), asuntos culturales, administrativo, archivo y documentación, traducciones, entre otros.

Además de las anteriores, cada país establece las oficinas necesarias para que atiendan sus intereses muy particulares; por ejemplo, México tiene la Dirección General para las comunidades mexicanas en el extranjero y, en Guatemala se cuenta con la Oficina de atención al migrante. (De la Paz, 2007)

Una cancillería moderna debe ser la herramienta fundamental con que cuente el Estado para llevar a cabo sus políticas definidas en función de sus intereses, los cuales Actualmente, se puede afirmar que son básicamente de naturaleza económica. Una cancillería ejemplar sería aquella que también protegiese a sus funcionarios desde todo punto de vista; es decir, prever desde la formación

profesional de su personal, hasta la ubicación residencial de los mismos cuando son trasladados a algún destino.

En síntesis es importante resaltar que, la Dirección General de Relaciones Internacionales Multilaterales y Económicas es la encargada de Coordinar la ejecución de los lineamientos de política exterior multilateral de la República de Guatemala, con base en las instrucciones recibidas del nivel superior.

2.12. Ministro de Relaciones Exteriores o Canciller

El Ministro de Relaciones Exteriores es el funcionario en quien delega el Jefe de Estado la ejecución de la política exterior del país y en ciertos casos la formulación de esta. Sus funciones están fijadas por la legislación interna de cada Estado. En ese sentido, la Carta Magna en su Artículo No. 194 estipula las Funciones del Ministro”, las cuales son las siguientes:

- a) Ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su ministerio;
- b) Nombrar y remover a los funcionarios y empleados de su ramo, cuando le corresponda hacerlo conforme a la ley;
- c) Refrendar los decretos, acuerdos y reglamentos dictados por el Presidente de la República, relacionados con su despacho para que tengan validez;
- d) Presentar al Presidente de la República el plan de trabajo de su ramo y anualmente una memoria de las labores desarrolladas;
- e) Presentar anualmente al Presidente de la República, en su oportunidad, el proyecto de presupuesto de su ministerio;
- f) Dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su ministerio;
- g) Participar en las deliberaciones del Consejo de Ministros y suscribir los decretos y acuerdos que el mismo emita.

Además, según el “Reglamento interno del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala” en su Capítulo III referente a las atribuciones del Ministro de Relaciones Exteriores dice en su Artículo 8: El Ministro es el Jefe de la Cancillería. Ejerce sus funciones y autoridad en toda la república. Tiene jurisdicción sobre las dependencias, oficinas, funcionarios y empleados del Ramo de Relaciones Exteriores, tanto del servicio exterior como del interior. Sus principales atribuciones son las siguientes:

- Velar porque la dignidad, la soberanía, la integridad y los derechos del país sean respetados;
- Dirigir la política internacional del país;
- Iniciar, promover y conducir ante Gobiernos extranjeros u Organismos Internacionales, todas aquellas negociaciones que estime conducentes al mejor servicio de la República;
- Dirigir las relaciones diplomáticas y consulares;
- Dirigir la contratación internacional de la República;
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones internacionales que asuma el país;
- Decidir en todos los asuntos territoriales y de límites internacionales;
- Resolver cualesquiera otras cuestiones que se susciten en las relaciones internacionales de la República;
- Despachar diariamente con el Viceministro, con el Oficial Mayor, con los Directores y con los Jefes de otras dependencias que le estén directamente subordinados, todos los asuntos pertinentes;

El Ministro de Relaciones Exteriores tiene una doble naturaleza que se deduce de sus funciones. De un lado, es un órgano interno del Estado, forma parte del Gobierno y su designación, estatuto y funciones están regulados por el Derecho estatal; de otro, constituye el órgano de las relaciones externas del Estado, es un intermediario entre su propio Estados y los Estados extranjeros, y sus actividades

entran en la esfera del Derecho Internacional. Sus funciones, por tanto, derivan de esta doble naturaleza.

A través suyo tienen lugar las comunicaciones diplomáticas con otros Estados, pues como establece la Convención de Viena de 1961 todos los asuntos de los que la Misión Diplomática esté encargada por el Estado acreditante habrán de ser tratados con el Ministerio de Relaciones Exteriores del Estado receptor o por conducto de él. (Rodríguez, 1993)

La importancia de la misión que le toca desempeñar tan delicada a la par que difícil es evidente que el Ministro de Relaciones Exteriores, más que ningún otro miembro del Gobierno, debe tener una noción exacta de los problemas internacionales, en general, y de los que interesan a su país, en particular; debe ser hábil en el arte de negociar y educado y cordial en sus relaciones con las autoridades extranjeras; debe ser psicólogo, erudito y dotado de un buen sentido, y poseer en alto grado la noción de la oportunidad. Su tacto y educación deben ser perfectos, de manera que no se le pueda notar un solo desliz o falta de elegancia en sus relaciones oficiales y mundanas.

En resumen, debe ser un estadista en la más amplia extensión de la palabra, a fin de imponerse sin dificultades al respeto y a la consideración de los Gobiernos extranjeros y de sus propios conciudadanos.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS DE COYUNTURA SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE GUATEMALA EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS

3.1. Orientación de la Política Exterior de Guatemala en el periodo 2012-2013

Para contextualizar la participación de Guatemala en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, es necesario conocer cuáles fueron los ejes de la política exterior durante el periodo en mención. La política exterior es un instrumento para definir lineamientos en las relaciones de Guatemala con otros Estados, organismos e instituciones.

“El objetivo principal de la política general exterior del Gobierno está basado en la relación entre los principios de fundamento, disciplina, autonomía y creatividad consecuente fundados en la Constitución Política de la República de Guatemala con los valores de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas, que coadyuvan a que Guatemala alcance mayores niveles de desarrollo y fomente relaciones de amistad y cooperación en los ámbitos político, económico, cultural y de asistencia al desarrollo, además de formar el liderazgo y credibilidad internacional, que contribuyan a alcanzar los resultados esperados para sus intereses económicos, sociales, culturales y ambientales”. (MINEX M. d., 2012)

Es decir que la participación de Guatemala como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, se considera como un avance en tema de política exterior, esto como un esfuerzo en buscar el fortalecimiento de las relaciones de amistad con otros estados, en aras de potenciar la política exterior y de esta forma, fortalecer y modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores a través de la participación en un nuevo órgano de Naciones Unidas. Se logra potenciar la imagen del país, a un nivel multilateral.

Los objetivos de la política exterior de Guatemala, se definen durante el periodo del Presidente de Guatemala, General Otto Pérez Molina, como nueve en específico, entre los que figuran los siguientes:

1. Priorizar la atención de los temas de agenda de soberanía, bajo el irrestricto respeto del Derecho Internacional, para garantizar los intereses del Estado, en especial lo concerniente a temas de seguridad fronteriza y regional;
2. Potenciar una política exterior autónoma y proactiva, en sus distintos ejes programáticos, con vistas a su incidencia en la agenda de los grandes desafíos del Estado de Guatemala, a partir del establecimiento de alianzas, asociaciones y estrategias con el objeto de alcanzar el beneficio mutuo de Guatemala y sus diferentes contrapartes;
3. Apoyar procesos regionales en Centroamérica que permita alcanzar una etapa superior en la integración política, económica e institucional de la región;
4. Potenciar en coordinación con las instancias nacionales que corresponda, el comercio internacional y la atracción de inversiones, así como el mejor aprovechamiento de los distintos instrumentos de Libre Comercio y el marco que ofrece la Organización Mundial del Comercio –OMC-;
5. Ampliar la presencia del Estado de Guatemala en los ámbitos bilateral, regional y multilateral en los que se discuten temas de interés para Guatemala.
6. Dotar al migrante de la atención integral suficiente para que se pueda realizar como una persona con dignidad;
7. Dignificar la labor diplomática a través de una reforma institucional que eleve el nivel y la calidad de los funcionarios, así como los aspectos administrativos, con miras a fortalecer la mística de la institución y su reflejo en el exterior.
8. Estimular la construcción de una imagen de país que posicione a Guatemala como un país democrático, respetuoso del Estado de Derecho y

- de los Derechos Humanos, que se inserta con paso firme en el mundo, promoviendo su riqueza natural e intelectual, su cultura y sus productos, y
9. Fortalecer y modernizar la institución del Ministerio de Relaciones Exteriores.

“Al mismo tiempo Morgenthau estima que en la prosecución del interés nacional el estado actúa siempre como un actor racional y unitario, capaz de definir con claridad sus objetivos en cualquier situación que se presente y de escoger los medios más aptos para alcanzar esos objetivos.” (Tomassini, 1988) Con base a lo mencionado por Tomassini, se puede definir que el enfoque de la participación de Guatemala en el Consejo de Seguridad está amarrado a los intereses nacionales del Estado, y como se menciona apegado a los ejes de la política exterior del país durante este periodo.

En el análisis de los ejes de la política exterior, se puede decir que al obtener un puesto en el Consejo de Seguridad se logra un avance en potenciar la política exterior autónoma y proactiva, ya que se logran consolidar alianzas y estrategias para buscar un beneficio para Guatemala y sus contrapartes. La presencia de Guatemala a nivel bilateral, regional y multilateral tiene un impacto a su vez, logrando tocar temas de seguridad y paz internacional relevantes para la nación.

Uno de los puntos que llama la atención es el punto siete, en el cual se expresa el objetivo de elevar el nivel y calidad de funcionarios en labor diplomática, aporte que logra una nueva dimensión a través de la participación en un nuevo órgano de Naciones Unidas. Esto permite que los diferentes funcionarios se adentren a una nueva práctica diplomática, la cual viene a enriquecer sus conocimientos en ejercicios como diálogos, cabildeos y demás.

La gestión más evidente respecto a política exterior multilateral en el periodo 2012-2013 es la participación en el Consejo de Seguridad, lo cual crea una

expectativa sobre la postura de Guatemala antes las diferentes problemáticas de la agenda del Consejo.

El Presidente en turno 2012, General Otto Pérez Molina, citó en su discurso de toma de posesión al cargo lo siguiente: “En este primer mes del año 2012 hemos tomado por primera vez un puesto en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas,... hoy se nos presenta la posibilidad única de un nuevo inicio, tenemos en nuestras manos la oportunidad de construir un futuro diferente, un futuro de oportunidades para todas las guatemaltecas y todos los guatemaltecos”. (MINEX M. d., 2012)

Guatemala obtiene la oportunidad de dar su punto de vista sobre problemáticas en regiones que geográficamente no son cercanas al país. El Consejo de Seguridad se convierte en un espacio de acercamiento a países en regiones como Medio Oriente, África, Asia, Europa, etc. La nación desde 2004 participa activamente en operaciones de paz de Naciones Unidas, por lo que se refuerza aún más el aporte de Guatemala en dichas operaciones.

Uno de los objetivos de la política exterior es el ser un defensor y promotor de Derechos Humanos, por lo cual de acuerdo a la política exterior del Presidente Pérez Molina, con su participación Guatemala busca proteger los derechos de grupos vulnerables en conflictos, así como el encontrar soluciones a diferentes problemáticas que afectan al país.

Es importante conocer cuáles fueron las diferentes posturas de Guatemala durante su participación en el Consejo de Seguridad, por lo cual a continuación se detallan con base a las intervenciones del país en dicho órgano, durante el periodo 2012-2013.

3.2. Intervenciones destacadas de Guatemala en el Consejo de Seguridad durante 2012

Como parte del ejercicio diplomático, la misión de Guatemala tiene el compromiso de documentarse adecuadamente respecto a los diferentes conflictos que forman parte de la agenda del Consejo de Seguridad. Por lo que debe realizar acercamientos a diferentes delegaciones para poder obtener la información necesaria, y que la misma sea utilizada para realizar propuestas coherentes respecto a los diferentes temas a tratar en las intervenciones o debates abiertos.

Países pequeños como Guatemala tienen el derecho de participación en el Consejo de Seguridad, compartiendo las mismas responsabilidades que las grandes potencias. El fin de las diferentes intervenciones es poder seguir a la meta principal, la cual es tratar los problemas mundiales en pro de velar por la paz. Guatemala aporta ideas y argumentos a lo largo de su participación en el Consejo de Seguridad, por lo cual a continuación se detallan y analizan varias de sus intervenciones.

3.2.1. Enero-Junio 2012

Guatemala inicia su gestión como miembro no permanente del Consejo de Seguridad el 1 de enero de 2012³⁰, lleva su conocimiento sobre el proceso de paz como una base en la promoción de consolidar la misma a un nivel internacional y lograr fortalecer la justicia en las diferentes naciones en conflictos. Durante este periodo el Consejo de Seguridad aprueba 52 resoluciones.

El Embajador y Ex canciller Gert Rosenthal es el jefe de la misión asignado por parte de la Cancillería, y es quien desarrolla la mayor parte de intervenciones en los debates del Consejo de Seguridad. Dentro de los temas desarrollados en este

³⁰ <http://www.guatemalaun.org/discursos.cfm?f=4&s=37&sstr> Fecha de Consulta: Agosto 2017

periodo, Guatemala realiza diferentes recomendaciones a los temas tratados en la agenda del Consejo, dando a conocer su postura a diferentes temas.

En el debate sobre la Asociación Estratégica entre la Naciones Unidas y la Unión Africana el 12 de enero, el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala en turno, Haroldo Rodas Melgar, expreso “Se podría pensar que Guatemala tiene poco que decir en un debate sobre la asociación estratégica entre el Consejo de Seguridad y la Unión Africana, al no pertenecer a esta última agrupación, pero ello no es así. Al contrario, este debate es muy pertinente para nosotros, ya que la cooperación regional es uno de los pivotes de nuestra política exterior.

Desde hace sesenta años, nuestra subregión, Centroamérica, ha sido pionera en impulsar un proceso de integración amplio y profundo, lo cual explica, en parte, el alto valor que concedemos al regionalismo en todas sus expresiones”. Pese a que Guatemala es un país en vías de desarrollo, se hace notar que si existe un conocimiento en temas coyunturales tratados en la agenda del Consejo de Seguridad, como es el tema de la integración Centroamericana, pese a que aun no se logra integralmente, Guatemala ha permanecido involucrado con el fin de fortalecer dicha integración. Guatemala promueve que exista la presencia de Naciones Unidas combinada con instancias sub-regionales y regionales en la región africana.

Guatemala hace notar su postura respecto al fortalecimiento instituciones democráticas, de la paz internacional, y del estado de derecho, esto tras la firma de los acuerdos de paz en diciembre de 1996. Por ello, el 19 de enero en el debate abierto sobre “la promoción y el fortalecimiento del estado de derecho en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales”, el Embajador Rosenthal hace mención que el país busca formar parte de la Corte Penal Internacional, esto con el fin de promover los derechos humanos de todos las naciones, y el 26 de enero, el Congreso de la República ratifica su adhesión a dicha corte, con el fin de

que este tribunal juzgue los crímenes de lesa humanidad cometidos en Guatemala³¹ .

Se hace mención de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala –CICIG-, haciendo énfasis que la misma conforma un modelo de fortalecimiento institucional novedoso, efectivo y profundo. Según Arenal (1984) el fenómeno de la interdependencia obliga al Estado a abrirse más al exterior, lo cual aumenta su interdependencia y restringe hasta cierto grado su autonomía. Lo cual se hace evidente con la participación de dicha comisión en el país.

En el debate sobre “la situación en el medio oriente incluyendo la cuestión de palestina” , el 24 de enero, destaca el aporte por parte de Guatemala en relación a la disputa entre Israel y Palestina, se aboga por crear el Estado Palestino de una forma viable, soberana e independiente; para poder lograr fronteras seguras entre Israel y Palestina. Guatemala ha sido un país con buenas relaciones entre Israel, pero esto no influyo para que el país promoviera la creación de Palestino como Estado, ya que el compromiso principal es la búsqueda de métodos pacíficos para la solución de controversias entre estas naciones.

El 21 de dicho mes se trata el tema “el impacto del crimen organizado transnacional sobre la paz, seguridad y estabilidad en África Occidental y la Región del Sahel”, Guatemala en su disertación logra identificarse con este tipo de problemáticas, ya que es una de las que afecta directamente a la región de Latinoamérica y el Caribe.

En aras de buscar soluciones para el problema en dicha región expone a través de su representante Embajador Rosenthal: “atacar el crimen transnacional es un campo altamente propicio para la cooperación interregional, sea en África Occidental, o en Centroamérica. Cuando una agrupación de pequeños estados se

³¹ <https://www.plazapublica.com.gt/content/guatemala-ratifica-acuerdo-de-corte-penal-internacional>
fecha de consulta: junio 2018

enfrenta a este fenómeno, la lógica dicta cerrar filas y cooperar para enfrentar un desafío común. Por ejemplo, en nuestro caso los gobiernos Centroamericanos adoptamos una Estrategia Regional de Seguridad, que contiene cuatro componentes: el combate al delito, la prevención del delito, el fortalecimiento institucional y la rehabilitación, reinserción y gestión penitenciaria. Se ha formado una Comisión de Seguridad de Centroamérica que da seguimiento a los proyectos específicos que forman parte de cada uno de los componentes aludidos y se cuenta con la estrecha colaboración de México y Colombia, así como la cooperación de fuentes bilaterales y multilaterales. Todo ello se desarrolla en el marco del Sistema de la Integración Centroamericana”.

Pese a no estar geográficamente cercanos a la región Africana, nuevamente se hace evidente que existen problemáticas en común a resolver. Por lo cual, el promover acciones que contribuyan a la disminución en la actividad del crimen organizado son muy necesarias. Aunque resulta imposible encontrar una solución de raíz, si es posible encontrar opciones diferentes para este tipo de escenario.

Respecto al debate abierto convocado por la Presidencia de Togo, realizado el 23 de febrero sobre: “la mujer, la paz y la seguridad: Violencia sexual en los conflictos armados”; una de las preocupaciones por parte de la delegación de Guatemala fue el retraso en despliegue de asesores para la protección de la mujer en operaciones de mantenimiento de paz. A su vez se hace mención que las secuelas de los conflictos armados, propician que exista la violencia sexual. Así mismo, se reafirma el apoyo a la Campaña de Naciones Unidas contra la Violencia Sexual en los Conflictos, la política de Tolerancia Cero del Secretario General para el personal de las Misiones de Mantenimiento de la Paz.

Una de las intervenciones relacionadas con Latinoamérica y el Caribe, se lleva a cabo el 8 de marzo es respecto a “la cuestión relativa a Haití”. Guatemala ha seguido la evolución respecto a Haití, especialmente por la participación activa a través de contribuir con tropas en la Misión de Naciones Unidas para Haití. La

misión de Guatemala impulsa a que se realicen mayores esfuerzos para proteger a los grupos vulnerables a epidemias como el cólera, así como inseguridad alimentaria y violencia, pese a que se logra una reducción de asentamientos de desplazados internos de un 19%, se hace necesario el continuar con mayores esfuerzos. Se hace mención en el interés por parte no solo de Guatemala, sino del bloque regional de Latinoamérica y el Caribe para que Haití logre el éxito respecto a las problemáticas existentes, y se compromete a acompañar el proceso político y de desarrollo socio-económico.

“La participación de un país como miembro del Consejo de Seguridad es sumamente compleja. La variedad de temas y el volumen de labores ponen en desventaja a los miembros electos frente a los permanentes, acostumbrados y con las estructuras para atender el ritmo de trabajo del Consejo. De manera adicional, los miembros electos suelen carecer de los sistemas de información y representación con que cuentan los permanentes. Por esto la fortaleza de acción del miembro electo depende en gran manera de la seriedad y compromiso de su participación”. (Dondisch, 2012: pag.251)

Uno de de las temáticas en las cuales Guatemala no posee experiencia es el tema nuclear, pero esto no fue un impedimento para poder expresar la postura del país en este tipo de problemática. El 19 de abril se lleva a cabo la intervención sobre “no proliferación nuclear, y desarme nuclear”, se hace énfasis en la promoción por parte del país respecto al Tratado de No Proliferación, reafirmando la importancia del cumplimiento como una obligación legal por parte de todos los Estados que lo conforman. Guatemala ratifico su apoyo al Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares en enero de 2012, así mismo se hace énfasis sobre el terrorismo nuclear y el tráfico ilícito de material nuclear, los cuales constituyen una amenaza a la seguridad internacional³² .

³² <http://www.guatemalaun.org/discursos.cfm?f=4&s=37&sstr> Fecha de Consulta: Agosto 2017

El 16 de mayo en la sesión sobre “Libia (Corte Penal Internacional), el embajador Raúl Morales insta a continuar con las investigaciones de violaciones a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad. Así como afianzar el estado de derecho en Libia, a través de permitir que los centros de detención pasen al control de las fuerzas de seguridad nacional. En tema de violación de derechos humanos, Guatemala cuenta con el antecedente del conflicto armado, por lo cual reafirma su compromiso a la defensa de estos derechos.

Uno de los temas principales como se ha mencionado es el interés del Estado por velar por la protección de los civiles en áreas de conflicto, garantizando su protección. En su tercera intervención en el Consejo de Seguridad, el Ministro de Relaciones Exteriores Harold Caballeros realiza una intervención respecto a este tema el 25 de junio. Se realiza el debate abierto “la protección de civiles en los conflictos armados”, Guatemala enfatiza sobre su aporte a través de efectivos en operaciones de mantenimiento de la paz, buscando ser garantes de la protección de civiles en países como la República Democrática del Congo, y de esta forma reafirmando el compromiso adquirido.

“La experiencia del Consejo habrá contribuido a la maduración de la política exterior de Guatemala y a fortalecer su comprensión y manejo de los escenarios mundiales y sus relaciones con todos los países del mundo, así como ha abierto un escenario principal para expresar opiniones de política exterior sobre temas en los cuales Guatemala tiene criterio propio, tales como la necesidad de buscar estrategias alternativas para el control y regularización de algunos aspectos de la problemática de las drogas”. (PERALTA, 2012)

3.2.2. Julio-Diciembre 2012

La Comisión de Consolidación de la Paz es un órgano establecido por Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad en 2005, el cual busca apoyar esfuerzos en pro de la pacificación de países en conflicto. Durante el mes de julio dicha comisión

presento un informe ante el Consejo de Seguridad, Guatemala tuvo la oportunidad de formar parte de esta comisión por un breve tiempo, por lo cual el Embajador Rosenthal disertó³³: “el liderazgo de esas configuraciones juega un papel clave, por lo que la selección de su respectivo Presidente amerita especial cuidado. No por fuerza hay que limitar esas presidencias a Representantes Permanentes acreditados ante las Naciones Unidas; también se podría pensar en personalidades notables de fuera de la Organización”. Dentro de la participación de Guatemala se evidencia que aunque se realicen recomendaciones, que pueden generar debates y confrontaciones, los diálogos se desarrollan dentro de un marco diplomático y de respeto.

En el mes de agosto se realiza el debate sobre “la Misión de Administración provisional de Naciones Unidas en Kosovo” en donde Guatemala solicita a reducir las posibilidades que insta un retroceso político o resurja la inestabilidad, especialmente en el norte de Kosovo.

El 26 de septiembre se realiza una reunión de alto nivel para tratar “la situación de Medio Oriente”. El Ministro Harold Caballeros realiza una comparativa respecto a la situación vivida en Centroamérica y Guatemala, respecto al conflicto armado interno. En base a la experiencia propia se expresa que Guatemala ha luchado por más de 25 años para cumplir objetivos con el fin de la búsqueda de la paz, pero existen lagunas e insuficiencias, aun con las diferentes dificultades los esfuerzos no deben parar. Uno de los puntos a promover por parte del Estado es mejora a sus sistemas de gobernabilidad para que los mismos sean democráticos, ya que esto genera un impacto positivo en la búsqueda de resolver diferencias con sus países vecinos.

El mes de octubre se vuelve trascendental en la participación de Guatemala, esto debido a que Guatemala preside el Consejo de Seguridad. Dentro de las 52

³³ *Ibíd.*

resoluciones aprobadas, durante el periodo de la Presidencia de Guatemala, se aprueban las siguientes:

1. Decide prorrogar por un período de doce meses, hasta el 13 de octubre de 2013, la autorización de la Fuerza Internacional de Asistencia para la Seguridad (ISAF). S/RES/2069(2012)
2. La situación en Haití. S/RES/2070(2012)
3. La situación en Mali. S/RES/2071(2012)
4. La situación en Somalia. S/RES/2072(2012)

La Embajadora Mónica Bolaños menciona que durante la gestión de Guatemala en el consejo los aportes brindados fueron constructivos de manera consistente y eficaz, no existió temor de dar una opinión. Durante la Presidencia la Cancillería impulso una agenda que promocio el estado de derecho en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, así como promoción de temas de la mujer paz y seguridad, entre otros. No fue posible llevar a cabo el debate abierto sobre la mujer, la paz y la seguridad durante el mes de octubre debido al tema de la tormenta Sandy, por lo que esta temática se trató durante el mes de noviembre.

El 17 de octubre Guatemala propone un debate abierto respecto al tema “Paz y Justicia con un enfoque especial en el papel de la Corte Penal Internacional”. El Ministro Harold Caballeros expone: “Guatemala como el más reciente Estado Parte del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional propuso este tema como una contribución a la lucha contra la impunidad y el fortalecimiento del estado de derecho, particularmente en los trabajos del Consejo de Seguridad. Al hacerlo, proyectamos al dominio internacional nuestra propia lucha contra la impunidad a nivel interno, esfuerzo en el que Naciones Unidas y muchos países donantes”. A través de tener a su cargo la presidencia del Consejo, se cuenta con la oportunidad de poner temas sugerentes en la agenda del Consejo de Seguridad, tal como se realizó en octubre.

Durante el 30 de noviembre se realiza el debate abierto sobre la mujer, la paz y la seguridad. Naciones Unidas tiene un compromiso importante respecto a esta materia, y de igual forma, Guatemala promueve el buscar medidas para contrarrestar las causas de la violencia en contra de la mujer, generar acciones de prevención, entre otras nuevas políticas a adoptar.

En el tema de “la consolidación de la paz inmediata después de los conflictos” realizada el 20 de diciembre, Guatemala reafirma la postura expresada en julio respecto a la Comisión de la Consolidación de la Paz, la cual debe de facilitar el apoyo de donantes para lograr el fin principal de dicha comisión, logrando abordar las raíces del conflicto, así mismo convertirse en una entidad líder en el tema de búsqueda de la paz. Se hace referencia de la importancia de incluir a diferentes sectores de la sociedad y actores nacionales relevantes en los diferentes procesos de paz, para poder obtener una mejor respuesta. Durante 2012 Guatemala obtiene la oportunidad de obtener mayor experiencia respecto a este órgano, logrando definir la forma de trabajo del mismo.

3.3. Intervenciones destacadas de Guatemala en el Consejo de Seguridad durante 2013

“Durante este año, la dirección (Dirección General de Relaciones Internacionales Multilaterales y Económicas) fue punto de contacto con los Organismos Internacionales y los Estados para la aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Eliminar el Tráfico Ilícito de armas Pequeñas y Ligeras en todos sus aspectos, adoptado en 2001 por la Asamblea General de Naciones Unidas”. (MINEX M. d., 2013: pág. 27)

Guatemala tuvo la oportunidad de compartir con una delegación mexicana quien estaba interesada en conocer y compartir experiencias de los contingentes guatemaltecos desplegados en las diferentes Misiones de Paz de Naciones Unidas, por lo que visitan el Comando Regional de Entrenamiento para

Operaciones de Paz en Cobán, Alta Verapaz. Con base a la experiencia propia, Guatemala tiene la oportunidad de compartir con naciones amigas prácticas en pro de la búsqueda de la paz internacional.

Durante el 2013 se aprobaron 47 resoluciones en el Consejo. Guatemala afianza su compromiso de buscar paz y seguridad internacional, por lo cual durante 2013 envía a 299 oficiales a diferentes misiones de paz, las cuales se detallan a continuación:

1. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas (MINUSTAH), 138 elementos.
2. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO), 152 elementos.
3. Misión de Naciones Unidas en Costa Marfil (ONUCI), 5 observadores militares.
4. Misión Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (UNIFIL), 2 oficiales de Estado Mayor.
5. Misión de las Naciones Unidas en Sudan (UNMIS), 2 elementos.

3.3.1. Enero-Junio 2013

El 21 de enero se realiza el debate abierto sobre “operaciones para el mantenimiento de paz: un enfoque multidimensional”, a través del mismo se hace mención sobre el aporte del país en temas de mantenimiento de la paz, en especial en temas de desarme, desmovilización y la reintegración. El Embajador Rosenthal³⁴ resalta la importancia que la Secretaría comparta los informes que realicen periódicamente respecto a las operaciones de mantenimiento de paz a cada uno de los países contribuyentes de tropas.

³⁴ <http://www.guatemalaun.org/discursos.cfm?f=4&s=37&sstr> Fecha de Consulta: Agosto 2017

“En otra perspectiva, Guatemala recupero iniciativas y liderazgos en Naciones Unidas. Después de haber sido país objeto de examen anual por la Comisión de Derechos Humanos, paso a ser integrante y posteriormente a presidir la misma”. (PERALTA, 2012:pag. 2) Uno de los puntos a resaltar en esta disertación es que el apoyo prestado por Guatemala en la operaciones de paz no debe considerarse como subcontratación de un estado desarrollado a países en desarrollo, no debe existir un tono discriminatorio respecto a esta participación, ya que los elementos realizan una labor de servicio en aras de mantener la paz y seguridad internacional. Guatemala resalta que las fuerzas armadas cuentan con un alto nivel de profesionalismo y compromiso con los ideales de Naciones Unidas, por lo que se reafirma el compromiso de apoyar en estas operaciones de mantenimiento de paz.

El tema de la protección de civiles en los conflictos armados continúa como parte de los debates a realizar en el Consejo de Seguridad de febrero. Guatemala condena los ataques en contra de civiles, pérdida de vidas por uso indiscriminado o desproporcionado de la fuerza ocurridos en Siria, Sudan y Mali, se enfoca en promover las soluciones pacíficas a las controversias con base al derecho internacional humanitario.

Dentro de las preocupaciones de Guatemala respecto a las operaciones de paz se encuentran; las dificultades que enfrentan los refugiados y desplazados internos, las limitaciones de acceso humanitario respecto a alimentos y asistencia médica; los ataques al personal humanitario, uso de armas explosivas de alto impacto que afectan lugares públicos, como escuelas, entre otros.

Durante el mes de marzo Guatemala da una explicación respecto al voto emitido en la resolución de la situación de Somalia (Resolución 2093-2013), aprobando la extensión de la Misión de la Unión Africana en Somalia hasta febrero 2014. Este voto se realiza en aras de buscar un proceso ordenado de integración y fortalecimiento del sistema de Naciones Unidas en dicho país. A través de este

tipo de votos, se hace explícito que la responsabilidades de cada uno de los miembros son las mismas, pese a que no exista equidad en las cuotas de poder, prevaleciendo la de los miembros permanentes, Guatemala asume una postura en pro de hacer notoria su participación en el periodo asignado.

Respecto a la resolución 2098 aprobada, respecto a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, Guatemala ratifica su aprobación especialmente porque se mantienen operaciones de paz en las cuales se participa activamente. Dentro de los compromisos contraídos por los países de la región en virtud del Marco de Paz, Seguridad y Cooperación para la República Democrática del Congo y la Región están³⁵:

- No injerirse en los asuntos internos de los países vecinos;
- No tolerar los grupos armados ni prestarles asistencia o apoyo de ningún tipo;
- Respetar la soberanía y la integridad territorial de los países vecinos;
- Fortalecer la cooperación regional, especialmente reforzando la integración económica con consideración especial a la explotación de los recursos naturales;
- Respetar las legítimas preocupaciones e intereses de los países vecinos, en particular con respecto a las cuestiones de seguridad;
- No dar refugio ni proporcionar protección de ningún tipo a personas acusadas de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y actos de genocidio o crímenes de agresión, o a personas sujetas al régimen de sanciones de las Naciones Unidas;
- Facilitar la administración de justicia mediante la cooperación judicial en la región³⁶.

³⁵ Ibid.

³⁶ [http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2098\(2013\)](http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=S/RES/2098(2013)) Fecha de consulta: Junio 2013

Guatemala hace notar su interés respecto a salvaguardar la vida de personas en zonas de conflicto, pero de igual forma estar pendiente de la participación de los elementos guatemaltecos enviados a operaciones de paz, que es donde Guatemala tiene mayor incidencia.

El 30 de abril se realiza una sesión con el fin de recapitular la labor del Consejo de Seguridad durante dicho mes. Entre los logros alcanzados Guatemala destaca la búsqueda de prevención de conflictos referente al estado de África, así como la inclusión de una mujer en el debate abierto sobre mujer, paz y seguridad, por la participación de la Ministra de Relaciones Exteriores de Ruanda, y como se menciona Guatemala busca la promoción del tema de la mujer. No únicamente se resaltan los logros, sino que se exponen las fallas identificadas como lo es la situación humanitaria de Siria, ya que no logran concretar acciones que promuevan la búsqueda de la paz, a diferencia de otros estados.

“Creemos que la fuerza sola no garantiza soluciones de largo plazo y, al mismo tiempo, somos conscientes de que el desarrollo y la equidad no son sostenibles y duraderos si la anarquía y la inseguridad dominan un país o una región del mundo”. (Seguridad, 2013; Pág.11,12)

En el tema de derechos humanos la protección a la niñez es de alta importancia, por lo que en el debate sobre “los niños y los conflictos armados”, el embajador Rosenthal expone la importancia de protección por parte del Estado a los niños, especialmente porque son el futuro de una nación. Una de las preocupaciones existentes es el uso de escuelas para fines militares, cuarteles, almacenes de armas, centros de mando, lugares de detención y de interrogatorio. Este tipo de acciones pone en alto riesgo a niños y personal docente respecto de posibles ataques, así como tiene un impacto provocando deserción escolar. Se promueve la importancia de lograr la firma de acuerdos de paz para poder afrontar diferentes problemáticas de países en conflictos.

Se realiza una recapitulación de la labor del Consejo de Seguridad durante el mes de Junio. Se logra aprobar la resolución 2106 en pro de la mujer, la paz y la seguridad, Guatemala expone que dicha resolución busca luchar contra la violencia sexual y la impunidad. Se logran establecer tiempos más cortos respecto a las intervenciones para un mejor ejercicio diplomático, pero no logran concretarse las sesiones informativas de la resolución 1737, dejando inconcluso.

3.3.2. Julio-Diciembre 2013

Guatemala continua promoviendo en las diferentes intervenciones y debates su apoyo a iniciativas tomadas por parte del Consejo y Naciones Unidas. El 25 de julio se lleva a cabo la intervención del Ministro Fernando Carrera, respecto al tema “la situación en la zona de los Grandes Lagos: Apoyando el marco de paz, seguridad y cooperación en la República del Congo y la región”. En dicha intervención, se expresa el apoyo a iniciativas como presentadas en informes del Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki-Moon. El trabajo sincronizado de instancias multilaterales como la Unión Africana, la Conferencia Internacional de los Grandes Lagos y la Comunidad de África Meridional reafirma el apoyo de Guatemala ante este tipo de acciones.

El 6 de agosto el Ministro Fernando Carrera expone: “Provengo de un país, Guatemala, y de una subregión, Centro América que lleva más de sesenta años de vivencias exitosas en el dominio de la cooperación interregional, impulsada por organizaciones multilaterales comunes. El grado de interdependencia económica entre los países que pertenecemos al Mercado Común Centroamericano y el sistema de la Integración Centroamericana es elevado, medido en términos de comercio e inversiones recíprocas y de la cada vez más amplia y profunda integración de nuestros mercados y de nuestras sociedades”. (MINEX, Cooperación entre las Naciones Unidas y Organizaciones Regionales y Subregionales en el Mantenimiento de la Paz y Seguridad Internacionales, 2013)

Dentro del tema abordado respecto a “reunión de alto nivel sobre armas pequeñas y ligeras”, el país enfatiza sobre su experiencia en el conflicto armado y los diferentes dificultades afrontadas en tema de violencia, inseguridad, delincuencia y crimen organizado. Cabe resaltar que el tema de armas pequeñas y ligeras es una problemática constante con impacto a nivel global. La postura tomada por parte de Guatemala se enfoca en establecer reglamentos y controles eficaces, los cuales deben ser una responsabilidad del Estado. Guatemala se adhiere desde el 24 de junio al Tratado sobre el Comercio de Armas, lo cual demuestra su compromiso con el desarme y el fortalecimiento del sistema de seguridad internacional³⁷.

En el mes de octubre a través de la Misión Permanente de Guatemala en Naciones Unidas se explica el voto de Guatemala a favor de la resolución 2122 (Las mujeres y la paz y la seguridad), el país muestra su fuerte compromiso de condenar todo tipo de violencia contra mujeres y niñas. Guatemala posee una legislación sobre femicidios y cuenta con tribunales en contra de estos delitos, con esto el país está alineado a las recomendaciones dadas por el Secretario General de Naciones Unidas, quien promueve intensificar esfuerzos para cubrir necesidades de recuperación de mujeres y niñas afectadas.

Durante este mes se realiza un debate abierto sobre “aplicación de la nota de la presidencia del Consejo de Seguridad”, uno de los puntos que llaman la atención es que Guatemala promueve las sesiones de recapitulación, así como sesiones informativas oficiosas al final de cada presidencia, como un mecanismo de transparencia. Se hace la recomendación de innovar y adoptar medidas para mejorar los métodos de trabajo del Consejo, en consenso con los miembros permanentes.

En noviembre el país emite un voto de abstención respecto al proyecto de resolución S/2013/660 sobre la Corte Penal Internacional/Kenia. Esto con base en

³⁷ Ibid.

que dicha resolución no logra contribuir de una forma constructiva entre la Corte Penal Internacional y el Consejo de Seguridad. Se visualiza que en lugar de contribuir, esto genera desconfianza que no contribuye a la comunidad internacional. Guatemala hace evidente que no teme a abstenerse, especialmente si no trae un beneficio, sino por el contrario puede afectar negativamente, por lo que se procede a rechazar el planteamiento de dicha resolución.

Guatemala logra consolidarse en las presidencias del Comité de Sanciones 1572 relativo al Côte d'Ivoire (Costa de Marfil) y formo parte del grupo de trabajo oficioso sobre tribunales internacionales. El Embajador Rosenthal hace mención que los comités de sanciones son mecanismos imperfectos, como el Consejo de Seguridad, mas su rol resulta importante. Se hace evidente que la participación en este tipo de comité puede generar tensiones entre sus miembros, pero estas interacciones permiten buscar la paz, y gobernanza democrática, aun en medio de las diferencias que se puedan dar.

Referente a la participación en el grupo de trabajo, se menciona que es una plataforma para fortalecer la cooperación entre el Consejo de Seguridad y los Tribunales. Dentro de estas dos participaciones, resulto un tanto más enriquecedor el formar parte del grupo de trabajo, ya que se logran tomar decisiones estratégicas, garantizando el respeto por el estado de derecho.

“Como país emergente, hemos contribuido hasta donde hemos podido para ayudar en la solución de los conflictos, para prevenir otros o para evitar el agravamiento de algunos más. Hemos intentado ser un país-puente entre posiciones diversas. Como es obvio, por la naturaleza de los asuntos tratados por el Consejo, no siempre todos estarán de acuerdo en algunas posiciones, pero queda la satisfacción de haber actuado con honestidad y de haber buscado soluciones sostenibles en el tiempo”. (Seguridad, 2013: pag.12)

3.4. Proceso de participación de Guatemala

Guatemala resultó electa con 191 votos de los 193 países que integran la Asamblea General en el año 2011. El apoyo regional, aunado al apoyo de la comunidad internacional otorgó un alto grado de legitimidad a la candidatura de Guatemala y representó una clara muestra de confianza en la capacidad de Guatemala para representar a América Latina en su conjunto, como uno de los 15 miembros del Consejo de Seguridad.

La elección de Guatemala representa un acto histórico para el país, considerando que fue uno de los 51 miembros signatarios originales de la Carta de las Naciones Unidas en 1945 y desde esa fecha Guatemala ha demostrado continuamente su compromiso con esta, su contribución al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional, así como los demás propósitos de la Organización.

También es importante señalar que en el año 2006, Guatemala y Venezuela, se postularon como candidatos para ser miembros no permanentes, sin embargo, ninguno de los dos países logró obtener la mayoría de votos necesarios, y de esta forma ambas naciones consensuaron retirara su candidatura. En esa ocasión, finalmente, la región de Latinoamérica y el Caribe, postuló a Panamá como único candidato, quien participó durante el periodo, 2007 y 2008.

3.4.1. Rol desempeñado por Guatemala

Guatemala se integró al Consejo de Seguridad en una época crítica a nivel mundial, donde fue partidaria de las acciones asumidas por los países permanentes. Es importante resaltar que durante el tiempo que Guatemala fue miembro no permanente en el Consejo de Seguridad, hizo de manera clara su posición en fortalecer la diplomacia preventiva, y sobre todo que sean vigentes los instrumentos de paz establecidos en el Cap. VI de la Carta, dándole valides al Artículo. 1:

“Las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales tratarán de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección”.

Guatemala asumió la postura como un defensor y garante de los Derechos Humanos, y promoviendo una adecuada aplicación del Derecho Internacional. Como resultado de los actos atroces que sucedieron en el conflicto armado interno, Guatemala tomo un compromiso fijo de proteger la vida y la dignidad de la humanidad, aunque los horrores vividos por miles de guatemaltecos, actualmente aún tienen secuelas, Guatemala está iniciando a desarrollarse en estos acontecimientos, que claramente no ha sido una tarea fácil.

3.5. Incidencia de participar en el Consejo de Seguridad

Que Guatemala haya participado en el Consejo de Seguridad, inició fundamentalmente, en que el país alcanzó madurez a nivel internacional, a través de ver al mundo con los lentes de Naciones Unidas, sin embargo, se pudo expandir más la perspicacia sobre la importancia de querer encontrar un mundo más unido, en paz, que respete los derechos humanos, y que brinde desarrollo y prosperidad, a las naciones en todo el mundo, proponiendo vías y estrategias para la resolución de conflictos, visión que fue traída al país de Guatemala.

Sin embargo, como todos los países que tiene sus altos y bajos, el Gobierno de Guatemala debe entender que no únicamente se trata de haber "participado" en el Consejo de Seguridad y hacer una memoria de labores de su participación, sino que esto va mucho más allá, porque la atención de la vida y la dignidad humana debe ser un punto de suma relevancia, porque los problemas como la pobreza, desnutrición, desempleo, las maras, y otros fenómenos sociales que han conllevado al deterioro del país son los que deben ser factores suficientes para

trabajar en favor de la paz y el desarrollo del país, por medio de la propuesta de proyectos y programas eficaces que puedan ser modelos para otros países que comparten similitudes.

CAPÍTULO IV

PROSPECTIVA SOBRE LOS BENEFICIOS PARA GUATEMALA POR SU PARTICIPACIÓN EN EL CONSEJO DE SEGURIDAD

4.1. Análisis Crítico

El Consejo de Seguridad representa el órgano más poderoso dentro de Naciones Unidas, ya que posee la autoridad de uso de la fuerza, aunque esto no significa que tengan algunas limitantes, el Consejo posee un carácter legislativo y judicial a nivel Internacional. El poder que tienen los cinco miembros permanentes del Consejo (Estados Unidos, Reino Unido, Rusia, Francia y China) y es de gran peso, ya que tienen el derecho a veto, el cual utilizan según sus propios intereses. La participación de Guatemala dentro del Consejo de Seguridad representa un paso a favor del desarrollo de la política exterior del País, pese a que el puesto como miembro no permanente en el Consejo, no representa un voto de peso ante los miembros permanentes, el conocimiento que se adquiere proporciona un enfoque más amplio sobre temas de seguridad internacional.

Pese a que Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad abren un debate entre el idealismo y el realismo, sobre los fundamentos de estas entidades, versus la realidad y alcance de los mismos, la existencia de estos entes se vuelve necesaria para mantener un equilibrio dentro del sistema internacional. Resulta importante analizar la participación de Guatemala. A simple vista se podría interpretar que participar como miembro no permanente, no representa ningún beneficio para el país; mas es importante considerar que el lograr una participación recurrente dentro del consejo, resultara en una plataforma para colocar al país en el escenario Internacional de una forma más activa, y convierte a Guatemala en un agente que aporte positivamente para nuevos cambios dentro de este organismo.

Referente a la participación de Guatemala como miembro no permanente del Consejo de Seguridad en 2012-2013, se logra obtener como beneficio al país el

fortalecimiento de la imagen de Guatemala en un órgano multilateral, lo cual le permite posicionarse en importantes Organismos y Organizaciones Internacionales a través de 9 candidaturas durante 2013, las cuales se describen a continuación (MINEX M. d., 2013):

1. Dirección Ejecutiva de la Organización Internacional del Azúcar (representada por el Licenciado José Orive Vides).
2. Guatemala es electo para integrar el Consejo Económico y Social 2014-2016.
3. Reelecto como integrante de la Junta de Desarrollo Industrial de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.
4. Se obtiene vicepresidencia de la Comisión Interamericana para el Control de Abuso de Drogas.
5. Miembro de la Comisión de Consolidación de la Paz.
6. Miembro del Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas.
7. Miembro del Comité Intergubernamental de Bioética.
8. Miembro del Consejo Intergubernamental para el Programa Internacional para el Desarrollo de la Comunicación.
9. Reelección al Comité Intergubernamental para fomentar el retorno de bienes culturales a sus países de origen a su restitución en caso de apropiación ilícita.

A raíz de su experiencia en 2006, en donde no se logró obtener los dos tercios de votos en la Asamblea General de Naciones Unidas, Guatemala logra que se le apoye a través de un endoso con el apoyo del Grupo de países de América Latina y el Caribe, lo que denota que Guatemala realizó una labor de campaña y cabildeo que permite obtener un puesto en 2012-2013. Se puede definir como un beneficio el lograr consolidar el ejercicio de promoción del país por parte de cancillería, logrando como resultado un puesto dentro de este órgano.

Pese a que Guatemala logra afianzar su posición respecto a la búsqueda de la paz y la seguridad internacional, no se lograron consolidar beneficios concretos como acuerdos económicos, políticos o de cooperación. Como parte del marco general de la política exterior de Guatemala 2012-2016, se buscó proyectar y ampliar la presencia del país dentro de la Comunidad Internacional, fortaleciendo las relaciones multilaterales, así como su compromiso a los objetivos de la Carta de Naciones Unidas.

Según el Ministerio de Relaciones Exteriores (2012) “Ese espacio representa además una oportunidad para proyectar y ampliar la presencia del país, sobre todo en regiones con las que no ha habido mayor relación y contribuir de manera más significativa en el debate de temas de interés global. Con la apertura de espacios en el seno del Consejo de Seguridad de la ONU, Guatemala buscara intensificar y diversificar sus relaciones con todos los países con los que se comparten los valores y principios consagrados en la Carta de Organización de las Naciones Unidas”. (p.17)

Se debe generar una política exterior coherente y equilibrada, la cual tiene que estar alineada con los intereses globales, y fomentarse una diplomacia pacifista con los demás miembros del Consejo de Seguridad. No se debe restar importancia a la participación en este ente, ya que tiene la potestad de obligar a los estados miembros a regirse a las sanciones que establece, claro todo bajo el marco del respeto al Derecho Internacional. Tomar un lugar como miembro no permanente trae consigo la toma de mayores responsabilidades para Guatemala respecto a temas de interés Internacional, asumiendo así responsabilidades globales, a través de velar por temas de interés nacional y de igual forma, por las causas de la Comunidad Internacional.

Guatemala participa activamente en operaciones de mantenimiento de paz, por lo cual es coherente la participación en el Consejo, permitiendo de esta forma incidir en las decisiones del mismo. El Consejo de Seguridad trata temas como

corrupción, lavado de dinero, trata de personas, tráfico ilícito de armas, entre otros, los cuales son amenazas que afectan al país. Formar parte del mismo, proporciona la posibilidad de aportar en los diálogos y consensos respecto a dichos temas que afectan a Guatemala, como a otras países.

Uno de los retos dentro de la política exterior y el sistema político del país, es lograr una estabilidad y fortalecimiento de sus bases. Se debe crear una estrategia para el afianzamiento de la política exterior del país. Sin duda existen problemáticas a lo interno que frenan la búsqueda de mejoras en tema de imagen al exterior, pero esto no se debe restar importancia a conformar alianzas que puedan fortalecer las relaciones bilaterales y multilaterales.

Generalmente los países en desarrollo, obedecen a intereses de las grandes potencias, dejándose coaccionar para su propio beneficio. Guatemala debe tomar una postura propia, dejando a un lado obedecer a los intereses y beneficios de terceros. Dentro de la dinámica de las relaciones internacionales, resulta natural el tema de la dependencia, mas esto no representa dejar a un lado los intereses nacionales. Generar un reconocimiento internacional, seriedad y profesionalismo dentro del Consejo, no debe representar tomar una posición de doble moral. Resulta necesario que Guatemala gane mayor credibilidad y confianza dentro de la comunidad internacional.

Se deben generar mejores métodos de trabajo respecto al ejercicio diplomático por parte del Ministerio de Relaciones Internacionales, a través de la interacción bilateral por parte de embajadas, consulados, entes regionales y multilaterales. Esto aportara a generar un criterio propio por parte de Guatemala en el Consejo de Seguridad, logrando tener mayor presencia ante el resto de los Miembros permanentes y no permanentes. Así mismo, proveerá un aporte al momento de desarrollar diálogos políticos con otras naciones.

Resulta importante que el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Ejecutivo estén en sintonía para promover la imagen de Guatemala a los miembros de la Comunidad Internacional. Este esfuerzo es necesario si Guatemala está interesado en tener un puesto nuevamente dentro del Consejo de Seguridad. El congreso de la república debe estar alineando a ambos entes (MINEX y el Estado), y propiciar una plataforma para futuras participaciones.

Es importante involucrar a los agentes diplomáticos que participaron en el Consejo de 2012-2013, ya que son los especialistas en los temas abordados durante dicha participación. Poseen la capacidad de brindar un entrenamiento a nuevos funcionarios o equipos de trabajo en base a su experiencia. Guatemala debe fortalecer su capacidad en temas de seguridad internacional, es importante continuar preparando a futuros funcionarios que puedan dar continuidad al trabajo ya iniciado. Se deben generar nuevas propuestas adecuadas la coyuntura interna y global, proporcionando soluciones proactivas y no reactivas. El no formar parte del Consejo de Seguridad, no significa que Guatemala no dé seguimiento a temas que se desarrollan en el mismo, por el contrario, debe estar al tanto de la agenda del Consejo.

Dentro del marco de las relaciones internacionales, los actores dentro de la comunidad internacional deben tener la versatilidad para adaptarse ante diferentes escenarios. Guatemala no se puede quedar fuera de la escena Internacional. Los esfuerzos para promover la imagen positiva del país al exterior deben reforzarse. Actualmente no existe ningún país ajeno a las amenazas contra la seguridad internacional. Participar en el Consejo de Seguridad representa un beneficio positivo para la política exterior del estado. Guatemala se debe adaptar a un mundo globalizado, logrando fortalecer su institucionalidad para afrontar nuevos retos con mayor capacidad.

La participación en entes multilaterales como el Consejo de Seguridad, le permitirá a Guatemala mantener vigentes los lazos con otros países. Lo cual resulta favorable para los estados pequeños como el Guatemala, forjando alianzas y manteniendo relaciones amistosas con otras Naciones. Las acciones a tomar en temas de política exterior por parte del Estado de Guatemala deben ser concretas, congruentes y concluyentes.

Guatemala debe tener una política pro-activa e innovadora para poder buscar alternativas y soluciones dentro de un órgano conservador como lo es el Consejo. Tener nuevas oportunidades dentro de este ente, es el reto para el País. Lograr tomar ventaja de la experiencia adquirida y convertirla en la plataforma base para nuevas participaciones es la tarea a alcanzar.

La participación de Guatemala en el Consejo de Seguridad denota sin lugar a dudas un avance en temas de política exterior para el país, exponiendo a Guatemala como un actor activo dentro de la comunidad política internacional. Las nuevas oportunidades de afianzar las relaciones bilaterales y multilaterales del estado se incrementan gracias a la participación en el Consejo de Seguridad.

Cabe resaltar que no basta únicamente con la obtención de un lugar como miembro no permanente del consejo de seguridad, formar parte del consejo es solo un escalón para poder desarrollar y fortalecer las relaciones político-diplomáticas de Guatemala, es una oportunidad de crear y proporcionar soluciones óptimas a diferentes escenarios de interés nacional e internacional.

Los nuevos conocimientos adquiridos sobre los procesos de cabildeo, conflictividad y solución de controversias, se consolidan como herramientas a utilizar para nuevos procesos, no solo dentro del Consejo de Seguridad, pero también en el contexto nacional e internacional. El sacar provecho de esta experiencia abre nuevas expectativas para el país para una futura postulación dentro del consejo de seguridad.

Los beneficios de dicha participación se deben entender desde una perspectiva de política multilateral, impulsando la imagen de Guatemala ante la comunidad internacional.

Las expectativas sobre el enfoque de Guatemala en su política exterior debería estar basado en que prevalezca el respeto por la soberanía del estado, la no injerencia en los asuntos internos, promover los derechos humanos, todo bajo el manto del derecho internacional; mas sin embargo, lograr ser una nación independiente de países poderosos (las relaciones norte-sur) se convierte en una tarea difícil de alcanzar. Pese a que Guatemala adquiere mayor experiencia por su participación en el consejo, esto no determina un factor definitivo para terminar con la dependencia a las grandes potencias del sistema internacional.

La participación de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala es vista por algunos como injerencia; consideran que es un ente que crea divisionismo dentro del marco político del país, pero para otros representa una luz de esperanza para el futuro de Guatemala.

Creando la posibilidad de tener un sistema político depurado, instituciones fortalecidas y generando expectativa de obtener una mejor imagen ante la comunidad internacional. La participación de Guatemala se percibe como un avance positivo, generando un modelo a seguir para los países Latinoamericanos que aún no han obtenido un puesto como miembro no permanente dentro del Consejo.

Por lo cual, se convierte en un tipo de preparación, punto a favor, y oportunidad de fortalecimiento para futuras postulaciones, permitiendo de esta forma corregir las fallas y superar las insuficiencias.

Está claro que el fortalecimiento del Estado es necesario. A través del mismo, se podrá formar un país con mejores bases, promoviendo así la cooperación con países homólogos, la búsqueda de soluciones a las controversias y una política más dinámica. Sin embargo existen nuevas amenazas para fortalecer el Estado y de esta forma debilitar la imagen del país, amenazas internas y externas. Dentro de las internas se pueden mencionar la corrupción, un estado con instituciones débiles, delincuencia, violencia, entre otros.

Dentro de las externas están la delincuencia transnacional, ciberterrorismo, el terrorismo, la proliferación de armas nucleares y de otras armas, tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras, amenazas contra la salud, narcotráfico, entre otros.

El sistema internacional confronta diferentes retos globales que atentan contra la paz y la seguridad a nivel mundial, para lo cual se necesita generar respuestas ante dichos retos. Guatemala debe y tendrá que afrontar desafíos como lo son temas de globalización, económicos, el creciente desarrollo tecnológico e informático, así como la modernización del Estado, los cuales son elementos que dan un aporte para tener como lo cita Eduardo Stein (2000), una política exterior pro-activa y coherente. Esto permitirá a Guatemala ser compatible con los desafíos de la globalización, contar con una diplomacia pro-activa y obtener mejores resultados en función de los objetivos de la agenda nacional.

Uno de los retos dentro de la política exterior, como se menciona, es lograr una estabilidad política, la búsqueda de soluciones a las controversias del país. En definitiva, Guatemala se encuentra en una transición de depuración, la cual frena el desarrollo y fortalecimiento de su política exterior. Como prioridad es necesario retomar las mejoras a la política exterior, extrayendo el aprendizaje adquirido y sacando el mejor provecho del mismo.

Uno de los puntos a trabajar por parte de Cancillería es tener una mayor difusión sobre la participación de Guatemala en el Consejo de Seguridad. Enriquecer el conocimiento sobre la misma, fomentara la búsqueda de nuevas propuestas para la política exterior del estado. Debe crearse un tipo de preparación para futuras postulaciones.

Es necesario crear la campaña, y estrategias para promover a Guatemala nuevamente. La postulación para un puesto como miembro no permanente del Consejo de Seguridad puede generar confrontaciones diplomáticas con otros países de la región, como fue el caso de Venezuela y Guatemala en su momento, crear un plan de trabajo previo a participar en el consejo brinda mejores posibilidades para evitar confrontaciones.

Entendiendo lo anterior, se define como beneficios para el país sobre su participación en el consejo de seguridad las lecciones aprendidas, brindando una base para una futura participación en el mismo. Guatemala debe tener un plan de trabajo anticipado, no se debe descartar esta posibilidad, por el contrario, se debe fortalecer la campaña de promoción de Guatemala para obtener mejores oportunidades.

En un sistema internacional de cambio constante, es indispensable saber adaptarse a las necesidades latentes, presentes y nuevas. Un adecuado marco de referencia para la política exterior de Guatemala debe ser dinámico y adaptable a temas nuevos, los cuales resultan en un reto para la diplomacia del País, por lo que debe brindárseles la importancia adecuada para poder afrontar los mismos.

Bajo ese contexto, ¿Cuáles son los puntos de mejora para que Guatemala pueda tener la oportunidad de ser nuevamente miembro no permanente dentro del Consejo? Sin duda pueden definirse en varios sin un límite en específico, pero a continuación se listan los siguientes, que pueden presentar un punto de mejora para nuevas postulaciones dentro del Consejo de Seguridad:

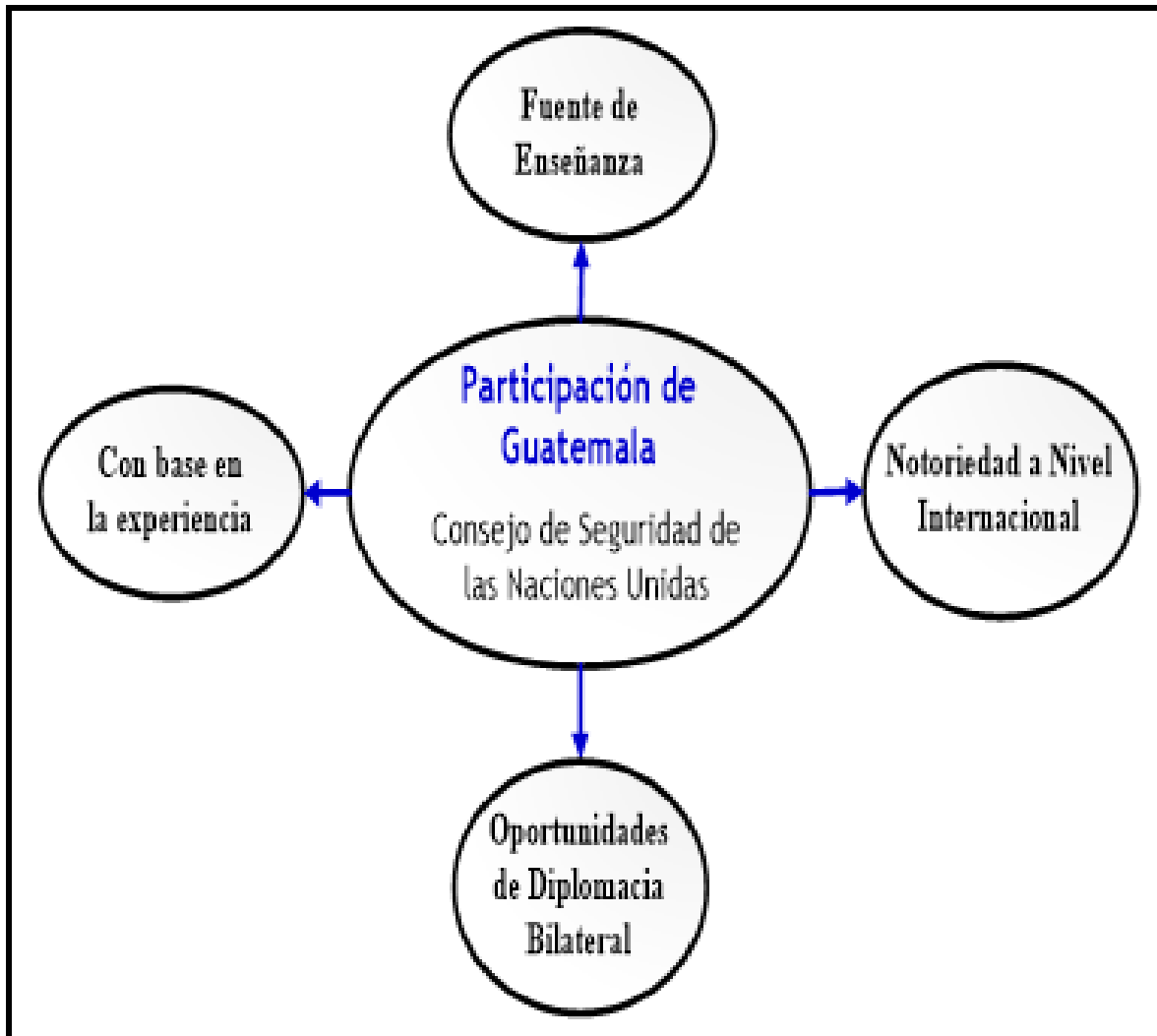
4.2. Creación de una Política Exterior Pro-Activa

Se debe crear una estrategia política nacional para el afianzamiento de la política exterior del país. Sin duda, para llegar a formar parte del Consejo de Seguridad se tomaron acciones proactivas que impulsaron la imagen de Guatemala y ayudaron a obtener el puesto en el consejo, sin embargo, es necesario generar acciones constantes que permitan a Guatemala exponerse dentro del sistema internacional.

Esto va de la mano con fortalecer el sistema político del país, sus instituciones, su imagen como actor activo en las relaciones internacionales. Cabe resaltar que tiene mucha influencia de actores como la presidencia, para poder impulsar esta pro-actividad política. Los planes de Gobierno deben estar claramente establecidos y buscar como fin en común con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el potenciar la política exterior de Guatemala.

Es necesario aprender de las experiencias propias y de países homólogos, adoptar las buenas prácticas político-diplomáticas y generar nuevas prácticas de igual forma. Gert Rosenthal (Plaza Pública, 2013) lo ve desde 4 aspectos tangibles e intangibles diferentes: brindar aportes, sugerencias, y no acciones en concreto.

Cuadro 3. Aspectos de la participación de Guatemala



Fuente: Tabulación Propia con referencia en artículo para que estar en el Consejo de Seguridad de la ONU de Gert Rosenthal (Guatemala, 2000)

Las experiencias adquiridas en temas como los cabildeos, dejan un precedente respecto a cómo realizarlos bajo el marco del respeto, sin buscar un debate negativo; por el contrario sacando el mejor provecho de los mismos. El cabildeo es en definitiva un instrumento de la diplomacia, que representa una herramienta constante a utilizar dentro del Consejo de Seguridad.

Lo cita uno de los ejes de la política exterior de Guatemala, “Potenciar una política exterior autónoma y proactiva, en sus distintos ejes programáticos, con vistas a su incidencia en la agenda de los grandes desafíos del Estado de Guatemala, a partir del establecimiento de alianzas, asociaciones y estrategias con el objeto de alcanzar el beneficio mutuo de Guatemala y sus diferentes contrapartes”.

4.2.1. No Injerencia de Grupos de Poder

Históricamente Guatemala ha basado su política exterior, bajo el marco de las relaciones internacionales, pero se ha subordinado a los intereses de las grandes potencias, así como grupos económicos dentro del país. Obedecer a los intereses de terceros, da como resultado que Guatemala no pueda evaluar las consecuencias que puedan traer al país la influencia de intereses ajenos, restando objetividad a la política exterior, y dejando a un lado la búsqueda del bienestar social para la nación.

“Si bien siempre ha habido momentos “pro-activos”. A lo largo de la historia de la Cancillería, son relativamente escasas las experiencias que se logró articular la política exterior a una “visión” o estrategia nacional en una política sostenida pro-activa y coherente”. (MINEX, 2000)

La existencia de grupos de poder internos y externos es indudable y, son sujetos que conforman parte del Estado. Pero no se trata solo de ceder a sus imposiciones, se debe evaluar si sus solicitudes obedecen a los intereses del país, si en realidad representan una mejora o bien un retroceso. Se debe crear mesas de diálogo para llegar a consensos, siempre teniendo en mente la búsqueda del fortalecimiento de la política exterior.

Fortalecer la capacidad del Gobierno y Cancillería no representa el dejar a un lado los temas del interés nacional e internacional, por el contrario, se deben encontrar soluciones óptimas para los dos ámbitos. Esto es aplicable a los diferentes actores

externos. Como se mencionó anteriormente, lograr la no dependencia de otros países, es un proceso a largo plazo. Debido a la capacidad débil del Estado, Guatemala recibe apoyo comercial, tecnológico, económico y de cooperación de otras naciones. Sin embargo, al igual que los grupos internos, se debe encontrar el equilibrio para poder atender sus demandas bajo la lupa de la política exterior Guatemala, evaluando nuevamente que cosas son convenientes para el país, y obteniendo resultados que beneficien a los actores para los involucrados.

El mantener dialogo con los diferentes Grupos de poder resultará en un beneficio para el país, al permitir exponer de una forma más clara los lineamientos que favorecerán a la política exterior. Es indudable que actores como la empresa privada, sociedad civil, inversionistas transnacionales, entre otros, tienen gran influencia en acciones del estado. Lo importante es que sea el estado quien tome las riendas de las vías de comunicación con ellos, liderando las mismas, dejando de actuar como un ente que cede a sus demandas, por el contrario, convirtiéndolo en un aliado para el beneficio de Guatemala.

4.2.2. Fortalecer las Relaciones Bilaterales

El mantenimiento de una relación bilateral es indispensable para los países en general. El estrechar vínculos con países homólogos permite la búsqueda de soluciones respecto a temas e intereses en común, a través de la buena diplomacia y el dialogo constante. Debe existir afinidades o temas en común como puede serlo algo cultural, tener una cercanía geográfica, temas comerciales y/o económicos, asuntos políticos, entre otros. El ser un país en desarrollo impulsa la necesidad del fortalecimiento de las relaciones bilaterales aún más, claro está que no deben abandonar los interés políticos del país en ningún momento. En los casos con países que no se tiene algo en común, es necesario crear esos vínculos, encontrando la forma de completarse y fortalecerse política y diplomáticamente.

Es necesario realizar un análisis al momento de buscar estrechar el vínculo con otros países respecto a los intereses internos, sin dejar a un lado temas de globalización a nivel internacional. Se deben crear alianzas estratégicas, las cuales deben tener un fundamento cimentado en la búsqueda de la mejora continua. Para lograr este objetivo, es necesario el apoyo de los agentes diplomáticos en otras naciones, dígase embajadas, cancillería, ya que son una fuente de información constante, así como también, los agentes dentro de organismos internacionales (multilaterales, regionales, entre otros). Dichos agentes abren una brecha para la Cancillería ante otros países, por lo cual deben ser los punta de lanza en las relaciones bilaterales.

El impulsar las relaciones comerciales a nivel regional, subregional, e internacional provee mejores oportunidades de mantener una relación bilateral más dinámica. Países como Estados Unidos y México sin duda proporcionan un mayor empuje en temas de política exterior para el país. El afianzamiento del bloque a nivel Centroamericano, es una necesidad en temas bilaterales y multilaterales. Países con economías en crecimiento, como los pertenecientes al Brasil, Rusia, India, China y Sudáfrica (por sus siglas BRICS), representan actores clave en dichas relaciones, brindando la posibilidad de un comercio en ambas vías.

4.2.3. Solución de Controversias

El tema Belice ha estado y estará presente en la agenda nacional del Estado, especialmente porque no se ha encontrado una solución al diferendo. La solución de dicho diferendo territorial es necesaria, para lograr la delimitación de fronteras marítimas y terrestres. El lograr solventar dicha controversia, siempre en el margen de la diplomacia, de negociaciones políticas amistosas, y que la misma sea beneficiosa para ambas partes, provee la posibilidad de obtener una mejor imagen ante la comunidad internacional. Claro está, que se debe llegar a una conciliación para poder encontrar una solución viable y definitiva al diferendo, ya sea a través de una negociación bilateral, o bien a través de un organismo

internacional o regional (Corte Internacional de Justicia o Tribunal Internacional de Arbitraje), se debe buscar una solución óptima para ambos Estados.

La Carta de Naciones Unidas establece en el artículo 33 que: “. Las partes en una controversia cuya continuación sea susceptible de poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales trataran de buscarle solución, ante todo, mediante la negociación, la investigación, la mediación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial, el recurso a organismos o acuerdos regionales u otros medios pacíficos de su elección...”.

4.2.4. Afianzar la Participación de Guatemala en entes Multilaterales

Sin duda participar en el Consejo de Seguridad es un hecho importante para Guatemala en el marco de las relaciones internacionales. Es importante el mantener buenas relaciones bilaterales, y de igual forma se puede obtener beneficios de los entes multilaterales. Como por ejemplo, ser integrante de Naciones Unidas y los diferentes organismos que la conforman, el Fondo Mundial Internacional, Banco Mundial, Organización Mundial del Comercio, entre otros.

Pese a que Guatemala no cuenta con un voto de peso dentro de los organismos multilaterales y sus instancias intergubernamentales, existen otros beneficios que los mismos pueden aportar al país, por ejemplo:

- Son fuente de información y aprendizaje constante.
- Permiten un acercamiento a países homólogos, teniendo como resultado el fortalecer los vínculos con los mismos.
- Proporcionan apoyo técnico y financiero
- Son entes negociadores
- Permiten la exposición del país en el sistema internacional

Los entes multilaterales proporcionan cierto equilibrio al sistema internacional, pese a que países como Guatemala son socios minoritarios dentro de dichos entes, el no pertenecer a los mismos tendría un impacto negativo para la política exterior del país. Tanto las relaciones bilaterales como las multilaterales, se complementan mutuamente, son dependientes una de la otra de alguna forma. La participación de Guatemala en entes multilaterales es de suma importancia, no solo es importante formar parte de ellos, cabe resaltar que se debe analizar si la participación dentro de los mismos proveerá un beneficio positivo para Guatemala.

Dentro de las relaciones multilaterales, se debe afianzar lo concerniente a Centroamérica. El levantamiento del bloque centroamericano, puede proveer mejores alcances a los intereses de los países que lo conforman. A pesar que existe un esfuerzo por la integración centroamericana, aún queda un largo camino para el afianzamiento del bloque.

Alinear los objetivos de cada país, para tener una meta en común es uno de los puntos para que la integración centroamericana sea reforzada. No solo se lograría un resultado positivo en temas políticos diplomático, sino también en temas de economía, inversiones, entre otros. Al afianzar el bloque, se logrará la búsqueda de intereses comunes dentro de los entes multilaterales, dándole más fuerza a la participación de países como Guatemala.

4.3. Derechos Humanos

La participación de Guatemala en el Consejo de Seguridad aporta un beneficio considerable en el tema de derechos humanos, buscando evitar las violaciones a los derechos de personas que habitan en zonas de conflicto. Uno de los principales objetivos es salvaguardar la integridad de las personas que viven en zonas de guerra, y a través de tener un lugar en el consejo, Guatemala tiene la oportunidad de realizar aportes significativos, a través de un criterio propio.

Es importante tener presente en la agenda del país un enfoque a temas como terrorismo, conflictos armados, no proliferación de armas de destrucción masiva. El tema de derechos humanos se realza aún más, teniendo como un compromiso de velar por la paz a nivel global. Dentro de los beneficios que se pueden obtener al conformar nuevamente parte del Consejo de Seguridad, se tiene el formar parte de los debates de los puntos principales de la agenda en materia humanitaria, buscando la resolución de los conflictos, sin dejar a un lado el salvaguardar las vidas de los ciudadanos en zonas de guerras.

El tema de derechos humanos esta cimentado en la declaración universal de los derechos humanos, se debe tener presente la búsqueda del respeto a los derechos civiles, individuales, de libertad de expresión, políticos, entre otros al momento de afianzar la promoción de los mismos. En una política pro-activa en lugar de ser impositivos, se debe salvaguardar los derechos humanos de los pueblos, se debe buscar una posición un tanto más solidaria, respetando y cuidando las relaciones con los países en conflictos. De igual forma, se debe impulsar el mantenimiento de una relación amena y cordial con los ciudadanos, para poder así, reflejar lo mismo al exterior.

En el tema de los conflictos armados, terrorismo, guerras, y otros, la Constitución de la política de la República de Guatemala es explícita en el artículo 27 indicando que: “Guatemala reconoce el derecho de asilo y lo otorga de acuerdo con las prácticas internacionales”; esto refleja el sentido humanitario dentro de la misma Constitución. Se debe mantener de forma constante el respeto a los tratados y convenios internacionales de acuerdo a los principios del derecho internacional.

4.3.1. Impulsar Derechos de los Pueblos Indígenas

Los acuerdos de paz firme y duradera son una carta de presentación ante la comunidad internacional. Los acuerdos determinan una base sólida para la búsqueda de los intereses nacionales y son un modelo de desarrollo. En los

mismos se refuerza el derecho de los pueblos indígenas, el impulsar a Guatemala como una nación con carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe; refuerza el marco de la política exterior, y sienta las bases de las futuras postulaciones en el consejo de seguridad.

Esto permite mantener y defender la identidad nacional, lo cual se debe constituir y afianzar como un interés del estado. Es necesario la protección y defensa de los valores, reforzar las costumbres, idiomas, las comunidades y pueblos originarios, tomando una dimensión intercultural dentro de la política exterior. Se necesita tener inclusión, aun dentro de puestos claves, no solo a nivel nacional, sino también en puestos como embajadas y consulados, esto para impulsar la interculturalidad. Esto proporciona a Guatemala una identidad propia, y refuerza el respeto a los derechos de dichos pueblos, impulsando la imagen del país de una manera positiva y coherente.

4.4. Medio Ambiente

Dentro de un sistema internacional en constante cambio, Guatemala debe asumir una postura ante las nuevas problemáticas. Una constante en crecimiento es el tema climático y la degradación ambiental. El medio ambiente y temas ecológicos toman más auge debido al daño que se provoca al entorno; el constante agotamiento de los recursos conlleva a la destrucción de ecosistemas, lo que se puede convertir en una amenaza.

“Para que el Consejo de Seguridad disponga de representatividad y capacidad suficiente para reconducir la crisis global del clima, sería necesaria su ampliación y reformulación del actual derecho de veto por parte de las denominadas grandes potencias”. (Antxón Olabe y Mikel Gonzalez, 2008)

Se vuelve necesario promover vulnerabilidad dentro de la sociedad ante los cambios climáticos y las consecuencias del daño al ecosistema. El tema del medio

ambiente se debe tratar desde un punto de vista multilateral, ya que existen amenazas como el calentamiento global, desastres naturales, pobreza extrema (afectando la salud de los individuos), pandemias, migraciones, entre otros.

“Aunque algunas situaciones como las catástrofes naturales o los riesgos debidos al cambio climático o algunas pandemias pueden afectar o agravar situaciones ya de por si inestables, no toda crisis se convierte en un problema de seguridad internacional”. (Seguridad, 2013)

Se deben realizar campañas de concientización no solo como una responsabilidad a la población guatemalteca, sino también a través del Ministerio de Relaciones Exteriores. Se vuelve imperante crear un interés público en este tipo de temas, y buscar nuevas estrategias para la resolución de las mismas, así como estrategias de difusión y concientización. Pese a que es importante que Guatemala adopte una postura ante estos temas, Guatemala debe dar soluciones ante estas problemáticas, para poder determinar si se deben adherir como temas del Consejo de Seguridad o bien de la Asamblea General, o de alguno de sus órganos dentro del Sistema de Naciones Unidas, u otros entes internacionales. El involucrarse en estas temáticas, proporciona a Guatemala un mejor criterio para aportar una opinión al respecto.

“Muchos gobiernos pueden verse incapaces de responder a las demandas de protección de sus habitantes, lo que acabara generando división interna y problemas a nivel internacional”. (Antxón Olabe y Mikel Gonzalez, 2008).

4.5. La Dimensión Humana de las Crisis

Una de los propósitos de conformar parte del Consejo de Seguridad para Guatemala debe ser la participación de una forma dinámica dentro del acontecer mundial. Es claro que esto requiere que Guatemala adopte compromisos, esfuerzos y responsabilidades, alineados al mantenimiento de la paz y la

seguridad internacional. Se debe mantener la búsqueda del respeto de los estados, derechos humanos, búsqueda de soluciones pacíficas a las controversias, entre otros.

A pesar que Naciones Unidas tiene un papel primordial dentro del escenario global, no cuenta con la capacidad de ofrecer respuesta a todos los desafíos que se presentan en el panorama mundial. Las crisis se deben evaluar desde diferentes perspectivas, no únicamente como un problema a solucionar, sino que se debe considerar las repercusiones a los ciudadanos que son vulnerables a las mismas. El mundo cambiante trae consigo crisis y conflictos armados, los cuales atentan contra la identidad, y cultura de los Estados.

Se deben crear los esfuerzos para lograr acuerdos para el estado de Guatemala y para el Consejo de Seguridad ante las problemáticas posibles a nivel interno y mundial, con un enfoque de no solo apagar los fuegos por periodos de crisis y emergencia, sino buscando soluciones a largo plazo que se pueda traducir en realidades latentes. Se requiere un fortalecimiento de la capacidad nacional y establecer las condiciones sostenibles para el desarrollo.

4.6. Fortalecer la Capacidad de Análisis en Temas de Seguridad Internacional

Guatemala debe fortalecer su capacidad respecto a la temática de seguridad internacional, pese a que hay temas a mejorar a lo interno, la seguridad internacional es primordial dentro del Consejo de Seguridad. El ser un país pequeño no es una limitante para poder buscar mejoras en la capacidad de análisis de este respecto. El considerar una nueva postulación en el Consejo de Seguridad representa tener los conocimientos técnicos para poder analizar de una forma estratégica las amenazas internacionales.

“La participación recurrente en el consejo requiere de cuerpos con los conocimientos técnicos amplios para analizar conflictos y amenazas de seguridad internacional, y que además permitan un pensamiento estratégico”. (Dondisch, 2012)

Se debe tener una preparación, y un entrenamiento constante a los funcionarios de Cancillería para ser proactivos ante los temas de seguridad internacional. El contar con un equipo preparado, capacitado y constantemente informado con sus diferentes elementos, permite el establecer una política exterior más enfocada, tomando de base la participación anterior, y buscando mejoras para nuevas postulaciones, de una forma integral y objetiva. Se debe reforzar con el conocimiento de expertos dentro de los sistemas del Estado, aprovechando al máximo los recursos disponibles a lo interno. El tomar la experiencia de expertos externos, no proporciona un panorama o un aporte en base a lo vivido por el país, sino más bien se adoptan interpretaciones ajenas.

4.7. Economía

La participación de Guatemala, también se puede analizar desde la perspectiva económica. Uno de los beneficios es el mejorar las relaciones con países homólogos, estrechando lazos que conllevan a la apertura de mejores relaciones socio-económicas entre los mismos. El fortalecimiento de la cooperación internacional se convierte en un beneficio adicional, esto a través de ampliar la presencia de Guatemala a nivel mundial. El ser parte del consejo no significa que los tratados se obtendrán de una forma inmediata, por el contrario, esto solo es una pauta de inicio para el fortalecimiento de lazos comerciales con otros países. Este punto se puede lograr impulsando convenios, tratados y procesos de integración regional como por ejemplo, la Integración Centroamericana.

Pese a que el tema económico no se percibe como algo alcanzable a corto plazo, en definitiva abre una puerta significativa para fortalecer las relaciones multilaterales, y conlleva como resultado el fortalecimiento de estrategias para potenciar la economía de Guatemala a mediano y largo plazo, situación que brindará oportunidades de desarrollo y bienestar para la población. Guatemala debe fortalecer y promover su fuerza y potencial económico. Los grados de interdependencia a nivel económico son necesarios, así como la inversión mixta, dependencia financiera y comercial, todo bajo el marco de salvaguardar los intereses de la nación.

4.8. Nivel Regional

Las oportunidades de diplomacia bilateral brindan otra perspectiva a nivel regional, siendo uno de los propósitos dentro de la agenda del país garantizar el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados, como lo indica la Constitución Política en el artículo 149. Es Latinoamérica una región que se enfrenta a problemáticas similares como la pobreza, desempleo, las maras, desnutrición, otros fenómenos sociales, el fortalecimiento de las relaciones bilaterales proporciona la oportunidad de buscar soluciones en conjunto, en pro del beneficio mutuo entre los Estados de la región.

Con la existencia de entidades como la Organización de los Estados Americanos (OEA), Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA), Asociación de Estados del Caribe (AEC), Comisión Económica para América Latina (CEPAL), entre otros, afianzar a Guatemala en el escenario regional es de alta importancia. El conformar parte de entes regionales fomenta la cooperación y promueve una asociación participativa. Una de las metas de estos organismos es la promoción de la cooperación respetando la soberanía de cada uno de los miembros que lo conforman.

El fortalecimiento a nivel regional potencia los puntos tratados anteriormente en tema de política, economía, derechos humanos, medio ambiente, entre otros. Avanzando en común acuerdo se logra un fortalecimiento como bloque, logrando de esta forma buscar soluciones. Aunque tenga un tono idealista, el ser parte de estos entes aporta a la política exterior del país, por lo cual, es necesario integrar los mismos.

El establecer organismos regionales, y aun multilaterales obedece a una característica del sistema internacional actual, buscando una forma coherente de afianzar relaciones de poder entre los Estados. Como sujetos del derecho internacional se constituyen por tratados y acuerdos que se deben cumplir por parte de los países miembros, pero dentro de esta dinámica de interdependencia, la existencia de los mismos genera un orden en el sistema internacional, permitiendo que los países puedan desarrollar su diplomacia y diálogos, llegando a consensos adecuados para los diferentes temas dentro de su agenda. Por lo cual, Guatemala necesita hacer notar su voz dentro de los mismos, contando con un equipo preparado y listo para proponer ideas dentro de los mismos, un equipo con la capacidad de cabildeo para hacerse notar.

4.9. Nivel Global

La Constitución de Guatemala cita en el artículo 151 respecto a relaciones con estados afines: “El Estado mantendrá relaciones de amistad, solidaridad y cooperación con aquellos estados cuyo desarrollo económico, social y cultural, sea análogo al de Guatemala, con el propósito de encontrar soluciones apropiadas a sus problemas comunes y de formular conjuntamente, políticas tendientes al progreso de las naciones respectivas”. Es necesaria la participación de Guatemala en los diferentes Organismos Internacionales entre los que se encuentra Naciones Unidas y sus instituciones.

En definitiva la participación de Guatemala en el Consejo de Seguridad es una plataforma para poder ampliar su presencia y Relaciones Internacionales a nivel mundial. Naciones Unidas representa dentro del Sistema Internacional un sujeto de derecho de alta importancia, así como sus organismos. Formar parte del Consejo de Seguridad es una tarea un tanto compleja, ya que requiere de un esfuerzo constante por parte de Cancillería sobre buscar la mejora continua y exponer a Guatemala ante la comunidad internacional desarrollando un ejercicio de diplomacia coherente.

Bajo este contexto, dentro de la complejidad de los organismos internacionales existen una variedad de labores y temas a manejar, en el caso del Consejo de Seguridad el formar parte como miembro no permanente expone a Guatemala en una posición en donde, no se cuentan con las mismas ventajas o votos a favor que un miembro permanente, por lo cual requiere un esfuerzo extra el poder tomar el ritmo de trabajo dentro del mismo. En este respecto, el desempeñar un papel adecuado como parte de organismos con un enfoque global requiere en gran manera del compromiso y seriedad que el equipo de trabajo tenga.

Una de las mejores herramientas es contar con un sustento técnico, una excelente capacidad de cabildeo y principios claros por parte de Guatemala, sin influencias como resultado de presiones políticas de otros miembros con mayor poder. Es importante contar con una política exterior proactiva, dinámica e innovadora, pese a que la tendencia de estos organismos suele ser muy conservador. Se deben evaluar nuevos esquemas para brindar ideas objetivas, y lograr obtener la confianza de los miembros de los organismos internacionales.

Mantener estrategias de respuesta ante posibles reacciones favorables o de oposición es en definitiva necesario, ya que los estados obedecerán primeramente a sus intereses. Esto se debe desarrollar como un ejercicio de diplomacia seria, y no a un juego de intereses nada más, por lo que el compromiso de Guatemala va más allá de únicamente ocupar un lugar y sobresalir.

4.10. Guatemala, expectativas sobre El Consejo de Seguridad de Naciones Unidas

Ser parte del Consejo de Seguridad es un aporte a la política exterior del país, por lo cual es importante continuar con un seguimiento constante a los trabajos del consejo. Promover positivamente y con esfuerzo la imagen de Guatemala ante otros miembros de Naciones Unidas, proporcionará un andamiaje para futuras postulaciones por parte del país.

Guatemala debe enfocar sus esfuerzos en solicitar reformas al Consejo de Seguridad, para que su visión se amplíe en el fortalecimiento de las capacidades de los países, promover la cooperación, la prevención y resolución de los conflictos. Se deben realizar cambios en las reformas, no solo del Consejo de Seguridad, sino también en Naciones Unidas. A pesar que no es una realidad objetiva cercana, los esfuerzos para lograrlo se deben impulsar.

La comunidad internacional visualiza como un factor positivo el contar como un ente como CICIG, en pro de la búsqueda de justicia y paz dentro del sistema político de la nación. Guatemala puede desde el punto de vista político, tomar esta participación como un punto a favor, forjando un legado y un ejemplo para países que afrontan problemáticas similares, y dando a conocer las lecciones aprendidas de su experiencia, lo cual nuevamente constituye una oportunidad de promoción del país ante la comunidad internacional.

Lo que significa que, tener un sistema estatal depurado y fortalecer las instituciones determinan una mejor proyección dentro de Naciones Unidas. A pesar de ser un país en desarrollo, Guatemala cuenta con un potencial en la región. El afianzamiento de las relaciones a nivel bilateral y multilateral, de igual forma, son determinantes para Guatemala, ya que, dan la posibilidad y generan un potencial para conformar parte de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad en el futuro.

El aprendizaje adquirido es uno de los mayores beneficios, lo cual permite poder tomar las buenas prácticas desarrolladas y potenciarlas. La dinámica de las relaciones internacionales está en constante cambio y evolución, por lo cual el país no se puede quedar fuera de esa dinámica, sino por el contrario debe encontrar la mejor manera de encajar dentro del mismo. Guatemala logra obtener un conocimiento profundo del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, y se debe extraer al máximo las buenas y malas experiencias aprendidas de dicha participación.

La Cancillería de Guatemala ha demostrado que se cuenta con las capacidades y aptitudes para conformar parte de organismos como el Consejo de Seguridad, el contar con una plataforma cimentada fuertemente, una política exterior con parámetros bien definidos, sin duda fortalecen las posibles nuevas candidaturas para Guatemala. La participación en entes multilaterales, permite a países pequeños, como el caso del país, exponerse en un contexto Internacional, lo cual resulta favorable para estados en desarrollo, a través del fortalecimiento de relaciones multilaterales con naciones poderosas.

De acuerdo a entrevista realizada a la Embajadora Mónica Bolaños, Directora General de Relaciones Internacionales Multilaterales y Económicas, existe una posibilidad que Guatemala se postule nuevamente para el periodo 2031-2032, para ello Cancillería procederá a elaborar un plan de trabajo 2 años antes tomando en consideración temas de la agenda del Consejo de Seguridad. Esta posible postulación puede cambiar, ya que dependerá de los intereses y prioridades del Gobierno de turno.

La participación de Guatemala en el Consejo de Seguridad, no se debe quedar como una experiencia nada más, se debe buscar más oportunidades para postulaciones. Los beneficios que se pueden adquirir de estas participaciones, a simple vista no son evidentes, pueden traer un toque positivo para el fortalecimiento de las relaciones político-diplomáticas del país. Afianzando las

relaciones bilaterales, multilaterales, brindando una participación activa en entes regionales y globales; logrando de esta forma una búsqueda proactiva de fortalecer la política exterior de Guatemala, y trayendo consigo beneficios que se logren concretar en resultados visibles para la población del país.

CONCLUSIONES

Guatemala obtiene la oportunidad de ocupar un puesto como miembro no permanente en el Consejo de Seguridad, gracias a avances en temas de Derechos Humanos y sus relaciones bilaterales. Demostrando que el mantener buenas relaciones con países del bloque latinoamericano, dio como resultado la consolidación de su candidatura, obteniendo la mayoría de votos por parte de los miembros de la Asamblea de Naciones Unidas.

La participación de Guatemala como miembro del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, brinda como beneficio el aprendizaje adquirido en dicho órgano, exponiendo al país a interactuar y participar a nivel multilateral de una forma nueva y compleja, porque conlleva incidir en decisiones importantes a escala mundial. Realizar un análisis exhaustivo de esta participación, proveerá conocimientos importantes para fortalecer las acciones a tomar dentro de los entes bilaterales y multilaterales. Mas esto no genera beneficios adicionales en materia como economía, cooperación comercio, entre otros.

Ser parte del Consejo de Seguridad, proporciona conocimientos para futuras postulaciones, y promueve el fortalecimiento de la política exterior del país a través de las lecciones aprendidas. El poder ser un miembro activo dentro de entidades como el Consejo de Seguridad, es una plataforma en el Sistema Internacional, logrando como beneficio fortalecer las relaciones bilaterales, multilaterales, promover no solo la paz, sino también derechos humanos, aspectos políticos, entre otros.

Expone a Guatemala ante la realidad de las nuevas amenazas a nivel mundial. Guatemala debe ser un actor activo y participativo ante organismos internacionales. Se debe para mejorar la imagen del país a nivel internacional, así como para estrechar relaciones comerciales, políticas y culturales con países que están distantes geográficamente. Desde la perspectiva de la diplomacia

multilateral, la participación de Guatemala en el Consejo de Seguridad permite la interacción con el resto de miembros del mismo, logrando en conjunto consensuar las mejores opciones para la búsqueda la paz mundial.

Es necesario fortalecer la política exterior de Guatemala, determinando objetivos nacionales congruentes a las necesidades del país, alineados a un mundo cambiante. Como parte del sistema internacional globalizado se debe tener un enfoque no solo a lo interno, sino también a lo exterior, permitiendo que la misma sea proactiva y coherente. Pese que no es una labor con alcance a corto plazo, deben continuar los esfuerzos por parte del Gobierno, y Ministerio de Relaciones Exteriores por alcanzar el fortalecimiento de la política exterior.

Se deben incluir dentro de la agenda nacional, diferentes temáticas de índole nacional e internacional. Los temas nacionales ponen bajo la sombra la acción de Guatemala en el contexto internacional, por lo cual, debe existir un equilibrio por parte del Estado. Este equilibrio se puede alcanzar, teniendo a personas capacitadas y con experiencia en puestos claves, como las embajadas y consulados. Contar con un equipo correcto impulsara el fortalecimiento del Sistema Nacional.

Guatemala se debe convertir en un actor que propone, que da soluciones optimas a diferentes temáticas del Sistema Internacional. Fortalecer su conocimiento en temas de Seguridad Internacional es necesario para tratar temas ante otros actores y organismos multilaterales como Naciones Unidas.

REFERENCIAS

ABC de las Naciones Unidas (1995), Publicación de las Naciones Unidas, Nueva York, EE.UU. 230 p.

Acosta Estévez, José B. (2004). El Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y el Ejercicio del uso de la fuerza armada contra Irak: ¿La ONU como instancia legitimadora del uso de la fuerza? Revista Anuario Mexicano del Derecho Internacional, Vol. (4). 65 p.

Agapito Maestre (1999). La Política de Raymond Aron. Revista Metapolítica. Vol. 4. (No.12) 177 p.

Aguirre Avaria, Juan Carlos. (2006). La Interdependencia Compleja y los procesos de Integración Subnacional. La Interdependencia Compleja en la Teoría de las Relaciones Internacionales. Tesis de la carrera de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Santiago de Chile.148 p.

Antxón Olabe y Mikel González. (2008). Cambio climático, una amenaza para la seguridad global. Política Exterior, 175-185.

Antxón Olabe y Mikel Gonzalez. 2008. Cambio climático, una amenaza para la seguridad global Política Exterior 175-185 p.

Arenal, C. (2007). Introducción a las relaciones internacionales, Madrid, Tecnos, 170 p.

Baldomir, D. H. (1999). Temas Teóricos-Básicos para un Estudio de las Relaciones Internacionales. Montevideo: Editorial Técnica s.r.l.155 p.

Batthyány, Karina. (2000) Metodología de la investigación en ciencias sociales. Panamá: Gedisa. 162 p.

Bernal, Cesar A. (2010). Metodología de la Investigación. Colombia: Pearson.189 p.

Bobbio, Norberto. (1981). Diccionario de Política. Tomo II. Siglo Veintiuno Editores, S.A. México D.F. 105 p.

Cho, K. (1997). Derecho Internacional. Argentina: Fundación Editorial de Belgrano.111 p.

Colombia en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 2011-20122013Bogota, D. C., Colombia. Ministerio de Relaciones Exteriores.223 p.

Cruz, Fernando. (1987) Principios fundamentales de la reforma de un sistema procesal mixto, Ed. Porrúa; México.

De la Paz Cázares, Aydee (2007) Reforma del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. México: Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública.

Declaración Conjunta (2008). Reunión de Cancilleres de Guatemala y Brasil, celebrada en marzo de 2008. 250 p.

Diana Elizabeth Letona Girón. (2015) Incidencia de los miembros del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en la toma de decisiones: La Participación del Grupo de los Cuatro -G4- como parte de los miembros permanentes. Universidad Rafael Landívar Facultad de Ciencias Políticas y Sociales Departamento de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. 187 p.

Dondisch, R. (2012). México en el Consejo de Seguridad de la ONU, La historia tras bambalinas. México, D. F.: Secretaria de Relaciones Exteriores.

Dondisch, R. (2012). México en el Consejo de Seguridad de la ONU. La historia tras bambalinas. México: SRE.125 p.

Dougherty, James E. y Pflatzgraff, Robert L. (1990). Teorías en Pugna en las Relaciones Internacionales. Nueva York, NY 66 p.

Easton, D. (1982). Esquema para el análisis político. Buenos Aires: Amorrortu.214 p.

Esposito, Carlos. (2005). Uso de la fuerza y responsabilidad de proteger. El debate sobre la reforma de la ONU. Informe para la fundación para las Relaciones internacionales y el Diálogo Exterior (FRIDE). Madrid, España. 178 p.

Figuroa, U. (2010). Organismos Internacionales. Santiago: Ril Editores.165 p.

Fontana, Andrés. (2005). La Evolución de las Misiones de Paz. Tesis de licenciatura. Universidad de Belgrano, Buenos Aires, Argentina. 184 p.

Garbanzo Blanco, Carlos (2008). Reforma del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas: Análisis de los actores principales durante el proceso de negociación (Período 1997 a 2007). Trabajo final de graduación para optar por el título de Master en Gerencia y Negociaciones Internacionales. Universidad Estatal a Distancia (UNED), San José, Costa Rica. 106 p.

González Davidson, F. (2001). Guatemala, política exterior: historia y nuevas estrategias. Guatemala: IRIPAZ, SERVIPRENSA. 214 p

Guerra veliz, Gustavo Adolfo. (2008) La importancia de la función notarial de un cónsul guatemalteco en el exterior. Guatemala. Universidad de San Carlos de Guatemala. Facultad de Ciencias Jurídicas Y Sociales. 109 p.

Hernandez, R. (2014). Metodología de la Investigación (sexta edición). México. D. F.: McGraw-Hill.154 p.

José Guillermo López Fuentes. (2014) El Ministerio De Relaciones Exteriores Y La Promoción De La Inversión Extranjera En Guatemala. Universidad Rafael Landívar Facultad De Ciencias Políticas Y Sociales Departamento De Ciencias Políticas Y Relaciones Internacionales. 75 p.

Kennedy, P. (2007). El Parlamento de la Humanidad, la historia de las Naciones Unidas. Barcelona: Random House Mondadori, S. A. de C. V.201 p

Keohane, Robert O. y Nye, Joseph S. (1988). Poder e Interdependencia: La Política Mundial en Transición: Cap. 8 Enfrentado la interdependencia. (1ª. Edición, Buenos Aires Argentina: Editorial Grupo Editor. 425 p.

Kissinger, Henry. (1994). La diplomacia: Cap. I El nuevo orden mundial (4ª. Edición, Distrito Federal, México: Fondo de Cultura Económica. 45 p.

Mantenimiento de Paz. Universidad Rafael Landívar Facultad de Ciencias Políticas y Sociales Departamento de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. 143 p.

Marín, M. (2004). Votos y vetos en la Asamblea General de las Naciones Unidas. México: Fondo de Cultura Económica. 230 p.

Medina Manuel. (1983). Teoría y formación de la sociedad internacional: Cap. XVI El sistema internacional planetario: El actual sistema internacional (1ª. Edición, p. 623- 624). Madrid España: Editorial Tecnos. 69 p.

Merle, M. (1986). Sociología de las Relaciones Internacionales (4 ed.). Paris: Alianza Editorial, S. A.148 p.

México en el Consejo de Seguridad de la ONU, La historia tras bambalinas2012. México, D. F. Secretaria de Relaciones Exteriores. 156 p.

MINEX, M. d. (2012). Marco General de la Política Exterior de Guatemala. Guatemala: MINEX.

MINEX, M. d. (2013). Memoria de Labores. Guatemala: MINEX.

MINEX. (2000). Reflexiones sobre la Política Exterior de Guatemala. Guatemala: MINEX.

MINEX. (2000). Reflexiones sobre la Política Exterior de Guatemala. Guatemala: MINEX. Plaza Pública.140 p.

MINEX. (6 de Agosto de 2013). Cooperación entre las Naciones Unidas y Organizaciones Regionales y Subregionales en el Mantenimiento de la Paz y Seguridad Internacionales. Misión Permanente de Guatemala ante Naciones Unidas . New York, USA: MINEX.

Ortega Olivares, Francisco (2005) El Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: alcances, realidades y futuro. México, Escuela de Graduados en Administración Pública y Política Pública. 122 p.

Ortiz, E. (2000). El estudio de las relaciones internacionales. Chile: Fondo de Cultura Económica. 155 p.

Padilla Menéndez Luis Alberto, (2011) Paz y Conflicto en el Siglo XXI, Teoría de las Relaciones Internacionales, 2da Edición, IRIPAZ, Guatemala, 163 p.

Padilla, Luis Alberto. (1992). Teoría de las relaciones internacionales la investigación sobre la paz y el conflicto. IRIPAZ, Guatemala. 195 p.

Pearson, F. (2000). Relaciones Internacionales: Situación Global en el Siglo XXI. Bogotá, D. C., Colombia: McGraw-Hill, Interamericana, S. A. 198 p.

PERALTA, G. A. (N/A de Septiembre de 2012). Guatemala en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas. Una Nueva Experiencia para un Antiguo Estado Miembro. Berlín, Alemania: Friedrich-Ebert-Stiftung.

Pesantes García, Armando. (1969). La relaciones internacionales Derecho Diplomático y práctica diplomática. Quito, Ecuador. 180 p.

Planells del Pozo, Antonio (2004) Reformas en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas: Índices de poder. España: Universidad Complutense de Madrid. 73 p.

Prieto Oliver y Ramírez Luis. (2005). El Poder de veto en el Consejo de Seguridad de la ONU: Un elemento antidemocrático que es necesario reformar: Capítulo I El Consejo de 174 Seguridad, p. 41-73 Tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales, Universidad de las Américas Puebla. Puebla, México. 162 p.

Prieto Oliver y Ramírez Luis. (2005). El Poder de veto en el Consejo de Seguridad de la ONU: Un elemento antidemocrático que es necesario reformar: Capítulo I

Naciones Unidas, Tesis de licenciatura en Relaciones Internacionales, Universidad de las Américas Puebla, Cholula Puebla. 140 p.

Quiroa Mendoza, M. (2005). Las reformas del consejo de seguridad de las Naciones Unidas y sus implicaciones en América Latina (caso Guatemala). Guatemala: USAC. 210 p.

Reyes Sánchez, Miguel (2002) Reformas del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. República Dominicana: Escuela Diplomática y Consular, Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores. 275 p.

Riordan, S. (2005). Adiós a la diplomacia. Madrid: Siglo XXI editores. 180 p.

Rodríguez Gómez, Juan Camilo (1993) Liderazgo y autonomía: Colombia en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, 1989-1990. Colombia: Universidad Externado de Colombia. 261 p.

Ruiz Castillo, Ana Silvia (2008) Importancia de los mecanismos de la selección técnica de los agentes diplomáticos para la adecuada implementación de la política exterior del estado de Guatemala en sus relaciones internacionales. Guatemala. Universidad de San Carlos de Guatemala. Escuela de Ciencia Política. 143 p.

Sabino, Carlos (2015) El proceso de investigación. (pág.177,179,183,187) Episteme. Guatemala. 129 p.

Scribano, Adrián (2015) Introducción al proceso de investigación. CICCUS. Argentina.147 p.

Seguridad, E. C. (2013). Colombia en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 2011-2012. Bogotá, D. C., Colombia: Ministerio de Relaciones Exteriores.

Silva Michelena, José A. (1991). Política y Bloques de poder: Crisis en el Sistema Mundial: Formalización del Bloque Capitalista. (9ª. Edición, p.88-89). Distrito Federal, México: Editorial Siglo XXI.89 p.

Steín, Eduardo. (2000). Reflexiones sobre la política exterior de Guatemala. Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala. 144 p.

Tobar Leiva, Silvia. (2015) .Caracterización del agente diplomático. Guatemala. Universidad de San Carlos de Guatemala. Escuela de Ciencia Política. 156 p.

Tomassini, L. (1988). Relaciones Internacionales: Teoría y Practica. Santiago, Chile: PNUD-CEPAL.

Torrez Cazorla, María Isabel (2008). El derecho de veto en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas: la historia de la válvula de seguridad que paralizó el sistema. Revista ACIDI Bogotá. Vol. 1 (No.1). 88 p.

V.V. A.A. (2013) Colombia en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas 2011-2012. Colombia. Editorial: Equipo del Consejo de Seguridad. 198 p.

Internet

Plaza Pública. (18 de Abril de 2013). Recuperado el 22 de Agosto de 2017, de [https:// www. Plazapublica .com.gt /content /para -que-estar-en-el-consejo-de seguridad -de-la-onu](https://www.plazapublica.com.gt/content/para-que-estar-en-el-consejo-de-seguridad-de-la-onu)

ANEXOS

Anexo 1. Entrevista

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA

Licenciatura en Relaciones Internacionales



ENTREVISTA ABIERTA A EXPERTOS

Se está efectuando una investigación, denominada: "Beneficios para Guatemala por su participación en el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas 2012-2013", es imprescindible su colaboración en responder las interrogantes que a continuación se presentan.

1. ¿Qué representa las Naciones Unidas en la coyuntura actual en tema de Consejo de Seguridad?
2. ¿Cuál es la injerencia del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas en los conflictos a nivel mundial?
3. ¿Considera que la participación de Guatemala como miembro no permanente del Consejo de Seguridad tuvo algún interés político por parte de los miembros de la Asamblea General de las Naciones Unidas?
4. ¿En sus palabras, cuál es la misión del Consejo de Seguridad?
5. ¿La participación de Guatemala en el Consejo de Seguridad trae algún beneficio al país? SI/NO ¿Por qué?
6. ¿Explique cuál es el beneficio a corto, mediano y largo plazo de la participación de Guatemala en el Consejo de Seguridad?

7. ¿Conoce usted los aportes que brindó Guatemala al Consejo de Seguridad?
8. ¿Cree factible la reelección de Guatemala como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas?
9. ¿El periodo de los miembros no permanentes en el Consejo de Seguridad es de dos años, considera que es un tiempo prudencial para lograr resultados de impacto al país participante? SI/NO ¿Por qué?
10. ¿En sus palabras, cual es el resultado de la participación de Guatemala como miembro no permanente del Consejo de Seguridad en el periodo 2012-2013?

GRACIAS POR SU PARTICIPACION

Anexo 2. Organigrama Ministerio de Relaciones Exteriores

